

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: Argentina

Proyecto: ARG/14/G55

Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino

Efecto(s) MANUD:	El país habrá aplicado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de prácticas de manejo sustentable de tierras, coherentes con la creación de trabajo digno, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente, y la protección de la salud.
Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:	Resultado 2: Políticas y estrategias diseñadas e implementadas para el manejo y la conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica.
Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:	Normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal, formuladas y en ejecución
Asociado en la Implementación	Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Breve Descripción
<p>El proyecto promoverá el manejo sustentable de tierras en los ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos del noroeste de la Argentina; con el fin de abordar el problema del aumento de la pérdida tanto de las funciones como de los servicios de los ecosistemas en las regiones que se caracterizan por poseer altos niveles de degradación de las tierras y de pobreza. Asimismo, impulsará la incorporación del manejo sustentable de la tierra (MST) con el propósito de mejorar los medios de vida de las comunidades rurales, facilitando el cambio de abordaje de uno adoptado por un sector específico más <i>ad hoc</i> hacia otro que presente un manejo integrado de los recursos naturales que implemente prácticas de MST para la mitigación de los efectos de la degradación de tierras (DT) mediante la: prevención, adaptación, mitigación y rehabilitación de dichas tierras. Esto se definirá mediante una combinación adecuada de prácticas de manejo sustentable de la tierra (MST) a través de inversiones <i>in situ</i> en áreas específicas ubicadas en, al menos, tres provincias de las ecorregiones de tierras secas foco del proyecto y se identificarán los instrumentos financieros para apoyar la implementación de las prácticas de MST. Dicho Proyecto también establecerá plataformas multisectoriales con el fin de que facilitar la coordinación de los objetivos ambientales, sociales, y económicos en esas áreas. A través de ello, se mejorará la coordinación entre los diferentes usos de la tierra y se mejorará el manejo sustentable de la tierra manteniendo el flujo de los servicios agro-ecosistémicos que contribuyen con los medios de vida de las comunidades locales. A su vez, este proyecto fortalecerá tanto las capacidades provinciales y nacionales, así como los marcos de gobernabilidad para la replicabilidad del MST a escala ecorregional. Tal acción incluirá el desarrollo de guías y de protocolos sobre MST a fin de fortalecer la planificación del MST y su implementación en las tierras más afectadas por la desertificación (hotspot). Asimismo, este proyecto permitirá la creación de un sistema de información integrado y efectivo, basado en Sistemas de Información Geográfica (SIG), con el fin de realizar el monitoreo y evaluación a nivel tanto provincial como nacional, y que provea información crítica para las inversiones relacionadas con el MST y que incremente las eficiencias asociadas a ellas. De este modo, el proyecto se focalizará en el área focal LD1 del FMAM: "Mantener o mejorar el flujo de servicios agro-ecosistémicos para sostener los medios de subsistencia de las comunidades locales" y el objetivo LD3: "Reducir la presión sobre los recursos naturales por los usos de la tierra en el conjunto de paisajes".</p>

Periodo del Programa: 2010-2015 Número de Proyecto: 00080382 Número de Proyecto: 00090091 PIMS # 4841 Fecha Inicio: 1/11/ 2014 Fecha Finalización: 1/11/ 2019 Arreglos de Gestión: NIM Fecha de la Reunión PAC: Oct 1ro, 2014	Recursos totales asignados: ○ GEF US\$3,515,091 Contribuciones en especie: US\$ 20,805,854 Gobierno US\$ 20,305,854 PNUD US\$ 500,000
---	---

Aprobado por:	Firma	Fecha	Nombre
Organismo Ejecutor: <i>SR</i> SAYDS	<i>[Signature]</i>	06/10/2014	Dra Silvia Alicia Révora - Directora Nacional del Proyecto PNUD 14/G55
PNUD	<i>[Signature]</i>	17 NOV. 2014	René Mauricio Valdez Representante Residente
Gobierno: <i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	10 NOV. 2014	PAULA VERONICA FERRARIS EMBAJADORA SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Faint stamp]

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino
Fecha de inicio: Noviembre 2014 **Fecha de finalización:** Noviembre 2019
Ejecución: NACIONAL **Modalidad:** PLENA
Organismo Nacional de Ejecución: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Director Nacional: Dra. Silvia Alicia Revora
Cargo: Subsecretario de Planificación y Política Ambiental
Domicilio: San Martín 451 – 2º Piso – C.P. 1004 - Cap. Federal
Teléfonos: (5411) 4348-8436/8
Email:

Coordinador: Lic. José Ramón Cueva
Cargo: Director de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación
Domicilio: San Martín 451 – 4º Piso – Of. 434 – C.P. 1004- Cap. Federal
Teléfonos: (5411) 4348-8573
Email:

Presupuesto Total GEF US\$ 3.515.091
Fuentes de financiamiento:GEF

El documento del proyecto consta de 100 páginas

Silvia Revora

Firma

Dra. Silvia Alicia Révora
Directora Nacional del Proyecto PNUD ARG14/G55

25 OCT 2014
Silvia Revora

Fecha

TABLA DE CONTENIDOS

SECCIÓN 1: ELABORACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
PARTE I: ANÁLISIS DE SITUACIÓN	7
PARTE 1B: Programas de línea de base	25
Soluciones a largo plazo	28
Análisis de Barreras	29
Análisis de los Actores Clave	35
PARTE II: ESTRATEGIA	38
Principios de Diseño y Consideraciones Estratégicas	38
Objetivos del Proyecto, Resultados y Productos	43
Capacidad incremental, y Beneficios Globales y Locales	59
Consistencia con la Estrategia de las áreas focales del FMAM	62
Supuestos, Riesgos e Indicadores del Proyecto	63
Apropiación del País: Elegibilidad y Motivación	67
Coordinación con otras iniciativas relacionadas con el FMAM	68
Sustentabilidad	70
Ambiental	70
Institucional	70
Social	71
Financiera	71
Costo-Eficiencia	72
Replicabilidad	73
Estrategia de salida	73
PARTE III: MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS	75
PARTE IV: PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO	81
PARTE V: Acuerdos de gestión	85
Gobernabilidad del Proyecto	87
Comité de Asesoramiento del Proyecto (CAP)	88
Unidad Ejecutora del Proyecto y Coordinador Técnico del Proyecto (UEP y CTP)	88
PARTE VI: MONITOREO y EVALUACION	90
PARTE VII: Contexto Legal	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Áreas y porcentajes correspondientes a las provincias y a las ecorregiones involucradas en el proyecto	9
Tabla 2: Principales usos y amenazas de la tierra en cada AGI	15
Tabla 3: Intensidad de la degradación de la tierra en las ecorregiones del proyecto	21
Tabla 4: Degradación de la tierra en los ecosistemas de tierras secas del proyecto	22
Tabla 5: Grupos de interés y roles en el proyecto	31
Tabla 6: Resumen de los SEIs preseleccionados	35
Tabla 7: Prácticas preseleccionadas de MST para la prevención, la mitigación, la rehabilitación y la adaptación	42
Tabla 8: Beneficios globales esperados de las prácticas promovidos por el Proyecto	53
Tabla 9: Principales indicadores y metas del proyecto	55
Tabla 10: Riesgos del proyecto y medidas de mitigación	56
Tabla 11: Plan del M&E	82

SIGLAS

AE	Asesores Ecorregionales.
BAG	Beneficios Ambientales Globales.
CNP	Coordinador Nacional del Proyecto.
COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente.
CONAMI	Comisión Nacional de Microcrédito.
CONICET	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
CTP	Coordinador Técnico del Proyecto.
DCSyLCD	Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación.
DNP	Director Nacional del Proyecto.
DT	Degradación de la Tierra.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación.
FIP	Formulario de Identificación del Proyecto.
FMAM	Fondo Mundial para el Ambiente.
FR	Rondos Rotatorios.
GoA	Gobierno de Argentina.
GP	Gobierno Provincial.
IADIZA	Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas.
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales.
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
IPAF	Instituto de Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar.
LADA	Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas.
LUS	Sistemas de Uso de la Tierra.
M&E	Monitoreo y Evaluación.
MAGyP	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
MC	Microcrédito.
MIRN	Manejo Integrado de Recursos Naturales.
MST	Manejo Sustentable de la Tierra.
ON	Oficina Nacional.
ONDTyD	Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación.
OTBN	Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.
PAN	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación.
PAP	Programa de Acción Provincial.
POAs	Planes Operativos Anuales.
PRODERI	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente.
PRODERNOA	Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino.
PROSAP	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales.
PROVIAR	Programa de Integración de Pequeños Productores Vitivinícolas.
PTA	Planes de Trabajo Anuales.
RI	Reporte Inicial.
SAYDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina
SGP	Programa de Pequeñas Donaciones.
TI	Taller Inicial.
TPC	Comité Tripartito.
UCR	Unidad para el Cambio Rural.
UNCCD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
UNDP/GEP/RCU	Unidad de Coordinación Regional del PNUD/FMAM.
WOCAT	Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de Conservación

SECCIÓN 1: ELABORACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PARTE I: ANÁLISIS DE SITUACIÓN

IA: Contexto y Significancia Global

Contexto Ambiental

1. La Argentina constituye el segundo país con mayor extensión de Sudamérica y el octavo a nivel mundial, con una superficie de 2,7 millones de km². Su amplio rango latitudinario está relacionado con una gran variedad de ecorregiones y de climas, hecho que convierte a la Argentina en uno de los países más diversos a nivel ambiental de Latinoamérica. Sus 18 ecorregiones reconocidas incluyen ambientes antárticos, bosques tropicales, ambientes montañosos, costeros y marinos, praderas templadas y estepas áridas.
2. La Argentina es el país latinoamericano con la mayor superficie de tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Las tierras secas cubren el 70% del país e incluyen bosques secos, jarillales, praderas, desiertos y humedales altoandinos. Una gran cantidad de estas tierras secas ha sido identificada como áreas de importancia mundial que requieren la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para los sectores productivos de la Argentina, incluyendo la agricultura, el manejo de la ganadería y la horticultura. Estas actividades cumplen un rol relevante en la economía nacional. La contribución positiva de dichos sectores productivos a la economía ha hecho sentir sus efectos sobre el ambiente y la degradación de la tierra. Más de dos tercios de las 100 millones de acres originales del área forestal de Argentina se han desperdiciado o han sido degradadas en un lapso menor a 80 años desde 1915 (Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos 2005-2007). Esto puede ser principalmente atribuido a la expansión de la frontera agrícola (para cultivos y ganadería).
3. Los ecosistemas de las tierras secas proveen una amplia variedad de bienes y servicios que dan origen a ecorregiones, biodiversidad; y a culturas y a estilos de vida específicos que dependen, en gran medida, de los servicios ecosistémicos. Por lo general, las variaciones climáticas y el bajo nivel de disponibilidad de agua limita la provisión de dichos bienes y servicios ecosistémicos. La presión sobre los recursos sin un manejo sustentable reduce la resiliencia de los ecosistemas de las tierras secas, promueve la degradación de la tierra y conduce a su desertificación. Es por ello que las tierras secas son, en particular, vulnerables a la degradación.
4. El uso inapropiado de las tierras secas ha producido impactos negativos de gran significancia en el ambiente. En el marco del Proyecto LADA¹, se evaluaron las diferentes formas de degradación de las tierras secas de la Argentina y sus causas. En un principio, dicho proyecto clasificó las tierras de acuerdo con los sistemas de uso utilizados en ella y, posteriormente, se aplicó la metodología LADA / WOCAT en las tierras secas a los sistemas antes mencionados. Como resultado se obtuvo que el 81,5% del porcentaje de las tierras analizadas presentaba evidencias de algún grado de degradación, lo cual causó serios impactos ambientales adversos (FAO 2011). De acuerdo con el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (1999²), 60 millones de hectáreas, de las 276 millones que conforman la superficie terrestre total de la Argentina, han sido afectadas por diversos procesos de desertificación, en

¹ El Proyecto de Evaluación de la Degradación de las Tierras Secas (LADA) (2003-2011) ha analizado las distintas evoluciones de los sistemas de uso de la tierra por más de diez años; el área de tierras degradadas; el nivel y el impacto de la degradación; así como las causas directas como indirectas. Además, identificó los impactos que producen cada tipo de degradación de la tierra y el impacto del manejo sustentable de la tierra en los servicios ecosistémicos. En consecuencia, se brindaron recomendaciones para las distintas regiones secas del país.

² Ecorregiones de Argentina, Ministerio de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Buenos Aire.

diferentes grados. La erosión eólica e hídrica, así como la salinización también contribuyeron a agravar los problemas de desertificación del 40% de las tierras bajo riego.

5. La clasificación utilizada en Argentina (Burkart et al. 1999³) identifica 5 ecorregiones dentro de las tierras secas: Puna, Chaco Seco, Monte de Sierras y Bolsones, Monte de Llanuras y Mesetas y la Estepa Patagónica. El presente proyecto aborda el tema de las tierras secas en las tres ecorregiones que no han sido beneficiadas por las intervenciones previas del FMAM o del Fondo de Adaptación para evitar la DT (ver el mapa de ecorregiones en el Anexo 3), a saber: la Puna; el Monte de Sierras y Bolsones; y el Monte de Llanuras y Mesetas. Dichas ecorregiones están ubicadas dentro de las zonas geopolíticas del noroeste argentino (NOA) y Cuyo. Además, constituyen aproximadamente el 40% de las tierras secas del país y son particularmente vulnerables a los procesos de degradación, debido a los largos períodos de escasez de lluvias. El desmonte de las tierras, el sobrepastoreo y el incremento en la demanda de agua para irrigación producen un impacto significativo en la provisión de bienes y de servicios ecosistémicos para las poblaciones con un alto grado de vulnerabilidad que hacen uso de ellos para su subsistencia. Los niveles de degradación de las tierras en estas tres ecorregiones son elevados. El 48% del Monte de Llanuras y Mesetas, el 62% del Monte de Sierras y Bolsones y el 75% de la Puna presentan DT que van desde un nivel moderado a alto. Los gobiernos de las provincias de Tucumán y Mendoza, en las cuales se encuentran las ecorregiones del Monte de Sierras y Bolsones, y del Monte de Monte de Llanuras y Mesetas, identificaron 55.000 y 7,5 millones de hectáreas, respectivamente, vulnerables a la degradación y/o cuyas tierras ya se encuentran degradadas.

6. La ecorregión de la Puna cubre el 3,76% del territorio nacional. En Argentina, está ubicada dentro de las regiones del NOA y de Cuyo (Ver el Anexo 3). Se ubica a 3.200 m por encima del límite forestal y por debajo del límite de la cubierta de nieve permanente. La Puna Argentina constituye el límite sur de esta ecorregión y es conocida principalmente como la "Puna Árida". Sus principales características son: lluvias inferiores a los 300 mm por año, 8 meses de invierno seco con un amplio rango de temperatura diario, que puede alcanzar los 30°C, temperaturas medias anuales por debajo de los 8°C y temperaturas invernales mínimas inferiores a los -15°C. Por lo general, los suelos están generalmente incompletos, son arenosos o pedregosos y presentan un muy bajo contenido de materia orgánica. La Puna árida es una ecoregión única con una flora y fauna muy adaptada al lugar. Se caracterizan por matorrales y arbustos tales como la tola (*Paraestrepia* sp.), el colchón perenne de yareta (*Azorella yareta*) y con sectores de gramíneas duras en bofedales. Las gramíneas (*Pennisetum chilensis*) que crecen en laderas protegidas. Los árboles son muy escasos e incluyen quínoa (*Polylepis tomentella*) y churqui (*Prosopis ferox*). La fauna está formada por las vicuñas (*Lama vicugna*), que es utilizada como recurso ganadero, los guanacos (*Lama guanicoe*), el suri andino (*Pterocnemia pennatta garleppi*), la chinchilla (*Chinchilla chinchilla*), el gato andino (*Felis jacobita*), aves como el flamenco (*Phoenicopterus andinus*).

7. La ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas se extiende al este de la Cordillera de los Andes, desde la provincia de Mendoza, atravesando las provincias de La Pampa y Neuquén, hasta la costa atlántica de Río Negro y el noreste de Chubut. Las mesetas o "cerros-mesa" son cuerpos rocosos colinados, depresiones (en algunos casos, pueden presentar lagunas o salinas), llanuras aluviales y terrazas fluviales. El relieve predominante se encuentra a alturas que oscilan entre 0 y 800-1.000 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado-árido y las escasas precipitaciones (con predominio de precipitaciones en torno a los 100 mm y ocasionalmente hasta 200 mm anuales) se distribuyen en el norte, durante el transcurso del año; mientras que en el sur se caracteriza por la influencia del régimen de tipo mediterráneo (lluvias de invierno). Las temperaturas medias anuales oscilan entre 10 y 14°C, y las amplitudes térmicas son significativas. La vegetación se caracteriza por la presencia de cactáceas y zigofiláceas, el jarillal (*Larrea* sp.) predominan tanto en las mesetas, como en los taludes de las terrazas

fluviales y en las planicies bajas. Los animales más característicos son la mara o liebre patagónica (*Dolichotis patagonum*), el cuis chico (*Microcavia australis*), el zorro colorado o andino (*Pseudalopex culpaeus*), el puma (*Puma concolor*), el guanaco (*Lama guanicoe*), el fiandú petiso (*Rhea americana*), el canastero patagónico (*Asthenes patagónica*) y la monjita castaña (*Neoxolmis rubetra*).

8. La ecorregión de Montes de Sierras y Bolsones constituye una región árida con una amplia diversidad geológica, geomorfológica y altitudinal. Se presenta asociada al sistema cordillerano y serrano del extremo occidental país, desde Jujuy hasta el norte de Mendoza. A lo largo de su límite occidental, esta ecorregión presenta vastas y pronunciadas laderas que, a determinadas altitudes, la conectan con la Puna en el norte y con los Altos Andes en el sur. Al pie de las laderas, yacen valles intermontañosos de origen tectónico. Dichos valles derivan en planicies con ligera inclinación (depresiones), en las cuales se encuentran cuencas cerradas con drenaje deficiente, denominadas "bolsones". En el norte de esta ecorregión, el clima es subtropical-seco. Las precipitaciones son escasas en toda la zona; por lo general, la cantidad anual de lluvias caídas por año oscila entre 80 y 200 mm. En los valles y en las quebradas del norte, las lluvias se concentran en los meses de verano. En los bolsones del sur (subregión de jarillales de Bolsones y Valles), las precipitaciones se distribuyen a lo largo del año. La radiación solar es intensa y la nubosidad, baja. Durante el verano, las temperaturas son relativamente cálidas; mientras que, durante el resto del año se presentan fríos intensos en toda la región. Los cambios de temperatura son muy pronunciados, tanto durante el día y la noche; así como entre una estación y otra. Los suelos son predominantemente arenosos, pobres en materia orgánica y salinos. El afloramiento rocoso y pedregoso es frecuente. Con relación a la vegetación que crece en los suelos abundantemente drenados y en los bolsones, predominan las jarillas (*Larrea sp.*), con presencia de retamos (*Bulnesia retama*), pichanas (*Senna aphylla*), palo brea (*Cercidium praecox*), tintitacos (*Prosopis torquata*), entre otras especies que constituyen la típica comunidad del jarillal. Los flancos serranos y montañosos se caracterizan por las cactáceas columnares o cardones, de 4 a 5 m de altura (Subregión de los Cardonales de Laderas). Debida a una marcada evaporación del agua, comunidades halófitas (júmales y zámpales) conviven en las profundidades de los bolsones o "salitrales". Los límites de esta ecorregión están bordeados por algarrobales (*Prosopis spp.*), como consecuencia de la provisión de aguas subterráneas, que permiten la existencia de bosques en galería.

9. El déficit hídrico y la estacionalidad de las precipitaciones caracterizan a las tres ecorregiones antes descriptas. Estos factores dan como resultado la necesidad de manejar los recursos hídricos; a fin de que estén disponibles para el consumo humano; así como también para la producción agrícola e industrial. Existen diversas posibilidades de construir diques de represa y reservorios. El agua es captada por presas derivadoras, depósitos, galerías de infiltración y puntos de captación de agua autónomos. Las áreas más críticas de la región con relación al riego superficial se localizan en la provincia de La Rioja, ya que el total del escurrimiento superficial arroja como resultado un flujo total de agua de 13 m³/seg.; el más bajo de todas las provincias argentinas. Registra además el agravante de que las cuencas subterráneas presentan un alto grado de conductividad (salinidad). En contrapartida, Mendoza tiene una superficie total de irrigación del 3% (aproximadamente 360.000 hectáreas), que tiene su origen en el aprovechamiento de cinco ríos ubicados en un régimen montañoso típico, que aportan su mayor caudal en la primavera y en el verano, gracias al deshielo de las altas cumbres. En consecuencia, se formaron 3 oasis: el Norte, el Central (o Centro-Oeste) y el Sur; denominados así por su ubicación geográfica dentro del territorio provincial. San Juan presenta una estructura similar de oasis, dentro de los cuales, el más importante es el Valle de Tulum, por su disponibilidad de suelos y de agua. Tiene una superficie de 1.625 km² y conforma una unidad económica con los Valles cercanos de Ullum y Zonda. La disponibilidad de agua en la provincia de San Luis depende, exclusivamente, de las precipitaciones; ya que, debido a que en la provincia no hay glaciares ni cumbres nevadas; como sí pueden encontrarse en los casos anteriormente mencionados. En Tucumán, los recursos hídricos de los Valles Calchaquíes provienen de la alta cuenca del río Juramento-Salado. Su caudal es el típico de las áreas montañosas y la concentración de agua se produce en las crecidas del período estival; mientras que durante el resto del año la mayor parte de los

tributarios tienen aportes exiguos o nulos; como el río Santa María, en los que las corrientes se explotan al máximo para la irrigación.

10. El cuadro que sigue a continuación lista las ocho provincias que conforman las regiones geopolíticas del NOA y de Cuyo; y describe el área de cada una de estas provincias donde se localizan las tres ecorregiones descriptas anteriormente:

Tabla 1: Áreas y porcentajes correspondientes a las provincias y a las ecorregiones involucradas en el proyecto.

Provincias	Ecoregions	Area (km ²)	% A	% B
CATAMARCA		52534	17.0	
	<i>Monte de Sierras y Bolsones</i>	29724		56.6
	<i>Puna</i>	22811		43.4
JUJUY		28368	9.2	
	<i>Monte de Sierras y Bolsones</i>	1500		5.3
	<i>Puna</i>	26868		94.7
LA RIOJA		40734	13.1	
	<i>Monte de Sierras y Bolsones</i>	36835		90.4
	<i>Puna</i>	3899		9.6
MENDOZA		87598	28.3	
	<i>Monte de Llanuras y Mesetas</i>	83859		95.7
	<i>Monte de Sierras y Bolsones</i>	3739		4.3
SALTA		37964	12.3	
	<i>Monte de Sierras y Bolsones</i>	9315		24.5
	<i>Puna</i>	28649		75.5
SAN JUAN		54250	17.5	
	<i>Monte de Llanuras y Mesetas</i>	8573		15.8
	<i>Monte de Sierras y Bolsones</i>	34849		64.2
	<i>Puna</i>	10828		20.0
SAN LUIS		7187	2.3	
	<i>Monte de Llanuras y Mesetas</i>	7187		100
TUCUMÁN		1200	0.4	
	<i>Monte de Sierras y Bolsones</i>	1200		100
TOTAL		309,835	100	

Cuadro elaborado sobre la base de la información extraída de: SIG-250 Instituto Geográfico Nacional. "IGN y Ecorregiones de la Argentina. Sistema de Información de Biodiversidad". APN- SAyDS. (1997). Ing. Carlos C. Brieva

% A corresponde a la proporción de cada provincia en relación con el área total del proyecto. % B corresponde al porcentaje de cada ecorregión dentro de cada provincia.

Contexto Socioeconómico

11. En términos administrativos, la República Argentina es un gobierno federal integrado por veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.). Asimismo, está organizado en seis regiones geopolíticas, que agrupan provincias que son afines geográfica e históricamente y poseen características similares. Por lo general, los programas nacionales sectoriales y para la disminución de la pobreza tienen un enfoque regional basado en este agrupamiento. Sin embargo, los recursos son luego canalizados a cada una de las provincias. Este proyecto hace énfasis en las regiones del NOA y de Cuyo, que comprenden ocho provincias y abarcan el 19% de la superficie del país. Las tierras secas que constituyen el objeto del proyecto abarcan alrededor de 310.000 km² o 31.000.000 ha (que equivalen al 42% del territorio de las provincias y al 8% del territorio nacional total o al 11% del territorio continental) dentro de las dos regiones antes mencionadas.

12. Argentina es uno de los mayores productores agrícolas del mundo y se encuentra entre los productores más importantes de la mayoría de los siguientes productos: carne, frutas, uvas, miel, maíz, sorgo, soja, zapallos/zapallitos, semillas de girasol, trigo, y yerba mate. Además, es un importante productor de nueces, uvas, vino y aceitunas. En 2010, la agricultura representó el 9% del PIB, incluyendo

productos procesados y fue responsable del 54 % de los ingresos por exportaciones. Debido en gran medida a este sector, fue posible salir de la recesión económica, y, en 2010, fue protagonista de uno de los crecimientos más destacados en la región.

13. La población de estas regiones alcanza los 6,9 millones y tiene una densidad de 9 habitantes por km², la cual está por debajo del promedio nacional de 14.4/km². La población rural es de aproximadamente 1.3 millones de habitantes³. Esta cifra representa el 18,4% de la poblaciones del NOA y de Cuyo, y comprende los sectores con mayor nivel de pobreza que alcanzan un grado leve de subsistencia. Dichos sectores se dedican a la producción agrícola y a la cría de ovejas, cabras y de ganado vacuno. En la región de Cuyo, habitan 3.185.936 personas, lo que representa un 8% de la población total nacional. De esta cifra, el 18% habita en zonas rurales; el 73% de la población vive en forma dispersa, mientras que el 27% lo hace en aglomeraciones. El 51% de los habitantes pertenecen al género femenino y el 49%, al masculino. En las regiones de NOA y de Cuyo, se concentran el 45% del total de los hogares dedicados a la “agricultura familiar”, los cuales representan a los productores que menos recursos tienen a su alcance (*remitirse a la sección “Principales Usos de la Tierra” para mayor información*).

14. La edad de los trabajadores que se dedican a la agricultura familiar en el NOA comprende una amplia proporción de jóvenes y de niños. El 17% de los menores tienen entre 10 y 14 años de edad, y un 14% pertenece al rango de 15 a 24 años. En la región de Cuyo, el 14% de los trabajadores tiene entre 8 y 12 años; y el 11%, entre 13 y 19 años. Con relación a las regiones del NOA y de Cuyo, un porcentaje del 16 y del 21 respectivamente de los jóvenes cuya edad oscila entre los 15 y 24 años se dedica exclusivamente a estudiar; el 45% y el 35% respectivamente solo trabajan; y el 27,5% y el 32% realizan ambas actividades en sus granjas. Esta distribución etaria demuestra que los adultos realizan actividades fuera de su ámbito, a tal punto que los ingresos de más del 83% de las unidades de agricultura familiar⁵ provienen de trabajos extraprediales (83,3% en Cuyo y 86,3% en el NOA). A su vez, el 78% de dichos ingresos adicionales provienen de transferencias públicas (pensiones, jubilaciones, planes de asistencia de empleo, seguros de desempleo, asignaciones universales por hijo, entre otras).

15. En las regiones del NOA y de Cuyo, las mujeres realizan el 48% de las tareas agrícolas familiares. Las mujeres solteras son dueñas o tienen posesión del 41% de las granjas en el NOA y del 45%, en Cuyo. Los hogares en los que ambos cónyuges son jefes de familia son dueños o tienen posesión del 59% de las granjas familiares⁴ en el NOA y del 55%, en Cuyo.

16. Estas regiones geopolíticas (NOA y Cuyo) están dentro aquellas con mayores índices de pobreza del país. En el NOA, el 5% de la población vive bajo la línea de pobreza; mientras que en Cuyo, el índice asciende al 4,3%⁵. De hecho, la región del NOA tiene las segundas tasas de pobreza más altas a nivel nacional, después de la región del NEA (Nordeste argentino)⁴.

17. Datos sobre los niveles de escolaridad de los propietarios de las granjas dedicadas a la agricultura familiar indican que el 4% no ha recibido ningún tipo de instrucción en el NOA y en Cuyo. En la primera de estas regiones, el 34% no ha completado la educación primaria, y el 49% sí lo ha hecho, pero no ha continuado con sus estudios (los porcentajes restantes refieren a habitantes analfabetos o que continuaron estudiando luego de finalizar los estudios primarios). En Cuyo, el 28% de la población no completó la escuela primaria, mientras que el 45% sí lo hizo.

3 Censo Nacional de Población y Vivienda. 2010.

4 Los hogares dedicados a la agricultura familiar (denominados “núcleos de la agricultura familiar, NAF) están formados por un promedio de 3,8 miembros o por un número mayor

5 INDEC: Información segundo semestre de 2012. http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/74/pob_tot_2sem12.pdf

18. Los pueblos originarios más numerosos de la región de Cuyo son los Huarpes (localizados en San Juan, Mendoza y San Luis) y los Diaguitas (en La Rioja). La población total de ambos pueblos originarios asciende a 60.917 habitantes, los cuales son reconocidos como descendientes o miembros de algún pueblo originario de la región. Representan el 6,38% de la población indígena total del país. La proporción hombre-mujer es pareja. En la región del NOA, los pueblos originarios más importantes de la región son los Collas, los Omaguacas, los Atacamas, los Guaraníes, los Quechuas, los Diaguitas, los Chanes, los Charotes, los Chulupis, los Tapietes, y los Wichis. Estos pueblos originarios son reconocidos como descendientes o pertenecientes a algún pueblo originario. El número de habitantes asciende a 157.993, lo que representa el 16,54% de la población originaria total del país. En cuanto a los porcentajes totales divididos por género, el 51% son hombres y el 49%, mujeres.

Principales Usos de la Tierra

19. La mayoría de las actividades de los pequeños productores pueden agruparse bajo la categoría de "agricultura familiar", que comprende las producciones agrícola, ganadera, forestal, pesquera y acuícola que, a pesar de su notoria diversidad, tienen características en común. Dicha categoría se caracteriza por tener un acceso limitado a los recursos de la tierra y de capital, y por el uso preponderante de fuerza de trabajo familiar, en el que el/la jefe/a de familia está directamente involucrado/a en las actividades productivas. Los trabajos agrícolas que desarrollan son la principal fuente de ingresos del núcleo familiar, que puede ser complementada con otras actividades no agrícolas realizadas dentro de la unidad familiar o fuera de ella (tales como servicios relacionados con el turismo rural, la producción artesanal, pequeñas agroindustrias, empleos eventuales y transferencias del sector público). El tamaño promedio de las unidades dedicadas a la agricultura familiar es de 7 ha en el NOA y de 3 ha en Cuyo. Un porcentaje total de 46% de los establecimientos agrícolas posee menos de 5 ha.

20. La región del NOA agrupa a más de 82.000 agricultores familiares, cifra que representa el 34% del total de los habitantes que llevan a cabo estas actividades en la Argentina; mientras que la región de Cuyo cuenta con 30.668 miembros, que significa el 12,6% del total nacional. Si se consideran las unidades productivas de agricultura familiar a nivel nacional, la región NOA contiene el 31%; y la de Cuyo, el 14%. En la región del NOA, las actividades desarrolladas por los núcleos de agricultura familiar están relacionadas con la producción animal (82%); la agricultura (66%); la recolección 20%; la agroindustria (15%) y con las artesanías (14%). En la región de Cuyo, las actividades que predominan son: la producción animal (72%); la agricultura (57%); la agroindustria (34%); las artesanías (8%) y la recolección (3%). Además de los agricultores familiares, se estima una cantidad de 49.039 unidades/familias productoras que no han sido incluidas dentro de la categoría de agricultura familiar en las ocho provincias del NOA y de Cuyo.

21. La producción agrícola de la región registra tres orígenes bien diferenciados: el primero de ellos está relacionado con las costumbres ancestrales aplicadas principalmente a los cultivos andinos (en la región de la Puna) y en las cuales se destacan los granos, las raíces, las frutas, las hortalizas y los tubérculos adaptados a altitudes que exceden los 4000 metros y que son resistentes a las sequías, las heladas y a los suelos salinos. Entre los cultivos antes mencionados, es posible mencionar el maíz (*Zea mays*), la papa andina (*Solanum tuberosum spp andigena*), la quinoa (*Chenopodium quinoa*), el amaranto (*genus Amaranthus*), la kafiwa (*Chenopodium pallidicaule*) y diversas frutas. Asimismo, en la Quebrada de Humahuaca y en los altos valles, se cultivan la oca, papa oca o ibia (*Oxalys tuberosa*) y el ulluco (*Ullucus tuberosus*). También vinculadas a las costumbres de los pueblos originarios, se encuentra la ganadería de las especies autóctonas como las llamas y los guanacos para la producción de fibras, lanas, carne y de artesanías.

22. El segundo origen de las actividades relacionadas con la producción agrícola se vincula con el período de colonización que dio lugar al nacimiento de la producción ganadera y que permitió la

introducción de ganado bovino, ovino y caprino en sistemas ganaderos extensivos sin límites definidos, que contribuyeron a las cargas de abastecimiento excesivas. En muchas ocasiones, la producción de diferentes especies ganaderas coexiste en los mismos predios o se basa en la trashumancia (especialmente con los ganados ovinos, caprinos y con camélidos sudamericanos). Las producciones de mayor envergadura suelen tener límites definidos y adoptan medidas de manejo, las cuales corresponden a las ecorregiones de Monte de Sierras y Bolsones y a la de Monte de Llanuras y Mesetas. La industria forestal extractiva también tiene sus orígenes en el mismo período y en las mismas ecorregiones; especialmente de algarrobos y la producción de nogales (incluyendo variedades que son más productivas que las autóctonas). El tercer factor que dio impulso a la producción agropecuaria fueron los incentivos fiscales gubernamentales (Ley Nacional N° 22.021) y que desarrolló e intensificó las producciones vitivinícola, olivícola y nogalera. Esto se aplica especialmente a las ecorregiones de Monte de Sierras y Bolsones y a la de Monte de Llanuras y Mesetas (Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis).

Principales Actividades Productivas

23. Producción Caprina: En las regiones del NOA y de Cuyo, se pueden encontrar más de 1.635.000 de cabezas de cabra. La producción caprina es, por lo general, una actividad de subsistencia y se lleva a cabo en pequeños predios en índole familiar, cuya tecnología es limitada; y la inversión en infraestructura, muy escasa. Se tratan principalmente de sistemas extensivos, donde los animales son encerrados durante la noche y se llevan a cabo actividades de forrajeo en áreas sin límites definidos y sin una fuente de agua garantizada. Tampoco existen controles sanitarios o reproductivos, y la tenencia de la tierra es muy precaria. Además de la producción de carne para consumo familiar, también se practica la extracción de leche y la elaboración de quesos. En algunos casos, los sistemas pastorales caprinos han incorporado pastos para pastoreo exóticos, tales como el “pasto cubano” *Tithonia tubaeformis*) en Catamarca y en Jujuy, y pastizales megatérmicos, tales como el Pasto Salinas (*Brachiaria spp, Panicum spp, Chloris spp*), que consiste en acumular forraje durante la primavera y el verano (en Salta, La Rioja, Catamarca, San Luis y Tucumán). Algunos de estos tipos de pastizales son vulnerables a los incendios.

24. Producción de Camélidos: Las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta poseen el 96% de la producción camélida nacional. Se estima una cifra de 153.650 de cabezas. La producción de camélidos se basa en el manejo de ganado extensivo y está vinculado a extensiones sin límites definidos. Asimismo, es frecuente la práctica de encerrar a los animales durante la noche. Esta actividad se concentra en la ecorregión de la Puna y se concentra en la producción de fibras, lana, carne y en elementos artesanales. El sistema de manejo es precario, sus indicadores productivos son muy bajos y existen serias restricciones hídricas. Además, hay limitaciones significativas en términos de economía, tecnología e infraestructura.

25. Producción de Ganado Bovino: Mendoza es la provincia con mayor crianza de ganado confinado, ubicadas dentro del área objeto del proyecto. El principal sistema que se utiliza es la producción en pastizales naturales, montañas y en mesetas. En la provincia de San Juan, se han iniciado algunos proyectos de engorde a corral mediante la producción de alfalfa en áreas bajo riego. En general, la crianza de ganado en granjas es una actividad realizada por pequeños productores que tienen autorización para pastorear animales. No suelen emplearse las prácticas de manejo adecuadas; hecho que tiene como consecuencia el sobrepastoreo, que ha producido la erosión y el deterioro del forraje como recurso natural. Un porcentaje menor de la producción de ganado es realizado por medianos productores quienes pueden ser los propietarios de la tierra, o bien, trabajar en suelos públicos o arrendados. El nivel de producción es bajo; y la rentabilidad, limitada. La tenencia de muchas áreas, especialmente en las provincias de Jujuy y La Rioja, no están delimitadas, y existen deficiencias en relación con la titulación de las tierras. El establecimiento de pastizales para la producción ganadera (e incluso en menor medida para las producciones caprina y ovina), se realiza mediante la técnica denominada “rolado y siembra”, que permite recuperar sitios cuyo forraje es muy pobre y que presentan graves signos de degradación;

como por ejemplo, espacios próximos a abrevaderos en los cuales la cubierta de vegetación es muy escasa o inexistente. Asimismo, esta práctica se utiliza para expandir los pastizales en las regiones de matorrales.

26. Producción hortícola: La producción hortícola en la región es heterogénea en relación con los tipos de productos, el tamaño de las propiedades y el destino de los productos. Los cultivos que comúnmente se practican son, entre otros, de ajo, zanahoria, lechuga, maíz, tomate, brócoli, pimiento y apio. Por lo general, la producción de estos vegetales se realiza mediante la utilización de sistemas de riego.

27. Cultivos andinos: Los principales cultivos andinos son: la papa andina, la quinua, el amaranto, la kafiwa, la oca y el ullucu. La mayor parte de la producción es tanto para el consumo como para el intercambio. El porcentaje restante se comercializa.

28. Producción de vid: La producción de uvas es una actividad relevante en las regiones del NOA y de Cuyo. Mendoza es la provincia con la mayor producción, ya que las tierras de cultivo alcanzan las 156.570 ha, y más de la mitad de ellas están destinadas a viñedos. A esta provincia, le siguen principalmente pequeños productores de San Juan y La Rioja, que poseen extensiones de 5 a 10 ha. Catamarca, Salta y Tucumán también se dedican a esta actividad, pero a menor escala. Este cultivo utiliza recursos hídricos provistos mediante sistemas de riego que generalmente son ineficientes.

29. Cultivo de olivos: En las regiones de NOA y de Cuyo, las producciones de olivo, también utilizadas para la elaboración de aceite de oliva y de aceitunas envasadas, comprenden una superficie de 68.000 ha. La Rioja, Catamarca, San Juan y Mendoza son las provincias dentro del área objeto del proyecto que poseen los predios de producción más grandes, los cuales, individualmente, abarcan entre los 15,000 y 25,000 ha. Los productores más pequeños se ubican en San Juan y poseen parcelas de tierra de 5 a 20 ha; mientras que los grandes productores se encuentran en Catamarca, con establecimientos cuyas extensiones oscilan entre las 100 y las 1.200 (abarcan una superficie provincial de 20.000 ha.). En todos los casos, se tratan de sistemas productivos bajo riego. Los incentivos tributarios han inducido al crecimiento de los productores comerciales mediante el uso de tecnología y al incremento de las áreas cultivadas. Sin embargo, todavía existen productores que siguen una línea tradicional, que está asociada, principalmente, con una escasa utilización de tecnología, un bajo nivel de productividad y un aprovechamiento del agua deficiente.

30. Cultivo de nogales: La producción de nueces es otra de las características del NOA y de Cuyo. Dicha producción alcanza las 12.600 toneladas (el 95% de la producción total argentina). Es un cultivo que requiere entre 1.000 y 1.200 mm de agua por año y se realiza en lugares que presentan un promedio del tercio de la demanda fluvial. Por esta razón, se lo relaciona con los sistemas de riego que se encuentran en las provincias de Catamarca, Mendoza, La Rioja y San Juan. Los pequeños productores de Catamarca y La Rioja tienen superficies en producción de 0 a 5 hectáreas; los medianos productores, de 5,1 a 25 hectáreas; y los empresarios agrícolas, más de 25 hectáreas. Un total del 85% de las unidades productivas es cultivada por pequeños productores que utilizan técnicas tradicionales de plantación, que son consideradas de bajo rendimiento. Por el contrario, el 15% restante corresponde a productores comerciales que han incorporado prácticas de manejo y tecnología, y han logrado un rendimiento significativamente mayor.

31. Cultivo de Frutas: Además de las uvas, los nogales y los olivos, la mayor proporción de producción frutal en el NOA y en Cuyo corresponde a frutas con carozos (duraznos, cerezas, ciruelas, etc.), frutas con semillas (manzanas, peras, etc.) y a las frutillas.

32. Agronegocios regionales: La actividad agroindustrial desarrollada en las provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca está vinculada, principalmente, al procesamiento de uvas y de aceitunas; que es realizado por familias, microemprendimientos, y pequeños y medianos productores en almacenes.

Incluye la producción de conservas y aceites a diferentes escalas, las cuales oscilan desde la producción familiar hasta la comercial.

Principales Usos de la Tierra en la Ecorregión de la Puna

33. El manejo de ganado (manejos o sistemas de subsistencia, extensivo-mixto y transhumantes) es la principal explotación de la tierra/actividad productiva de esta ecorregión, seguida por la producción hortícola y por los cultivos en pequeña escala. La cría de animales se orienta, principalmente, no solo al consumo, sino también a su comercialización; lo cual significa una fuente de ingresos para los pequeños productores de la región. Aunque la cría de ovejas es, generalmente, la actividad predominante, también existen, en menor escala, las producciones caprina y ganadera. Asimismo, la cría de especies camélidas (llamas y vicuñas) está ganando terreno. Los animales suelen ser sobrecargados, y estos niveles de carga se encuentran por encima de los recomendados por el INTA. El sobrepastoreo (*ver la sección "Amenazas" para mayor información detallada*) junto con la escasez de lluvias y la fragilidad del sistema reduce la cubierta vegetal y expone los suelos a la degradación eólica. Además, la combinación de la cría de ovejas con las ganadera y caprina también pueden producir un fuerte impacto en la vegetación natural, la cual posee una baja capacidad de producción de biomasa e índices de recuperación lentos. Sin embargo, es posible que procesos muy fuertes de degradación (e incluso de desertificación) se vean de alguna manera enmascarados por la gran movilidad del ganado, que incluye la trashumancia estacional.

34. Los cultivos se realizan principalmente en pequeñas áreas de irrigación (denominadas "oasis" de irrigación), que cubren el 1,3% de la superficie de las tierras. Entre ellos, se destacan el maíz y la alfalfa; ambos para consumo humano y animal. Las especies vegetales más importantes son aquellas que se han adaptado a las altitudes; tales como la papa, la chaucha, la zanahoria, el maíz y los cultivos andinos.

Principales Usos de la Tierra en la Ecorregión de Monte de Sierras y Bolsones

35. El manejo extensivo de la ganadería (silvopastoril, mixta y de subsistencia) representa la explotación del suelo más difundida, ya que abarca, aproximadamente, el 81,5% de la ecorregión (92.729 hectáreas), e involucra, principalmente al ganado en los valles. Los oasis de riego representan el 4,1% del área y están destinados a las producciones hortícola y frutícola (llevadas a cabo en la Quebrada de Humahuaca, los Valles Calchaquíes, los Valles Centrales y los altos Valles de Catamarca y La Rioja). Asimismo, también tienen relevancia las producciones de olivos y nogales en esta ecorregión.

Principales usos de la Tierra en la Ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas

36. En esta ecorregión se distinguen dos usos principales de la tierra: el manejo extensivo del ganado y la producción agrícola en pequeñas áreas de riego. La actividad predominante es la ganadería bovina, tanto en relación con la cantidad de unidades productivas, como con la de existencia de ganado. Asimismo, existe la presencia de producciones caprinas y ovinas, especialmente en las provincias de La Rioja y Catamarca. Las cabras son la especie predominante en el departamento de Malargüe (Mendoza). Los oasis de riego de las provincias de Mendoza y de San Juan se dedican principalmente a la fruticultura (de vid en primer lugar, pero también de olivo, nogal, y algunas frutas de carozo, tales como el durazno, la ciruela y el damasco) y a la horticultura (se produce una amplia variedad de especies. Ejemplos de ellas son: el tomate, las verduras de hoja, la cebolla, el ajo, el zapallito, la zanahoria, etc.).

37. Tanto en los Montes de Sierras y Bolsones, como en el Monte de Llanuras y Mesetas, las amenazas más serias que acechan estas ecorregiones son el sobrepastoreo del ganado, y la remoción de la cobertura arbórea y de la arbustiva; como consecuencia de los incendios, la tala de árboles y la recolección de leña (*Remitirse a la sección "Amenazas" para mayor información*). Como resultado, se producen una reducción significativa de la cobertura vegetal, la pérdida de bosques y de la biodiversidad, la salinización de los suelos y la desertificación.

Tabla 2: Principales Usos de la Tierra y Amenazas dentro de cada AGI

AGI	Principales Usos de la Tierra (*)	Ubicación dentro del AGI	Amenazas
PUNA	Manejo de Ganado Extensivo de trashumancia estacional. Alto Andino.	Oeste de los departamentos de Cochinoaca, Susques y de Rinconada.	<p>1. Sobrepastoreo y manejo deficiente de pastizales. Deforestación para la provisión de leña. Estas constituyen las principales amenazas para la LD en esta ecorregión. La deforestación y el sobrepastoreo, a causa del manejo ineficiente de los pastizales, aumentan la exposición de los suelos, que favorece la erosión, tanto eólica como hídrica.</p> <p>2. Precaria tenencia de la tierra. Este factor constituye una amenaza para la promoción de las prácticas de MST, ya que limita la incorporación de mejoras estructurales en los establecimientos agrícolas. Asimismo, impide que los productores rurales tengan acceso a créditos.</p>
	Manejo de Ganado "Circunlacustre" Miraflores and Pozuelos.	En el área que bordea la laguna Puzuelos y la Cuenca del río Miraflores.	
	Bolsones de irrigación y manejo del ganado en la Quebrada.	Laderas occidentales del borde lado oeste de la Quebrada de Humahuaca.	
	Manejo del ganado extensivo. Puna occidental semiárida.	Pequeña región del departamento de Valle Grande.	
	Manejo del ganado extensivo. Quebrada.	Este del Departamento de Tilcara.	
	Manejo del ganado extensivo. Puna occidental semiárida.	Sector norte de la Puna en Jujuy, especialmente en los departamentos de Yavi, Santa Catalina, Rinconada y de Cochinoaca.	
Manejo de ganado extensivo. Puna árida y extremadamente árida.	Sector sur de la Puna en Jujuy, especialmente en los departamentos de Susques, Cochinoaca, Tumbaya y de Humahuaca.		

(*) Datos extraídos de la evaluación nacional del proyecto LADA en Argentina.

AGI	Main Land Uses (*)	Location within AGI	Threats
MONTE DE SIERRAS Y BOLSONES	Manejo de ganado extensivo. Región baja de Catamarca.	Departamentos de Andalgalá, Poman y Este de Santa María.	<p>1. Manejo deficiente de pastizales (sobrepastoreo). El sobrepastoreo tiene como consecuencia la exposición de los suelos, que favorece la erosión eólica e hídrica.</p> <p>2. Manejo deficiente del agua (salinización). La salinización de los suelos como consecuencia de una irrigación escasa reduce la capacidad productiva que se manifiesta a través de cambios en las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos.</p> <p>3. Deforestación, incremento de la exposición de los suelos, que</p>
	Manejo de ganado extensivo en Catamarca.	Límite occidental del departamento de Santa María, Noroeste de Belén y un pequeño sector del Noroeste y extremo Sudoeste de Tinogasta.	
	Manejo de Ganado Extensivo de Migración Estacional.	Límite Occidental del departamento de Santa María.	
	Manejo Extensivo de	Prácticamente la totalidad de los	

AGI	Main Land Uses (*)	Location within AGI	Threats
	Ganado.	departamentos de Tinogasta y de Belén.	favorece la erosión eólica e hídrica; la cual reduce tanto la cantidad como la calidad de los suelos productivos.
	Bolsones de irrigación en los Valles Centrales.	Valles centrales de Tinogasta	4. Precaria tenencia de las tierras. Este factor pone en peligro la promoción de las prácticas de LSM, ya que limita la incorporación de mejoras estructurales en los establecimientos agrícolas. Asimismo, impide que los productores rurales tengan acceso a créditos.
	Bolsones de irrigación.	Límite oriental del departamento de Pomán.	

AGI	Main Land Uses (*)	Location within AGI	Threats
MONTE DE LLANURAS Y MESETAS	Manejo extensivo del ganado. Presencia caprina en laderas. Mendoza	Límite occidental del departamento de Las Heras	<p>1. Manejo ineficiente del agua (salinización). Suelo 1.1. 1. Manejo ineficiente del agua (salinización). La salinización de los suelos como consecuencia de una irrigación escasa reduce la capacidad productiva que se manifiesta a través de cambios en las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos..</p> <p>2. Alteración del ciclo hídrico (infiltraciones, corrientes, elevación de la capa freática), construcción de represas y modificación de los canales naturales, y la transportación del agua mediante el uso de cañerías y de irrigación en aquellas áreas lejanas a las fuentes hídricas, cambio del ciclo hidrológica de las masas de agua, que producen la elevación de la capa freática en algunos sectores y la escasez de agua en otros. Los cambios del escurrimiento superficial y los cursos de los ríos afectan la recarga de lagunas y los ecosistemas que dependen de ellos.</p> <p>3. Tenencia precaria de las tierras. Este factor amenaza la promoción de las prácticas de MST, ya que limita la incorporación de mejoras estructurales en establecimientos agrícolas. Asimismo, impide que los productores rurales puedan tener acceso a créditos</p>
	Manejo extensivo del ganado. Presencia caprina en áreas salinas	Sector norte del departamento de Lavalle	
	Manejo extensivo del ganado. Presencia caprina en áreas propensas a inundarse	Sector Norte Departamento de Lavalle	
	Manejo extensivo de ganado. La proporción es menor en las llanuras del noreste de Mendoza.	Departamentos de Lavalle y de Santa Rosa, y el norte de La Paz	
	Manejo extensivo de ganado. Explotación de aceite en la región Central	Departamentos de San Carlos, San Rafael y de Rivadavia, oeste de Santa Rosa y regiones del este de Tupungato y Luján de Cuyo.	
	Manejo extensivo de ganado Presencia bovina en Mendoza	Departamento de General Alvear, este de San Rafael, sur de La Paz y sudeste de Santa Rosa	
	Manejo de ganadería de subsistencia.	Sector Este del Departamento de Malargüe	
	Bolsones de irrigación	Oasis del Norte: Maipú, Junín, Guaymallén, San Martín, Luján de Cuyo, centre of Santa Rosa and small sector in the Centre-west of La Paz. Central Oasis: Tupungato, Tunuyán, San Carlos. South Oasis: San Rafael and Gral. Alvear.	

(*)Datos extraídos de la evaluación nacional del proyecto LADA en Argentina.

Contexto institucional

38. Los principales actores de este proyecto son la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), las autoridades ambientales de las ocho provincias objeto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD) y las sedes provinciales de los programas sectoriales (PROSAP, la Ley de Cabras Públicas y Servicios, Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos).

39. La SAyDS es la autoridad nacional responsable de los temas ambientales. Dentro del ámbito de la Secretaría, la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental incluye la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación (DCSyLCD), que es el Punto Focal Nacional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía (UNCCD, según las siglas en inglés) y tiene un rol esencial para abordar la problemática de la DT. La DCSyLCD promueve las estrategias relacionadas para combatir la desertificación y coordina el trabajo llevado a cabo por diferentes instituciones y grupos de interés, por medio del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. En dicho programa, están involucrados los gobiernos provinciales y las instituciones nacionales, tales como el MAGyP, el INTA, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA), entre otros. Asimismo, preside el Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación. También la DCSyLCD ha coordinado, y aún continúa haciéndolo, varios proyectos relacionados con el manejo del suelo/de la tierra, incluyendo el proyecto LADA, que ha sido completado. Dicho proyecto provee la base técnica para una gran parte del trabajo propuesto. Además, participa en relevantes debates desarrollados en la esfera internacional sobre la forma en que la desertificación afecta a la flora. Es la misma Subsecretaría la que coordina la implementación de la Ley de Bosques Nativos (Ley N° 26.331), el desarrollo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el trabajo relacionado con los humedales. También debe destacarse que la Secretaría recientemente desarrolló la “Tercera Comunicación Nacional Cambio Climático”, la cual incluye nuevos escenarios e información sobre herramientas que sirvan para la adaptación y para la mitigación de los cambios climáticos. Además, es responsable de la coordinación del Comité de Montañas, que provee seguimiento a la Alianza Global para las Montañas.

40. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) está a cargo del desarrollo y de la implementación de planes y programas que guardan relación con la producción, la comercialización y la seguridad alimentaria, la ganadería, la silvicultura y la agroindustria. Algunas otras organizaciones descentralizadas dependen también de dicho Ministerio; entre otras el INTA, el SENASA (acrónimo para “Dirección Nacional de Sanidad Animal”), el INV (acrónimo para “Instituto Nacional de Vitivinicultura”) y el INASE (acrónimo para “Instituto Nacional de Semillas”). El MAGyP provee a minifundistas recursos del presupuesto nacional, dentro del marco de la Ley de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina y la Ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina y otros programas relacionados con la “Agricultura Familiar”, el “Desarrollo de Economías Regionales” y el “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial”. Todos estos programas se relacionan con los productores y los capacitan para los productores. Asimismo, el MAGyP administra otros programas sectoriales que reciben financiamiento externo (y son administrados por la UCAR (Unidad para el Cambio Rural), dependiente del MAGyP, como, por ejemplo, el PROSAP, que brinda capacitación sobre el manejo y el uso eficiente del agua, entre otras temáticas, y el PRODERI. Con igual envergadura que este proyecto, pueden mencionarse la Subsecretaría de Agricultura Familiar, que desarrolla y coordina la implementación de políticas, planes y de programas relacionadas con esta actividad; la Secretaría de Coordinación Político/Institucional y Emergencia Agropecuaria, que se ocupa de la prevención y la mitigación de emergencias y de desastres agropecuarios; y la Subsecretaría para el Desarrollo de Economías Regionales, la cual aborda el manejo, la promoción y la comercialización de la producción de los pequeños y medianos productores

41. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es el organismo técnico ejecutor del MAGyP, que conduce investigaciones agropecuarias, y brinda asistencia y extensión agropecuaria en una vasta extensión de territorio. Dentro de su estructura, se encuentran el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRN), el cual se dedica a analizar el clima, el agua, el aire y los recursos naturales (flora y fauna). De esta forma, se obtienen información y herramientas tecnológicas que permiten asistir al sector productivo en la toma de decisiones. Asimismo, provee capacitación y asistencia a minifundistas de las regiones del NOA y de Cuyo, mediante el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF) y su dependencia, el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar Región NOA (IPAF). A través de la Red de Información Agropecuaria Nacional (RIAN), el INTA controla los sistemas productivos, la información de la red climática y fluvial. Además, monitorea mensualmente la situación hidrológica. Sin embargo, el RIAN tiene una cobertura limitada en las regiones del NOA y de Cuyo. Asimismo, el INTA mantiene varios GIS en niveles (o "en capas"); sobre la base de la información que proviene de sus Institutos y Programas Nacionales, los cuales se relacionan con distintos tipos de producción agrícola. Algunos de estos niveles resultan de interés para abordar las problemáticas de la DT y el MST, tales como aquellos que guardan relación con la biodiversidad y las zonas agroecológicas. Contienen información espacial sobre las principales variables a largo plazo, incluyendo aquellas biofísicas, socioeconómicas y políticas/institucionales. El INTA cuenta con la ventaja de poseer información actualizada desarrollada, en forma homogénea, por personal capacitado en toda el área objeto del proyecto

42. El Observatorio Nacional de Degradación de la Tierra (ONDTyD) es una red interinstitucional que coordina las diferentes actividades que diversos institutos de investigación y de tecnología, y centros académicos llevan a cabo en relación con el monitoreo y la evaluación de la desertificación. El objetivo del ONDTyD es coordinar la administración de los temas vinculados con la degradación y la desertificación de las tierras, mediante un proceso participativo y científico de estos problemas, con el fin de incrementar la eficiencia de los procesos y facilitar el desarrollo de nuevos conceptos para la prevención, el monitoreo, la adaptación y la restauración del ambiente. Asimismo, facilita una plataforma para el intercambio de información. Contribuirá a la sustentabilidad institucional facilitando la continuidad de las actividades propuestas en el proyecto una vez que este haya finalizado. El Observatorio es presidido por la SAYDS y está físicamente ubicado en el IADIZA-CONICET, en la ciudad de Mendoza.

43. De acuerdo con los lineamientos de la Constitución Nacional, tanto las temáticas ambientales como la administración y la gestión de los recursos naturales recaen en las entidades creadas para cumplir con este objetivo a nivel de cada jurisdicción provincial. Las autoridades a cargo del manejo del uso de la tierra, el suelo y de los recursos hídricos varían de forma sustancial dependiendo de la estructura administrativa de cada provincia e, incluso, dentro de la misma provincia, como resultado de los cambios institucionales que se han producido con el tiempo (*ver Anexo 5 Actores relevantes para mayores detalles sobre las autoridades relevantes de las ocho provincias en consideración y el Anexo 6, para un resumen de sus capacidades institucionales*). En general, estos mandatos recaen sobre las autoridades provinciales que tratan temas ambientales, las autoridades de producción agropecuaria y sobre aquellos responsables del manejo del agua. Las autoridades provinciales ambientales son responsables de la conservación, y del uso sustentable de los recursos naturales y el ambiente, del desarrollo de políticas y normas afines, y de la supervisión de su implementación. La mayor parte de las autoridades provinciales ambientales también administran los sistemas de información ambientales. Por lo general, las autoridades provinciales agropecuarias están a cargo de difundir el desarrollo de los sectores de manejo ganadero y agrícola en una forma sustentable, el desarrollo socioeconómico de productores y la identificación de las prácticas adecuadas. Asimismo, las autoridades provinciales ambientales también administran los sistemas de información relacionadas con el ambiente. En términos de los bosques nativos, las autoridades ambientales de cada provincia son responsables del ordenamiento territorial de sus bosques

nativos. En general, la responsabilidad de dicho ordenamiento también puede recaer sobre la autoridad ambiental, tal como sucede en Mendoza; o depender de otra área administrativa (como ocurre en Jujuy y en la Rioja). Es necesario añadir que, dependiendo del tipo de actividad productiva que se desarrolle, los Ministerios de Agricultura y Ganadería o de Producción (a pesar de que son dados a conocer en cada provincia) también desarrollan planes y programas de relevancia.

44. Varios programas sectoriales nacionales y provinciales canalizan los fondos y la asistencia que se brindan a los productores de las ecorregiones incorporadas en el proyecto. Dichos programas incluyen: el IPAF; el PROSAP, que proveen servicios agropecuarios a las provincias; el PROVIAR, que ayuda a productores de olivos y vitivinícolas; y el PRODERI/PRODERNOA, que hacen énfasis en el desarrollo rural; entre otros. Es posible encontrar mayor información sobre los programas sectoriales más importantes en la Sección "Programas de Línea de Base". Asimismo, los productores agropecuarios reciben asistencia y recursos dentro del macro de tres leyes relevantes; a saber: la Ley Caprina, que está enfocada en mejorar la producción de cabras y las capacidades de comercialización de forma sustentable; la Ley Ovina que exigen la elaboración de un análisis del estado de los recursos forrajeros; y la sustentabilidad y la capacidad de carga como parte de su mecanismo de otorgamiento de créditos y cesiones; y la Ley de Bosques Nativos, que clasifica los bosques de acuerdo con su valor; orienta las actividades permitidas según dicha clasificación; y provee recursos a los productores que desarrollan actividades forestales.

45. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) del GoA se relaciona trabaja con instituciones de microcrédito, y en este contexto, cuenta con una red de asociaciones sin fines de lucro, gubernamentales y mixtas que trabajan, en forma articulada, con la Comisión Nacional de Microcréditos (CONAMI) para ofrecer asistencia técnica y financiera para emprendimientos variados, incluyendo la agricultura. Dicha asistencia está destinada especialmente a productores que no poseen ningún aval patrimonial o no reúnen las condiciones necesarias para acceder a los créditos bancarios tradicionales. Esta Red cuenta con representaciones en las provincias foco del proyecto.

46. El proyecto también trabajará con instituciones relevantes, a fin de garantizar que la inclusión de género y social estén presentes en todos los elementos del proyecto. Esto implica la interacción con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que brindan apoyo a los grupos originarios, quienes son uno de los actores esenciales para la implementación de las actividades *in situ*. Además, el proyecto incluirá al Concejo Nacional de la Mujer, que también cuenta con representaciones provinciales.

Contexto Legal

47. La República Argentina es un estado federal, cuyas provincias tienen jurisdicción y dominio originario sobre los recursos naturales que se encuentran dentro de sus territorios⁵ (Artículo 124 de la Constitución Nacional). El nivel federal es responsable del desarrollo de normas para establecer los estándares mínimos de protección ambiental y de desarrollo sustentable; que deberán ser luego implementados por las provincias. Este contexto ha llevado al desarrollo de leyes de presupuestos mínimos, de acuerdo con la Ley General de Ambiente (Ley N° 25.675). Esta ley establece los presupuestos mínimos que deben existir y aplicarse en todo el país y que se relacionan con el manejo sustentable y apropiado del ambiente; la conservación y la protección de la biodiversidad; y con el desarrollo sustentable.

48. Algunas leyes están vigentes sobre la base del principio antes mencionado de los presupuestos ambientales mínimos o de la promoción de los niveles básicos de protección ambiental. La Ley N° 25.688 establece las medidas ambientales mínimas para la conservación y el uso racional del agua. La Ley

⁵ En Inglés el término utilizado es "competency"

25.831 delinea los presupuestos mínimos para la protección del ambiente; a fin de asegurar el derecho a tener acceso a la información ambiental que posee el Estado, a nivel nacional, provincial y municipal; y de Buenos Aires. También hace referencia a la información que poseen las entidades municipales y los proveedores de servicios, tanto privados como públicos. La Ley N° 26.331 establece las medidas mínimas de protección ambiental para la mejora, la restauración, la conservación, el uso y el manejo sustentable de los bosques nativos y de los servicios ambientales que proveen a la sociedad. Por último, la Ley N° 26.562 delinea las normas mínimas de protección ambiental relacionadas con las actividades de quema de pastizales en todo el territorio nacional; con el objeto de evitar incendios, daños ambientales y riesgos que pudieran causar a la salud y a la seguridad de la población.⁶

49. Las leyes generales del ambiente provinciales se refieren, en mayor o en menor medida, a los temas relacionados con los suelos, la degradación de la tierra, el uso sustentable y con la prevención de la polución. En las provincias de Catamarca, San Juan y Mendoza, las leyes existentes contienen información general, sin proveer mayores detalles. En las provincias de La Rioja, Jujuy y Salta, las leyes son más detalladas y contienen secciones dedicadas a la temática de los suelos. Las provincias de San Luis y Tucumán tienen sus propias leyes sobre suelos, y su aplicación recae en el Ministerio de Desarrollo a través del Programa de Agricultura y Silvicultura de San Luis; y en la Secretaría de Agricultura y Ganadería para Tucumán. En otros casos, algunas unidades administrativas han incluido el tema de los suelos en sus mandatos y en sus funciones; tal como el Departamento de Suelos de la Secretaría de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca.

50. Leyes relacionadas con el ordenamiento territorial han sido promulgadas en una de las provincias objeto del presente proyecto. A través de la Ley N° 8051 sobre el Ordenamiento Territorial y el Uso de los Suelos, la provincia de Mendoza ha establecido la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial dentro del ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dicha Agencia es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial. Entre sus funciones, cabe mencionar que la ley especifica la necesidad de “promover políticas legales específicas para combatir la desertificación, la salinización, la erosión y la degradación de los suelos provinciales; así como también combatir la polución hídrica y eólica. Todas estas acciones deberán estar coordinadas y ser compatibles con aquellas incluidas en otros planes”.

51. Los programas nacionales de intervención directa sobre producciones específicas están integrados en las políticas públicas y, por lo tanto, constituyen una parte ejecutiva de ellas. Estos programas incorporan diferentes instrumentos de protección ambiental para evitar la DT, tales como la Ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina, la Ley Caprina o la Ley de Presupuestos Mínimos para Bosques Nativos. Asimismo, varios programas sectoriales que cuentan con financiamiento externo están asociados con otras herramientas de protección ambiental. Sin embargo, dichos programas no promueven específicamente la reducción del MST o de la DT. Por ejemplo, las EIAs son requeridas por el PRODEAR; mientras que las Protecciones Ambientales, por el PROSAP.

Degradación de las Tierras: niveles, causas y amenazas sobre las funciones de los ecosistemas

52. En función de la evaluación llevada a cabo por el proyecto LADA, se identificaron cuatro diferentes categorías de degradación de las tierras: extrema, severa, moderada y leve (FAO, 2011). Una quinta categoría se refiere a áreas sobre las cuales no hay información disponible. Las ecorregiones objeto

⁶ Existen otras leyes de presupuestos mínimos destinadas a la gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (Ley N° 25.612); para la gestión y eliminación de los PCBs (Ley N° 25.670), y de gestión de residuos domiciliarios (Ley N° 25.916)

de este proyecto sufren, particularmente, altos niveles de degradación, y los porcentajes correspondientes a las categorías de moderado a severo son muy altos (ver Tabla 1).

Tabla 3: Intensidad de la degradación de la tierra en las ecorregiones del proyecto

Ecorregiones	% Superficie con Diferentes Grados de Degradación de la Tierra *				
	No hay datos	Leve	Moderado	Fuerte	Extremo
Puna	10%	15%	47%	28%	0%
Monte de Sierras y Bolsones	6%	23%	33%	29%	8%
Monte de Llanuras y Mesetas	1%	51%	33%	15%	0%
Promedio	4%	22%	29%	19%	3%

*Leve: Indica algún grado de degradación, pero el proceso se encuentra todavía en una etapa inicial, lo que permite que sea fácilmente detenido y que el daño sea reparado con menor esfuerzo. Moderado: la degradación de las tierras es evidente, pero el control y la rehabilitación completa es aún posible con un esfuerzo considerable. Severo: Se evidencian claros signos de degradación. Los cambios de las propiedades de la tierra son importantes y muy difíciles de recuperar en un plazo de tiempo razonable. Extremo: la degradación de la tierra no permite ningún tipo de proceso de restauración. Datos extraídos de LADA Argentina/FAO 2011.

Causas de la Degradación de las Tierras

Aumento de la Carga animal y del sobrepastoreo

53. El incremento de la carga ovina, caprina y bovina; así como también de especies camélidas, sin un manejo adecuado en suelos con escaso nivel de cobertura vegetal causa el sobrepastoreo. Esto ha tenido varias consecuencias, entre ellas: la pérdida del forraje natural y especies vegetales, suelos desnudos, la erosión de los suelos, y el aumento de su compactación; especialmente en las proximidades de aguadas. Por ejemplo, estudios realizados en la provincia de Mendoza han demostrado cómo el pastoreo excesivo disminuye significativamente la cobertura vegetal en áreas con un alto nivel de carga animal y sin rotación periódica. El incremento en el *stock* también contribuye al aumento de la erosión eólica la escorrentía y a la movilización de dunas; debido a la reducción de la cobertura vegetal. También provoca la reducción de los humedales y de los ecosistemas asociados, que afectan la producción y las funciones de regulación de los ecosistemas.

Expansión de la frontera agropecuaria, incendios asociados y prácticas de irrigación con un manejo inadecuado.

54. La expansión de la frontera agropecuaria ha traído variadas consecuencias; tales como la pérdida de la biodiversidad natural, la degradación y la salinización de los suelos. Las prácticas agrícolas han sido asociadas con el uso del fuego para remover la vegetación nativa de los campos. Desafortunadamente, dichos fuegos con frecuencia no pueden ser controlados como resultado de los altos niveles de viento y de sequía, provocando mayores daños. Además los incendios disminuyen la cobertura tanto de las pasturas como de las especies leñosas. Entre 1993 y 2003, hubo más de mil incendios que afectaron cerca de 9.000.000 ha de los bosques bajos de las ecorregiones de Monte de Sierras y Bolsones y de Monte de Llanuras y Mesetas⁷.

55. Además, la agricultura ha incrementado la demanda de recursos hídricos, ya escasos en la región. El aumento de la irrigación en estas ecorregiones, particularmente en los valles fértiles, está provocando mayores deficiencias de agua en una región donde el déficit hídrico ya es significativo (-1,000 – 1.500 mm por año). En muchos casos, también está causando el aumento de la salinización y alcalinización del suelo. A su vez, el control y la redistribución del agua para el riego a través de la construcción de diques y de embalses han tenido como consecuencia la desertificación de amplias regiones y el secado de lagunas, tal como ocurrió con las Lagunas del Rosario, en el límite entre Mendoza y San Juan.

⁷ Informe Geo-Argentina 2004

Fenómenos naturales y cambio climático

56. Los fenómenos naturales, tales como fuertes vientos y la modificación de la distribución de las lluvias, están acentuando los procesos de degradación inducidos por el hombre que afectan las ecorregiones objeto del proyecto. La región está sufriendo cada vez más desastres naturales, que incluyen derrumbes y tormentas de arena. Estos fenómenos ocurren en las tres ecorregiones en diferentes grados. Además, las proyecciones climáticas pronostican una reducción de las precipitaciones en el Noroeste de la Argentina, junto con mayores temperaturas, que incrementarán las presiones sobre los recursos, especialmente el hídrico, y exacerbará la tendencia a la degradación de la tierra.

Extracción y recolección de leña

57. Otra causa de degradación es la extracción y recolección de leña para utilizarla como combustible en un territorio donde los niveles de pobreza son altos. Asociado con la escasez de bosques nativos, esta práctica ha producido altos porcentajes de deforestación, haciendo que suelos de por sí son frágiles, queden aún más expuestos a la erosión del viento y del agua; y ha contribuido a la escasez de los bosques nativos. La tala y la recolección de especies leñosas se han realizado en toda la región por más de un siglo (para usar como leña, durmientes y carbón para la producción de gas) y ha afectado principalmente los bosques de algarrobos (especie de *Prosopis* de la subfamilia de los *Mimosoideae*).

Amenazas emergentes

58. Otra de las amenazas emergentes, que pone en peligro a las tierras secas, incluye la migración hacia las ciudades y áreas suburbanas, hecho que se relaciona con la pérdida de las costumbres tradicionales y una mayor presión sobre los recursos naturales. La tenencia precaria de la tierra es también un factor que debilita la adopción de prácticas de MST.

59. Estas causas de la degradación de la tierra conducen a una variedad de impactos ambientales negativos en el agua, la vegetación, el suelo y los bienes y servicios ecosistémicos; tal como se resume en la siguiente tabla.

Tabla 4: La degradación de tierras en los ecosistemas de tierras secas seleccionadas

Causas de la Degradación de la Tierra (después LADA)		Importancia/ Ecoregiones*			Impactos
		Puna	Monte de Sierras y Bolsones	Monte de Llanuras y Mesetas	
General	Pérdida de biodiversidad	4	3	2	Pérdida de bienes (fibras, combustibles, alimentos) y de provisión de servicios ecosistémicos.
	Alcanisación; salinización	4	3	2	El aumento de la desertificación (38-40% de la superficie cultivada ⁸), la reducción de los humedales debido al rápido ascenso capilar, la degradación de tierras y del agua, la pérdida de la fertilidad.
	Presión Humana	4	3.5	2.5	Aumento de la presión sobre los recursos hídricos, crecientes déficits de agua.
	Presión Animal	4	2.5	2	Aumento de la presión sobre los pastos naturales que conduce al sobrepastoreo.
	Erosión Hídrica	4	3	3	Aumento de la erosión del suelo y del barranco de cañones, pérdida de la función de regulación del agua.

⁸ Secretaría de Ambiente, LADA FAO, 2005; IADIZA, 2010

	Erosión Eólica	4	3	3.5	Aumento de la erosión del suelo, regulación y reducción de la productividad del agua.
Específico	Fuego	4	2	1.5	Pérdida de bienes del ecosistema; composición cambiante del suelo cambiante. Expansión de la agricultura.
	Expansión de la agricultura	4	4	2.5	Pérdida de la vegetación, aumento de la demanda de agua para riego, contaminación del agua y del suelo por el uso de fertilizantes
	Sobrepastoreo	4	3	2.75	Alteraciones de la composición de las plantas y de la productividad de pastos naturales; aumento de la exposición y de la erosión de los suelos
	Riego	4	4	2.5	Aumento de la salinización, aumento del déficit hídrico, altos índices "de la gestión ineficiente del suelo-agua-planta" (36% de eficiencia).
	Minería (piedras, cal, oro, petróleo)	4	1	2.3	Aumento de la salinización y la alcalinización del suelo, disminución la calidad y la cantidad de contaminación de las aguas subterráneas de agua.
Emergentes	Cambio Climático	4	3	2	Aumento de los fenómenos extremos, aumento del agua y la erosión del suelo y pérdida de fertilidad.

* La Puna incluye las zonas áridas y semiáridas, pero excluye las zonas extremadamente áridas

Escala utilizada: 4: Severo, 3: Moderado, 2: Leve, 1: No existe proceso de degradación.

Fuente: Inventario preliminar proyecto LADA (2003).

60. Asimismo, los crecientes y altos niveles de degradación de la tierra que se registran en las regiones del noroeste y de Cuyo son, en la actualidad, los responsables de impactos socioeconómicos negativos. Tal situación conlleva una reducción de la productividad biológica y económica de la tierra, así como cambios significativos en las funciones ecosistémicas. Esto contribuye a incrementar la migración hacia las ciudades y áreas suburbanas; afectando, de esta forma, la estructura social de las comunidades. Otra de las consecuencias es la ausencia de coordinación entre los diferentes usos de la tierra. La adopción de nuevos modelos de producción y de generación de superávit y ganancias comerciales en las áreas más fértiles también ha provocado un alto grado de exclusión de la fuerza laboral local de pequeños agricultores, campesinos y de poblaciones indígenas. En conjunto, esto está contribuyendo a una mayor aculturación y abandono de las formas de cultivo ancestrales; que se refleja particularmente en las regiones de la Alta Puna.

61. Los aumentos de la presión sobre los usos del suelo en la región del Noroeste argentino comenzaron en los períodos de colonización y de postcolonización mediante la introducción de ganados, y la deforestación para la obtención de durmientes para el ferrocarril, como así también para la obtención de leña. En las décadas de los ochenta y los noventa; la producción agropecuaria regional fue impulsada por la Ley Nacional N° 22.021, que se relaciona los incentivos impositivos y que desarrolló las producciones vitivinícolas, olivícolas y nogaleras de las ecorregiones de Monte de Sierras y Bolsones; y de Monte de Llanuras y Mesetas (Catamarca, La Rioja, San Luis y San Juan). Esto se vincula fundamentalmente con grandes emprendimientos integrados a la agroindustria; y los pequeños productores quedan relegados a la producción artesanal local. La expansión de la agricultura en la Argentina redistribuyó la producción bovina de la región pampeana donde hubo una disminución del stock se equiparó con un incremento de él en las zonas anteriormente marginales. En los últimos 60 años, el stock en la región del NOA ha promediado los 2 millones (M) de cabezas. A partir de 2002, se observó un crecimiento continuo hasta llegar a las 3,56 millones de cabezas en 2009. Luego, como consecuencia de las fuertes sequías, el stock disminuyó en los dos años siguientes (-9%). En 2012, la región alcanzó los 3,26 M de cabezas. Este crecimiento tuvo lugar en todas las provincias de la región, excepto en La Rioja. Entre 2003 y 2012, el aumento más significativo se produjo en la provincia de Salta, que prácticamente duplicó el número de cabezas. En la región del NOA, el incremento promedio fue del 30%. En sistemas con un manejo inadecuado, el incremento de la carga animal puede conducir al sobrepastoreo, la pérdida

de especies vegetales, suelos desnudos y a su compactación.

PARTE 1B: PROGRAMAS DE LÍNEA DE BASE

62. La línea de base se ha estimado en U\$S 436,363 millones de dólares para un período de 5 años de la implementación del proyecto. Se compone de tres grandes categorías de programas y recursos; a saber:

- a) los programas planificados y financiados que son parte de las leyes nacionales relevantes,
- b) las inversiones sectoriales a niveles federal y provincial; muchos de los cuales forman parte del objetivo del país de aumentar la producción sustentable y de combatir la pobreza,
- c) el apoyo institucional para los trabajos destinados a combatir la desertificación.

a) Programas planificados y financiados en el marco de las leyes nacionales relevantes

63. Unos U\$S 23.328 millones estarán disponibles como línea de base a través de dos fuentes vinculadas y que provienen del presupuesto nacional: la Ley N° 26.141 (Ley de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina o comúnmente llamada “Ley Caprina”) y la Ley N° 26.331 (Ley de Bosques Nativos). La Ley N° 26.141 tiene como objetivo la recuperación, la promoción y el desarrollo de la producción caprina (un total de U\$S 9,16 millones, de los cuales 7,328 millones están destinados para el NOA y Cuyo) por medio de la adecuación y la modernización de los sistemas productivos en un marco sostenible que permita mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la emigración de la población rural en búsqueda de una mejor calidad de vida. Proporciona recursos para mejorar la infraestructura y la gestión de pastizales, a fin de reducir la cantidad de animales por unidad de superficie. Asimismo, promueve mejoras en la producción (carne, fibra, leche y sus derivados). Con el énfasis puesto, principalmente, en la región Noroeste, la Ley Caprina ofrece la oportunidad de disminuir el sobrepastoreo y, de este modo, reducir la degradación de tierras. Sin embargo, ha sido diseñada desde un punto de vista puramente sectorial y no toma en cuenta otros posibles usos de la tierra, ni ha previsto que las prácticas se adapten para las áreas donde la degradación de la tierra requiere de prácticas diferenciadas y ajustes de las cargas. La Ley de Bosques Nativos (Ley N° 26.331) (U\$S 80 millones a nivel nacional, de los cuales U\$S 16 millones se destinarán al NOA y Cuyo durante los 5 años del proyecto) establece normas mínimas para la conservación, y para el uso y la gestión sostenible de los bosques nativos y los servicios de los ecosistemas. La ley establece una moratoria temporal de las actividades de desmonte hasta tanto las provincias elaboren planes de ordenamiento territorial de bosques nativos y que, dichos planes sean aprobados por la SAyDS. Además, incluye compensaciones monetarias a los propietarios privados para la preservación de los bosques de alto valor de conservación que no deben modificarse, o de aquellos de mediano valor de conservación, según lo establecido por las leyes provinciales. Esta última categoría permite usos de la tierra (como por ejemplo, el aprovechamiento sostenible, el turismo, la recolección y la investigación científica), pero no existe ninguna guía específica para el MST en estas áreas, más allá de lo que establecen los planes de manejo forestales. El Proyecto del Gran Chaco (FMAM) establecerá las prácticas de MST que se desarrollarán en tal región. Sin embargo, y dadas las diferencias en cuanto al clima, los procesos de degradación de la vegetación y de la tierra ya han demostrado que no son apropiadas para las tierras secas andinas en las cuales el proyecto hará foco.

64. La Ley Nacional N° 26.509: “Sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios” está relacionada con un fondo de aproximadamente U\$S 90 millones anuales destinado a la prevención y a la mitigación de emergencias y de desastres agropecuarios en todo el territorio argentino. Además, se estima que el 10% de la inversión nacional total se destinará al área de cobertura del proyecto durante los cinco años de su duración (U\$S 9 millones).

b) Inversiones Sectoriales

65. A nivel sectorial, el Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste de Argentina (PRODERNOA, denominado PRODERI a partir de 2013) busca reducir la pobreza rural, incluyendo en su estrategia a los pueblos originarios, mediante la diversificación de la producción de los agricultores rurales por debajo del umbral de la pobreza, mejorando la productividad agrícola, la agroindustria y otras actividades económicas rurales no agrícolas. Los fondos se entregan a través de proyectos desarrollados por organizaciones integradas por pequeños productores y por actores del sector privado, con el apoyo técnico proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y el sector agrícola provincial. El manual del proyecto, que fue diseñado para orientar las inversiones, incluyendo aquellas que pudieran llegar a requerir EIAs, incorpora la noción del cuidado del ambiente, con especial interés en la mitigación de impactos locales y en las medidas de adaptación al cambio climático; tales como la mejora de las prácticas agrícolas y la mitigación de impactos ambientales en los Planes de Negocios y Proyectos, desarrollo de sistemas piloto de seguros climáticos, fondos de contingencia y sistemas de alerta temprana. Tiene un horizonte de ejecución hasta 2018 y dispone de U\$S 116 millones que fueron aportados, en partes iguales, por la FIDA, el GoA y los GoPs. Se hará énfasis en la región del NOA. En la ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas, el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), el que es una herramienta pública de inversión del MAGyP, tiene como objetivo incrementar y mejorar la infraestructura rural y las economías basadas en la agricultura de los pequeños y medianos productores, y las pequeñas y medianas empresas agroindustriales. Este Programa incluye acciones que podría tener beneficios directos en la lucha contra la degradación, incluyendo la regularización de tierras rurales (principalmente en Mendoza y en San Juan). El PROSAP también participa en actividades enfocadas al escaso rendimiento de la red de distribución, conducción e irrigación hídrica. En todas las regiones del NOA y de Cuyo, el Programa promueve el manejo y la conservación de los recursos naturales, buscando generar una mejora en la eficiencia en la irrigación y el drenaje; y en la salud animal y vegetal; entre otras. En conjunto, la línea de base con la que contará el MAGyP para administrar el PROSAP-III se estima en US\$500 millones, de los cuales, se calcula que se invertirán US\$180 millones en el área foco de intervención del proyecto.

66. El Programa Nacional de Agricultura Familiar del MAGyP provee asistencia a los pequeños productores a través de su red local de extensionistas, quienes son esenciales debido a sus conexiones a nivel local y a su experiencia directa en promover técnicas y brindar capacitación. Resulta difícil calcular la inversión de la línea de base del área, ya que se basa en decisiones políticas y responde a problemáticas específicas. Sin embargo, esta línea de base se estima en U\$S 15.32 millones sobre la base de las inversiones realizadas en las regiones del NOA y de Cuyo, en los 5 años anteriores.

67. El Programa de Integración de Pequeños Productores Vitivinícolas (PROVIAR) está destinado a fomentar el asociativismo, mediante la conformación de grupos de pequeños productores vitivinícolas primarios y de establecimientos industriales o comerciales, con contratos por 10 años. De este modo, las bodegas que contratan a sus viticultores reciben asistencia técnica y financiera (U\$S 2.000 por productor asociado) para mejorar sus establecimientos. Este Programa que brinda apoyo a la mejora de la comercialización y de la integración contribuye a disminuir la DT y permite la incorporación de técnicas de MST. Luego de la finalización de la primera etapa en marzo del 2014, el "PROVIAR II" sigue brindándole continuidad mediante un aporte del BID de U\$S 80 millones, de los cuales se estima que U\$S 70 millones se destinarán a las provincias objeto del proyecto.

68. El Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales (PISEAR) representa la continuidad del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) y contará con una financiación de US \$ 52,5 millones para toda la Argentina. Sobre la base de inversiones realizadas anteriormente en las provincias objeto del proyecto, se estima que U\$S 12 millones se destinarán a la financiación de la línea de base. Este proyecto tiene como objetivo reducir la pobreza de los pequeños productores, mediante el incremento de la productividad, la organización y del acceso a los mercados.

69. El Programa "ECONORMAS", un programa de apoyo a la profundización del proceso de integración económica y desarrollo sustentable del MERCOSUR, incluye en sus objetivos la "Lucha contra la Desertificación y Efectos de la Sequía", para controlar los procesos de desertificación y degradación de la tierra y mitigar los efectos de la sequía, mediante la ejecución de intervenciones físicas de prevención, rehabilitación, adaptación y de mitigación de carácter demostrativo en zonas seleccionadas que permitan generar información sobre buenas prácticas, difundirlas y brindar capacitación. Este Programa promueve la convergencia de los planes nacionales relacionados con la DT y la desertificación, a través de un Programa Subregional del MERCOSUR, que se basa en el diseño participativo de planes de intervención en zonas seleccionadas. Dichas áreas son los Valles Calchaquíes: la Comisión Municipal de Colalao del Valle, en la provincia de Tucumán y el departamento de Cafayate, en la provincia de Salta; y los valles áridos, en las provincias de Salta y Tucumán. La finalización del programa está prevista para en diciembre de 2016 y cuenta con un presupuesto de €18 millones para los Países del Bloque Regional MERCOSUR. De este presupuesto, € 2 millones serán destinados al componente de lucha contra la desertificación, de los cuales corresponden U\$S 0.316 millones para la región del NOA.

70. Bajo la órbita del MAGyP, existen otros programas que destinan fondos rotatorios que comenzaron con aportes de dicho Ministerio. Entre otros, es posible mencionar: el Programa de Desarrollo de las Economías Rurales; el programa de asistencia para la cadena apícola; el programa de desarrollo periurbano; y el de fortalecimiento y aumento de la producción de quínoa. Además, este último brinda asistencia técnica y capacitación a los productores del Noroeste argentino, con el propósito de aumentar la producción de la quínoa que tienen altos niveles de calidad y valor agregado. El ámbito de aplicación del programa incluye a las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y La Rioja. Asimismo, involucra a 100 pequeños productores por un monto de \$ ARG 1,8 millones (U\$S 0.353 millones) a invertir durante los cinco años de duración del proyecto.

c) Apoyo institucional para los trabajos destinados a combatir la desertificación:

71. En la SAYDS, la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha Contra la Desertificación (DCSyLCD), que es el Punto Focal Nacional para implementar la UNCCD, a través del PAN, continuará supervisando las actividades de MST y proveerá capacitación técnica durante los cinco años de duración del proyecto. Además, ofrece asesoramiento sobre las políticas a aplicar y garantiza la coordinación con otros proyectos financiados por el FMAM sobre MST bajo su mandato, incluyendo aquellos llevados a cabo en la Patagonia y el Gran Chaco (*ver la Sección B6*). Dentro del ámbito de la SAYDS, se encuentran varios programas y proyectos que resultan de gran relevancia para este proyecto; como por ejemplo la Ley de Bosques Nativos, el Plan Nacional del Manejo del Fuego, la Dirección de Planeamiento de Manejo de la Tierra, el Observatorio Nacional de Biodiversidad, y el Sistema Federal de Áreas Protegidas, los cuales proveerán información geográfica muy útil para el establecimiento de un sistema de GIS. Esta línea de base se estima en U\$S 1.4 millones, que cubrirán los costos recurrentes de personal para las regiones del NOA y de Cuyo durante los cinco años de ejecución del proyecto.

72. Se está poniendo en marcha el Observatorio Nacional de Degradación de la Tierra y Desertificación, el cual genera información, a diferentes escalas, para la toma de decisiones que resulten acertadas para la lucha contra la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, y el seguimiento de las prácticas de MST. Los fondos de línea de base que el Observatorio aportará durante la implementación del proyecto se estiman en U\$S 286.000, que incluyen la provisión de información armonizada para todos los ecosistemas de las tierras secas.

73. Los Gobiernos Provinciales cuentan con el personal y con el equipamiento necesario para desarrollar un SIG que controle el estado de la DT y el nivel de adopción de MST. En cuatro de las provincias objeto del proyecto, existen diversos grados de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). La existencia de una IDE, vinculando nodos a niveles nacional y provincial, garantiza la disponibilidad y la

incorporación de datos fácilmente accesibles para el monitoreo, la replicabilidad de las acciones y el manejo integrado de los recursos naturales. La contribución de esta línea de base asciende a los US\$ 5.36 millones.

74. El INTA realiza investigaciones y extensiones agropecuarias en todo el país y mantiene la actualización de varias capas del SIG, incluyendo aquellas capas vinculadas a la biodiversidad y a las zonas agroecológicas. La contribución de la línea de base del INTA por el plazo de cinco años de duración del proyecto, en términos de la provisión de información espacial y extensión de la implementación del MST se estima en US\$ 3 millones.

Soluciones a largo plazo

75. A pesar de los considerables esfuerzos y recursos que el GoA actualmente destina a mejorar los medios de vida rurales de las regiones geopolíticas del NOA y de Cuyo, éstos no resultan suficientes, ya que no consideran el grado de degradación de la tierra, que ya de por sí es muy alto en las ecorregiones asociadas. Por otra parte, debido a que están diseñados a partir de una posición unisectorial, no abordan las crecientes presiones de competencia por la tierra y el agua. Por resultado, se obtiene que los altos niveles de degradación de la tierra que ya registra la línea de base se incrementarán con la consiguiente pérdida de los bienes y de los servicios de los ecosistemas (véase la sección “Capacidad Incremental y Beneficios Globales Locales”). Por lo tanto, la solución a largo plazo es la construcción de un marco para el MST a la medida de las tierras secas de estas ecorregiones, especialmente de los ecosistemas de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de la Puna; el Monte de Sierras y Bolsones, y el Monte de Sierras y Bolsones (la transición asociada a las mesetas de las llanuras en las laderas). Este marco deberá contar con un conjunto de prácticas de MST adaptado a cada ecorregión, que contemple la variedad de prácticas de prevención, adaptación, mitigación y de rehabilitación necesarias para detener la degradación de la tierra a nivel ecorregional. Dichas prácticas serán promocionadas a través de la extensión y de la capacitación; y alcanzadas en escalas por medio del desarrollo de guías, protocolos, Programas de Acción Provincial (PAPs) y, probablemente, de normativas provinciales adicionales (además de los PAPs), y de normas provinciales; todas ellas provistas como resultado de la coordinación de comités multisectoriales. Asimismo, todas estarán integradas en su totalidad en los programas de línea de base y se complementarán con los instrumentos financieros actualizados, a fin de incentivar a la adopción de MST. El marco también contará con instituciones provinciales y nacionales con procesos y sistemas de toma de decisiones claros y coordinados, que guíen las inversiones en MST en las tierras secas; a fin de evitar impactos ambientales negativos.

76. Las soluciones a largo plazo pueden ser descriptas de acuerdo con el concepto de “medios de vida sustentables” dentro del marco de la FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola), en términos de variaciones en cuanto a capitales “naturales”, “sociales”, “humanos”, “físicos” y “financieros y productivos”. El *capital natural* se verá incrementado a partir de mejoras de los recursos suelo y agua; como así también de la biodiversidad, a partir de la aplicación de prácticas de MST. El *capital social* aumentará a partir del fortalecimiento y de la articulación interinstitucional para la implementación de MST. El establecimiento de comités multisectoriales, la creación de protocolos y de Programas de Acción Provinciales facilitarán la coordinación institucional provincial e interprovincial, con el fin de lograr impactos ecorregionales. Simultáneamente, el proyecto contribuirá al aumento de la eficiencia en la implementación de acciones y de la asignación de recursos, que incrementarán y fortalecerán el vínculo entre las instituciones y las comunidades locales; agrupaciones de productores y pueblos originarios. La capacitación práctica para productores y “Aprender con la práctica” contribuirán a adquirir capacidades para implementar prácticas sustentables, incrementar la productividad y reducir la pobreza. El *capital humano* se incrementará como resultado de la capacitación brindada a los profesionales que se dedican al MST dentro de la estructura provincial y la articulación mediante nodos con el nivel nacional. El *capital físico* será el resultado del aumento de la implementación de prácticas de MST *in situ*. Es posible

establecer estructuras de protección contra la erosión, sistemas de riego, canalizaciones, alambrados, pozos de agua y otras infraestructuras productivas as. El *capital financiero y productivo* se incrementará a partir del cambio de los modelos productivos que redundarán en el aumento de la productividad, en conjunto con incentivos para la implementación del MST y la integración de criterios relacionados con el MST en grandes programas sectoriales.

Análisis de Barreras

77. La solución a largo plazo se ve impedida por dos barreras principales: (i) Un número reducido de enfoques probados para aplicar prácticas de MST en sitios dentro del contexto del manejo integrado de los recursos naturales (MIRN) y (ii) Debilidad de las capacidades institucionales y sistémicas para prevenir y controlar la DT a nivel tanto provincial como local.

Barrera 1: Un número reducido de enfoques probados para aplicar prácticas de MST en sitios en el contexto del MIRN

Planificación inadecuada⁹ de prácticas de MST a las escalas requeridas para reducir la DT

78. El proyecto LADA llevó a cabo un diagnóstico de los niveles de degradación en la Argentina. Asimismo, desarrolló estrategias, herramientas y métodos de evaluación para determinar y cuantificar el tipo, la extensión, la gravedad y el impacto de la DT. Asimismo, colaboró a construir capacidades para el diseño y la planificación de las intervenciones para reducir la DT. Por medio del proyecto LADA, se establecieron sitios de demostración en cuatro de las ecorregiones de la Argentina para evaluar las prácticas de MST e identificar las prácticas más convenientes para las diferentes regiones que tienen tierras secas en el país. Sin embargo, la clasificación de estas prácticas no se realizó considerando las más apropiadas a implementar de acuerdo con los diferentes grados de degradación de la tierra.

79. Las mejores prácticas también han sido identificadas para diferentes sistemas de producción, mediante otros programas y proyectos. Sin embargo, dichas prácticas se crearon sobre la base de una visión unisectorial y no sobre un MST y un MIRN. Por ejemplo, algunos programas hacen énfasis exclusivamente en la producción y no tienen en cuenta las necesidades de otros sectores en relación con los recursos naturales. Otros programas enfatizan las temáticas sociales y las soluciones a pequeña escala con productores de forma individual, y dejan de lado la visión ecorregional.

80. La falta de pautas entre las diferentes prácticas de MST y sus ubicaciones más apropiadas de acuerdo con los niveles de degradación, los patrones de uso de la tierra y otros factores. Esto limita la canalización eficiente de las intervenciones de MST para conservar importantes áreas en toda la extensión del territorio. Además, no quedan en todo claro los roles y las responsabilidades de los diferentes grupos de interés con relación a la promoción del MST. Esta ausencia de pautas que sirvan de guía para la implementación de las prácticas de MST se presenta como una barrera para la adopción de las prácticas de MST probadas por el LADA, así como también por otros proyectos.

Coordinación intersectorial insuficiente

81. Durante el desarrollo del PAN a nivel nacional, se estableció una comisión intersectorial para identificar diferentes medidas para combatir la desertificación y la degradación de la tierra, definir un plan de acción y coordinar su implementación. Sin embargo, esto no se reflejó a nivel provincial, y existe muy poca coordinación sectorial que facilite un acercamiento integrado al manejo o al abordaje de las necesarias de MST.

⁹ En el panorama de la Argentina y dentro del contexto del MST, la planificación no se refiere al uso de las tierras o al urbanismo territorial, sino a la planificación y a la administración de las prácticas de MST en áreas adecuadas y de formas que faciliten el aumento de la capacidad.

82. En cada provincia, existen diferentes estructuras administrativas institucionales que tienen injerencia directa sobre las temáticas relacionadas con el uso de la tierra; tales como el ambiente, la agricultura, el manejo ganadero, los bosques y las autoridades encargadas del manejo de los recursos hídricos. En la mayoría de los casos, estas estructuras administrativas que tienen jurisdicción sobre los recursos de la tierra han adoptado una perspectiva unisectorial. Por ejemplo, las autoridades agropecuarias, por lo general, se concentran en mejorar los indicadores productivos y socioeconómicos. Resultan muy habituales los enfoques basados en los recursos hídricos, sin considerar la prevención de la DT y la aplicación del MST.

83. En la mayoría de las provincias, existe una colaboración y coordinación baja entre las instituciones públicas, los programas sectoriales, el sector académico, el sector productivo y las comunidades para el manejo sustentable de los recursos naturales y la DT. En muchas provincias, hay una carencia de espacios para los procesos o la coordinación participativa intersectorial. Esto también se aplica a las autoridades ambientales, que generalmente no intercambian, actualizan o comparten información con otras autoridades provinciales, organizaciones nacionales, centros de investigación y universidades. Asimismo, no es usual la colaboración entre las diferentes autoridades gubernamentales provinciales con centros académicos o de investigación, e instituciones científicas o tecnológicas (por ejemplo, el CONICET, el INTA). Tampoco existen mecanismos participativos que faciliten la solución de esta problemática.

84. Esta falta de coordinación y de vínculos institucionales perjudica el desarrollo integrado del manejo de recursos naturales y el desarrollo de políticas que reflejen los múltiples usos de la tierra y los impactos en los suelos, como así también en los recursos hídricos. Los mecanismos participativos intersectoriales insuficientes tienen como consecuencia que no se formen equipos técnicos multidisciplinarios para llevar adelante tareas tanto de gabinete, como en territorio y que no se aborde los aspectos multidimensionales de la DT (social, económica y ambiental). Esto tiene como consecuencia la superposición de esfuerzos, recursos, y, de forma aún más crítica, de brechas que no son abordadas. Asimismo, la falta de estructuras intersectoriales significa que la información geográfica relevante que se obtiene no se utiliza para desarrollar políticas integradas o ecorregionales ni para generar incentivos para el MST, o para establecer la necesidad de intervenir en poblaciones rurales.

Experiencias insuficientes en la aplicación de prácticas de MST en sitios piloto que facilitarían el aumento de la capacidad

85. A través de iniciativas llevadas a cabo por el INTA, el IADIZA y el PROSAP, entre otras, se han identificado y desarrollado diferentes tecnologías para el manejo sustentable del suelo y de los recursos hídricos en la explotación agrícola. Por ejemplo, el proyecto LADA identificó un número de prácticas de MST, que son las más promisorias para las tierras secas de la Argentina, y sistematizó la información disponible, donde su foco principal fue el de realizar una evaluación de la DT. Sin embargo, el proyecto LADA no se ha centrado en implementar las prácticas en el campo, sino en evaluar la DT y en identificar las mejores prácticas.

86. La SAyDS se ha dedicado, y continúa haciéndolo, a la promoción de tecnologías para mitigar los efectos de la desertificación, la sequía y de la pobreza; especialmente en otras regiones de la Argentina (Patagonia, Chaco y el Sudoeste Bonaerense); mediante importantes proyectos financiados por el FMAM y el Fondo de Adaptación. Además, la SAyDS ha realizado algunas intervenciones directas en las ecorregiones de la Puna, de Montes de Sierras y Bolsones, y de Montes de Llanuras y Mesetas.

87. Otro de los factores que limitan la adopción de las prácticas de MST es el hecho que los extensionistas no han recibido suficiente capacitación en temáticas relacionadas con el MST. En consecuencia, los agricultores no tienen acceso a una adecuada asistencia técnica y su conocimiento sobre prácticas de MST apropiadas resulta insuficiente. Por ejemplo, los productores que trabajan las tierras de

cultivo bajo riego podrían obtener beneficios si contarán con un mayor asesoramiento sobre la forma de conservar el agua e implementación de las tecnologías apropiadas para los cultivos bajo riego. Además, las autoridades agropecuarias y ambientales provinciales no cuentan con suficiente experiencia en MST, y los criterios relacionados con esta temática no son, por lo general, incorporados en los grandes programas sectoriales. Las restricciones de la capacidad productiva en los servicios de extensión y en las autoridades provinciales relevantes involucradas en temáticas sobre el uso de la tierra tienen como consecuencia que el intercambio de información sobre MST con los productores y los grupos comunitarios sea limitado, y que la integración del MST en los programas sectoriales resulte inadecuada. En consecuencia, se limita la adopción de prácticas de MST adecuadas.

88. Como resultado de estos factores, no se está realizando una promoción ni una implementación suficiente de las prácticas de MST que resulten apropiadas para los diferentes usos de la tierra, y para los grados y los tipos de degradación. Asimismo, actualmente tampoco se está dando el incremento de la que se requiere para lograr los beneficios ambientales a nivel global.

Restricciones financieras

89. Las restricciones financieras constituyen una gran barrera que impide el escalamiento de la implementación de MST en las ecorregiones, al nivel que se requiere para detener con éxito la degradación de la tierra y combatir la desertificación. Los diferentes instrumentos financieros que los pequeños y medianos productores pueden obtener de entidades financieras públicas y privadas (incluyendo bancos, instituciones gubernamentales, asociaciones y cooperativas) no incluyen ningún criterio ambiental o de MST en sus sistemas de aprobación.

90. A pesar de que en la Argentina existen algunos programas de microcréditos y de fondos rotatorios, estos no reúnen los requerimientos necesarios para implementar las prácticas de MST (*ver Anexo 8 para mayor información*). Dichos fondos provienen, principalmente, del Ministerio de Agricultura y están destinados al incentivo de producciones o a paliar los efectos negativos de emergencias o desastres agropecuarios; o bien del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el cual los destina a generar o a mejorar los ingresos de los más necesitados. Como ejemplo, es posible mencionar "Impulso Argentino", que desarrolla programas de microcréditos, y provee asistencia técnica y financiera; y el MDS, que trabaja en conjunto con varias instituciones de microcrédito para brindar ayuda técnica y financiera. A nivel provincial, las cooperativas y las organizaciones de la sociedad civil hacen uso de los microcréditos y de los fondos rotatorios para promover la agricultura familiar en su territorio. Son herramientas diseñadas para pequeños productores, cuyos recursos son limitados, no reúnen las condiciones para acceder a créditos bancarios tradicionales, no cuentan con garantías patrimoniales y requieren de estos créditos para llevar a cabo emprendimientos productivos, comerciales o relacionados con la provisión de servicios de manera asociativa o familiar. Para ello, necesitan dinero para adquirir insumos, maquinaria o para hacer crecer su actividad. Sin embargo, los microcréditos y los fondos rotatorios existentes no contemplan la reducción de la DT ni la implementación de prácticas de MST.

91. Los préstamos y los créditos bancarios regulares están destinados a los productores agropecuarios bancarizados que poseen la titularidad de sus tierras. Sin embargo, muchos de los pequeños productores no poseen una tenencia de la tierra formal, como así tampoco cuentan con medios comprobables de sus ingresos anuales, ni garantías prendarias. Por lo tanto, son los medianos o los grandes productores los que pueden acceder a este tipo de créditos. Dichos préstamos o créditos son, por lo general, utilizados para comprar mercadería o contratar mano de obra¹⁰, y no guardan conexión alguna con los requerimientos

¹⁰ En general, los créditos que se otorgan para actividades agrícolas pueden utilizarse para las siguientes actividades: expansión o mejoras de los establecimientos agropecuarios; compra de bienes o herramientas de trabajo necesarios; manejo de pastizales; reservas forrajeras y retención de vientres; compra de estructuras para corrales de engorde; financiamiento de los costos de mano de obra; plantaciones; adquisición de sistemas de riego, electrificación y antigranizo.

para el manejo sustentable de la tierra. Además, los esquemas crediticios no tienen en consideración el período de tiempo que los agricultores requieren para obtener, de la implementación de las prácticas para reducir la DT, los ingresos necesarios para pagar dichos créditos.

92. Asimismo, la asignación presupuestaria para el MST encuentra también serias restricciones. No existen recursos presupuestarios destinados específicamente al MST y a la degradación de la tierra, la desertificación, y la sequía. Esto limita las actividades *in situ* y la eventual contratación de personal adicional para la promoción del MST y la reducción de la degradación de la tierra.

93. En parte, el financiamiento limitado se debe a la escasez de información sobre los costos a largo plazo de la degradación de la tierra en relación con la pérdida de los ingresos, y una reducción en los servicios y bienes ecosistémicos. Además, no existe suficiente información sobre los beneficios económicos de la adopción de MST a nivel predial. A pesar de que el LADA identificó conexiones entre las prácticas de MST y las funciones ecosistémicas, la temática de la valoración económica no fue abordada sistemáticamente. Asimismo, tampoco se ha recolectado la información económica confiable sobre los beneficios y los costos netos de las principales prácticas de MST que pueda demostrarles a los productores que el MST es viable desde el punto de vista económico. Esto incluye la información microeconómica a nivel predial para mostrar el impacto del MST en los ingresos, el incremento de la productividad, el valor de la propiedad, y en los riesgos de la mitigación. En ausencia de esta información, resulta difícil considerar el impacto económico del MST. Por lo general, los productores no tienen conocimiento de los impactos económicos de sus prácticas económicas actuales, la DT y la desertificación; así como tampoco de los beneficios económicos del MST, que limita la captación de dicho tipo de práctica.

Barrera 2: Capacidades institucionales y sistémicas débiles para prevenir y controlar la DT y mejorar el MST

94. En caso de que los altos niveles de degradación de la tierra sean abordados de forma eficiente, resultará evidente la necesidad de construir capacidades sistémicas e institucionales, así como generar la integración del MST a los sectores productivos. Estas barreras vinculadas con la capacidad actúan como una restricción para la replicabilidad y escalamiento de las prácticas de MST a una mayor escala, y para la incorporación de las lecciones aprendidas a una mayor escala.

Falta de información compatible, integrada y detallada para la evaluación y el monitoreo de la DT/MST que facilite la toma de decisiones.

95. La información disponible para guiar la planificación y la implementación de prácticas de MST se encuentra dispersa entre diferentes instituciones. Con frecuencia, los grupos de información están distribuidos entre los distintos departamentos o estructuras administrativas (por ejemplo: agricultura, silvicultura, cría de animales, estadísticas y censos, y recursos hídricos) dentro de un mismo gobierno provincial, o institutos tecnológicos o científicos (CONICET, INTA, Universidades) y no existe una estructura de coordinación o de participación que facilite el intercambio de la información. Asimismo, tampoco hay una integración regional o nacional de la información a nivel provincial. Como resultado, las autoridades ambientales no tienen acceso a los datos sobre DT, y, por lo tanto, resulta difícil identificar las áreas que padecen este flagelo o que están en riesgo de padecerlo, y, de este modo, tomar las medidas pertinentes.

96. La información digital sobre el uso de la tierra, el clima, la agricultura y el monitoreo creciente de los parámetros ambientales, está disponible para las autoridades de las provincias con tierras secas con

diferentes grados de actualización. Asimismo, el formato de la información no es necesariamente compatible y esto dificulta el establecimiento de un sistema integrado del manejo de la información. Los datos son limitados en cuanto a ciertos elementos, tales como las actividades productivas, la agrometeorología y el nivel de adopción de prácticas de MST. En general, esta información está organizada geográficamente, pero no de una forma que facilite el manejo o la aplicación de técnicas de conservación del suelo, y por lo tanto, no ha sido utilizada para la planificación del uso de la tierra o como una herramienta de monitoreo del MST. Debe destacarse que en algunas provincias sí se ha iniciado el monitoreo de la DT de acuerdo a la metodología establecida por el proyecto LADA. De todas formas, debe mencionarse que las guías o protocolos sobre cómo incorporar la información referida al monitoreo del MST aún no existe.

97. La dificultad de acceso y la ausencia de información geográfica sistematizada y homogénea conllevan implicaciones muy significativas. Esto dificulta la posibilidad de contar con información validada y actualizada en tiempo real, impidiendo la planificación y la toma de decisiones por parte de los sectores productivos y los gobiernos provinciales, como así también el desarrollo de propuestas de seguro y de otros instrumentos financieros a nivel regional o nacional. Asimismo, dicha información tampoco puede utilizarse para justificar la necesidad de capacitación o las recomendaciones requeridas sobre las prácticas de MST apropiadas o sobre los usos de la tierra por parte de los productores.

98. Los recursos humanos de las áreas ambientales de los GoPs son insuficientes y requieren de nuevos instrumentos para el desarrollo y actualización de los SIG ambientales provinciales. Esta insuficiencia de recursos humanos se aplica tanto a las tareas a campo, como para el manejo y la administración de las bases de datos relacionales con salidas gráficas, que permitirían la planificación y la evaluación del estado de la DT, y del monitoreo de la aplicación del MST. En ninguno de los casos, existen (de manera formal o informal) comités u otras organizaciones que analicen, de manera periódica, o incluso en situaciones de crisis, los datos relevados y almacenados referidos a la DT y al MST. Con frecuencia, el personal disponible tiene una dedicación parcial, pues realiza otras tareas inherentes a sus funciones. Además, no existen vínculos formales para el acceso y la articulación de información relevante de otros departamentos o áreas del GoP (catastrós, recursos hídricos, manejo ganadero, etc.), que permitirían reducir la duplicación y facilitar el acceso a dicha información, a pesar de las limitaciones relacionadas con los recursos humanos.

Restricciones provinciales para la implementación y el escalamiento del MST.

99. No se han desarrollado planes a nivel provincial para promover el MST con el objetivo de combatir la desertificación y la degradación de la tierra que guíen las actividades, las políticas y las inversiones en dicha temática. Mientras que Argentina ha creado el Programa de Acción Nacional (PAN) de Lucha contra la Desertificación y mitigación de los efectos de la Sequía, la UNCCD estimula a los Países Parte a crear Programas de Acción Provinciales (PAPs) relacionados con el PAN.

100. En Argentina, sólo se ha desarrollado un PAP para la provincia de La Rioja, el cual no aún está siendo implementando. La realización de una guía sobre el MST que se adapte a la realidad de cada provincia aún no ha sido creada. Esto se refiere sólo a las guías que presenten las mejores formas de implementar las prácticas de MST y mencione los roles y las responsabilidades de las instituciones que formen parte de dicho desarrollo.

101. Asimismo, existen pocas políticas provinciales que están específicamente relacionadas con la promoción del MST. Con frecuencia, esto contribuye a enfatizar las acciones a corto plazo, que carecen de una visión a medio o largo plazo. El tema de la DT se aborda, implícita o indirectamente, en las leyes ambientales sobre los recursos naturales de algunas provincias (como ocurre en Jujuy, Salta, San Luis, La Rioja, Catamarca y San Juan) o mediante leyes sobre ordenamiento territorial (en la provincia de Mendoza). Como resultado, la DT solo se trata en las normas provinciales de una forma tangencial, que se

refleja en la ausencia de unidades administrativas que se dediquen específicamente a la DT, como así también en la falta de presupuestos destinados para tratar este flagelo.

102. Aún no ha sido claramente definida la distribución de las responsabilidades y los mandatos para combatir la desertificación de la tierra a nivel provincial (*ver Sección sobre el "Contexto Institucional"*); como así tampoco se definieron los roles y las responsabilidades en relación con la promoción del MST entre las instituciones, los programas y los sectores involucrados en este proceso. En la mayoría de los casos, existe una variedad de estructuras administrativas que comparten cierto grado de responsabilidad en cuanto al uso de la tierra (como la ambiental, la de manejo ganadero, recursos hídricos y la forestal). Por ejemplo, en Catamarca, el uso de la tierra es una temática que recae en la Secretaría de Agua y Ambiente; mientras que en Tucumán, en el Ministerio de Desarrollo Productivo. En ninguna provincia existen unidades específicas, dentro del área de las autoridades provinciales, que se dediquen a la prevención de la DT ni a la promoción del MST. Asimismo, el personal que está, de una forma u otra, involucrada en la temática, trabaja tiempo parcial en ella. El resto de la jornada laboral está destinado a las demás obligaciones que deben cumplir en las organizaciones.

103. Los recursos humanos y las oportunidades de capacitación insuficientes contribuyen, significativamente, a acentuar las deficiencias institucionales en cuanto al abordaje de la DT y a la toma efectiva de decisiones (*ver Anexo 6 para mayor información sobre las capacidades institucionales provinciales*). Las consultas realizadas durante la etapa de PPG indicaron que las autoridades ambientales provinciales disponen de profesionales, personal técnico y administrativo que les permiten cumplir con las funciones operativas. Sin embargo, hay una carencia de recursos humanos especializados, profesionales, y personal técnico para cumplir sus objetivos y funciones de forma completa. Esta situación limita la capacidad de llevar a cabo actividades de trabajo de campo (excluyendo los proyectos con fondos externos). La mayor parte del personal que ha alcanzado un nivel de estudio universitario no posee conocimientos específicos y el *know-how* requerido para abordar las temáticas de la DT y la desertificación, como así tampoco respecto las tecnologías relacionadas con el MST. También hay desconocimiento sobre tópicos tales como las mejores prácticas para el desarrollo de políticas dedicadas a la prevención de la DT y al MST, y los impactos esperados del cambio climático en las tendencias de la degradación de la tierra. Las oportunidades de capacitación para los recursos humanos existentes son mínimas. Sólo en las provincias de Catamarca y San Luis, el personal de los organismos públicos vinculados a la temática reciben capacitación o participan de talleres al menos una vez al año. Es así que se concluye que la capacidad para incorporar temas referidos al MST en los programas sectoriales relevantes es limitada.

104. Asimismo, es muy escaso el intercambio de información sobre el MST y la DT entre las instituciones gubernamentales, los institutos de investigación y los programas sectoriales. Esta realidad tiene como consecuencia que los grupos de interés institucionales más importantes no tomen conciencia sobre las mejores prácticas para el MST. Aún no ha sido posible poner en práctica las estrategias para identificar las tecnologías adecuadas o para sinergizar las actividades de los centros de investigación con los productores locales, con el fin de tomar mejores decisiones.

105. La debilidad de las capacidades institucionales y del manejo del conocimiento en las áreas de DT y MST imposibilita la existencia de un marco propicio para replicar e incrementar las prácticas y las experiencias del MST a nivel ecorregional.

Falta de integración de los criterios de MST en los principales programas sectoriales de la línea de base.

106. Los programas sectoriales existentes asignan fondos sustanciales¹¹ a actividades tanto agrícolas como a aquellas que no lo son. Sin embargo, no tienen en cuenta, específicamente, el MST (*Ver los programas de línea de base para la descripción de estos programas sectoriales*). Estos fondos se destinan, principalmente, a mejorar los indicadores productivos y sociales para los beneficiarios meta e incluyen tanto las inversiones sectoriales como los programas creados como parte de leyes nacionales. De este modo, los procesos y las asignaciones presupuestarias no consideran la DT (a pesar de que algunos de ellos contienen pautas ambientales a las cuales deben adherirse para acceder a dichos fondos, tales como las evaluaciones ambientales con el PROINDER, y marcos de gestión social y ambiental con el PROSAP). En el caso de los recursos relacionados con el agua, los presupuestos de las instituciones de administración de recursos hídricos se realizan dentro del marco del presupuesto provincial y no están estrechamente vinculados con un plan hídrico que podría justificar posibles variaciones agroclimatólogicas. Con excepción de la Ley Ovina y la Ley de Bosques Nativos, los fondos se aprueban sin ninguna pauta que asegure que la inversión es compatible con el manejo sustentable de la tierra. Por ejemplo, esta situación se aplica a los programas implementados por la Subsecretaría de Agricultura Familiar, la Ley Caprina y el PROSAP. Algunos de estos programas son de origen nacional, pero se implementan a nivel provincial, y las provincias pueden llegar a influir en el destino de los recursos nacionales destinados a la agricultura, en donde con frecuencia se centralizan en la producción para exportación y en la asistencia técnica para aumentar la eficiencia productiva sin poner en la balanza los impactos negativos que las prácticas agropecuarias tienen en los procesos de degradación de la tierra. El procedimiento de canalizar los recursos nacionales a las provincias varía según el programa sectorial del que se trate. Pueden existir asignaciones provinciales específicas, procesos competitivos, o el incurrimiento de deudas provinciales. Si no existieran los criterios de MST, los programas y los paquetes de desarrollo económico no podrían estar dirigidos a inversiones específicas y sustentables que eviten la degradación y que, en realidad, podrían empeorar la situación.

107. Tal como se explicó anteriormente, esta falta de integración del MST en las inversiones sectoriales de línea de base se debe, en parte, a la falta de criterios relacionados con el MST para su incorporación en los ejercicios de planeamiento y a la ausencia de una guía sobre la forma en la cual el MST debería ser incorporado en las inversiones sectoriales. Sin embargo, esto también se debe a la insuficiente difusión de las conexiones entre el MST, y las políticas y los programas provinciales y nacionales. Esto conduce a la falta de toma de conciencia por parte de los principales grupos de interés o actores clave, incluyendo a aquellos encargados de la toma de decisiones. La disponibilidad limitada de recursos también se relaciona con el hecho de que el MST todavía no es un tema de gran relevancia en la agenda pública, y no existe una suficiente promoción que modifique esta situación. Asimismo, aún no se cuenta con partidas presupuestarias provinciales que se asignen específicamente para tratar las temáticas del MST y de la desertificación.

Análisis de los Actores Clave.

Tabla 5: Actores Clave y sus roles en el Proyecto

ACTORES	ROLES RELEVANTES
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS).	La SAyDS está a cargo del desarrollo y la implementación de las políticas ambientales a nivel nacional. Coordina las políticas ambientales gubernamentales, y establece las políticas y los programas ambientales estratégicos; con el objetivo de promover la sustentabilidad social, económica

¹¹ Los recursos asignados a los beneficiarios de los programas sectoriales consisten en aportes no reembolsables, donaciones o contribuciones resultantes de la adquisición de la deuda provincial.

ACTORES	ROLES RELEVANTES
	<p>y ecológica mediante estrategias regionales.</p> <p>A través de la Dirección de Conservación del Suelo, la SAYDS asumirá el rol principal de ser la Agencia Ejecutora del Proyecto. Además de implementar el proyecto, la SAYDS también involucrará un número de actividades relacionadas con él, incluyendo, entre otras: apoyo para la implementación de la metodología LADA y la evaluación de la vulnerabilidad presente en cada AGI para la identificación de los SEIs; la coordinación con el MAGyP y el MECON (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación) para desarrollar los lineamientos propuestos para la incorporación del MST en las líneas crediticias bancarias; diseño de una campaña de comunicación y promoción; como así también la cooperación con los programas sectoriales nacionales para integrar el MST en dichos procesos en la planificación sectorial y en las líneas de inversión.</p>
<p>Autoridades Ambientales de los Gobiernos Provinciales de Jujuy, Salta, Catamarca, Mendoza, Tucumán, San Juan, San Luis y La Rioja.</p>	<p>Las autoridades ambientales son actores primordiales en este proyecto y asumirán un rol protagónico en un número de actividades relacionadas con éste; que incluyen, entre otras: el desarrollo de guías y protocolos de MST, y la implementación de una estrategia de comunicación. Participarán en los Comités Multisectoriales para apoyar la implementación de dichas guías y protocolos relacionados con la MST, colaborarán en la canalización de fondos provenientes de programas sectoriales para actividades de MST, y fortalecerán la coordinación entre las políticas y los programas sectoriales. En conjunto con otros miembros de los comités multisectoriales, las autoridades ambientales también tendrán un papel preponderante en el desarrollo de Programas de Acción Provincial (PAPs). Estos brindarán apoyo a las propuestas que pudieran surgir para desarrollar normas provinciales para adoptar las guías y protocolos de MST, los PAPs y formalizar los comités multisectoriales. En general, supervisarán las intervenciones del proyecto en sus territorios.</p> <p>Asimismo, se beneficiarán con diferentes actividades del proyecto, tales como las capacitaciones sobre el uso de la metodología de LADA para la evaluación de la DT; sobre los protocolos IDE y M&E; y sobre las capacitaciones en MST y el MIRN (Manejo Integrado de los Recursos Naturales).</p>
<p>Autoridades Productivas de los Gobiernos Provinciales</p>	<p>Las autoridades productivas de los gobiernos provinciales contribuirán con varias actividades del proyecto, incluyendo el desarrollo de guías y protocolos sobre MST, el desarrollo de Programas de Acción Provincial y la implementación de la estrategia de comunicación y de concientización. Participarán en los comités multisectoriales para fortalecer la coordinación intersectorial, promover la adopción de MST y canalizar fondos provenientes de programas sectoriales al MST. Los extensionistas asociados con las autoridades de producción brindarán capacitación sobre el MST en algunas de las áreas específicas de intervención del proyecto (SEIs) con el apoyo del proyecto. Asimismo, dentro del mismo marco, las autoridades de producción provincial obtendrán beneficios de la capacitación sobre el uso de la metodología de LADA para la evaluación de la DT y sobre el MST y el MIRN en general. Debe destacarse que algunas provincias tienen en una misma dependencia a la autoridad ambiental y productiva. Asimismo, estas autoridades jugarán un rol fundamental en la canalización de fondos para los programas sobre prácticas de MST en el futuro.</p>
<p>Unidades provinciales responsables de la</p>	<p>Estas unidades se fortalecerán con el desarrollo de nodos provinciales de MST, los cuales se conectarán con los nodos nacionales. Para aquellas provincias que</p>

ACTORES	ROLES RELEVANTES
Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).	carecen de estas unidades, el proyecto trabajara con las autoridades ambientales relevantes para fortalecer tanto la gestión de la información como los vínculos entre estas para la mejor toma de decisiones.
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP).	El MAGyP formará parte del Comité Asesor del Proyecto (<i>PAC</i>) como uno de los programas esenciales de la línea de base y proveedor de cofinanciamiento a nivel provincial. Asimismo, será uno de las organizaciones foco del proyecto para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de actividades de integración dentro del marco del "Resultado 2". El MAGyP participará de las actividades del proyecto, tales como la evaluación económica de los costos-beneficios del MST, y del desarrollo de una propuesta para integrar los criterios de estas prácticas en los mecanismos crediticios. El MAGyP incluye la Unidad para el Cambio Rural, que alberga todos los proyectos y los programas del MAGyP que son financiados con fondos externos, tales como el PROSAP y el PRODERI (<i>ver la sección sobre programas sectoriales</i>).
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	El INTA es el organismo técnico del MAGyP que está a cargo de la extensión agropecuaria, entre otras actividades. Será miembro de los comités multisectoriales que se crearán dentro del marco del presente proyecto. Asimismo, proveerá servicios de extensión sobre el MST para alguno de los SEIs, en donde el proyecto apoyará los viajes de los extensionistas y otros gastos incurridos por éstos en el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto. El INTA también contribuirá a la evaluación económica de los costos-beneficios del MST.
Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD).	El Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación, presidido por la SAyDS, recopila información sobre los niveles, las tendencias y los riesgos de la degradación de la tierra; de modo de poder tomar las medidas adecuadas de prevención, control y mitigación que guíen la toma de decisiones. Uno de sus miembros es el CONICET, entre otros. El ONDTyD brindará su apoyo para contribuir a la clasificación de la vulnerabilidad de las zonas más amenazadas por la DT (hotspot), para el desarrollo de guías y protocolos sobre el MST, en la realización de la evaluación económica de los costos-beneficios del MST; y los beneficios generador por la capacitación vinculada con el establecimiento del SIG para el monitoreo de la DT y el MST. Asimismo, será responsable del M&E de la DT, incluyendo los indicadores del proyecto; a fin de evaluar su impacto.
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) <i>(ver el anexo del Prodoc para especificaciones)</i>	Las principales OSC incluyen Organizaciones no gubernamentales, Cooperativas y Asociaciones de Productores. Participarán de actividades dentro del marco de los "Resultados 1 y 2", en cuanto a la promoción de las prácticas de MST y de los comités multisectoriales. Además, cumplirán un papel importante en la facilitación de la replicabilidad de las prácticas de MST en una amplia variedad de ecorregiones, a través de sus numerosas membresías y redes.
Programas Sectoriales (por ejemplo: PROSAP, Programa de Agricultura Familiar, PRODERI, Ley Caprina y Ley de Bosques Nativos)	Incluye programas sectoriales nacionales, que se implementan a nivel provincial; tanto aquellos que están dentro del ámbito de la autoridad de producción como así también la ambiental dentro de cada provincia. El proyecto trabajará en conjunto con dichos programas, a fin de integrar los criterios de MST en sus manuales operativos para influenciar en los diferentes sectores que realizarán inversiones. Además, los programas serán un medio para la replicabilidad de las prácticas de MST. El proyecto también contará con cofinanciamiento.

ACTORES	ROLES RELEVANTES
Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y sus organismos descentralizados.	El proyecto trabajará en conjunto con sus organismos descentralizados, incluyendo la Comisión Nacional de Microcréditos (CONAMI), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI); entre otros. Se proveerá asistencia para la implementación del proyecto.
Comunidades Locales (mujeres y hombres).	Como los últimos beneficiarios del proyecto, las comunidades locales de las áreas rurales de las tierras secas de las ocho provincias, participarán de la confirmación de los SEIs y de la implementación de las actividades <i>in situ</i> del proyecto. Obtendrán beneficios de la capacitación sobre las prácticas de MST, así como de la formación para mejorar el acceso al crédito y a otras herramientas financieras. Asimismo, cumplirán un rol muy importante en la promoción de la replicabilidad de prácticas de MST a nivel ecorregional. Y también serán miembro de los comités multisectoriales.

PARTE II: ESTRATEGIA

Principios de Diseño y Consideraciones Estratégicas

108. La línea de base del proyecto tendría un impacto limitado sobre los beneficios ambientales globales y sobre el desarrollo nacional y local debido a la adopción de enfoques unisectoriales que no consideran la multiplicidad de factores que contribuyen con la degradación de la tierra. En contraposición a ello, la alternativa propuesta en el marco de este proyecto mediante el apoyo del FMAM, adoptaría un enfoque integrado multisectorial que promueva la implementación *in situ* de las prácticas de MST y su replicabilidad a nivel ecorregional. Esta propuesta se apoyará en la coordinación multisectorial y en los mecanismos de planificación, construcción de capacidades, difusión de la información generada sobre los instrumentos financieros, y la incorporación del MST en los criterios existentes de los programas sectoriales (ver la sección “Capacidad incremental y Beneficios Globales y Locales Esperados” para mayor información)

109. Varios principios sirvieron como guía para el diseño del presente proyecto a fin de maximizar los impactos, incluyendo la selección de las áreas de intervención representativas y las prácticas de MST a ser implementadas en ellas, un enfoque en los pequeños productores, junto con acciones tanto a nivel nacional como provincial, con un enfoque multisectorial y el abordaje de género e inclusión social. Estos principios se explicarán con mayor detalle en los siguientes párrafos.

Selección de áreas de intervención

110. Hay tres niveles de intervención considerados en este proyecto:

- i) El nivel ecorregional (dentro de las ecorregiones de Puna; Monte de Sierras y Bolsones; y Monte de Llanuras y Mesetas);
- ii) Las Áreas Geográficas de Intervención (AGIs), corresponden a la proporción de las provincias que coinciden con las ecorregiones foco del proyecto, en donde se centrarán las principales actividades con el Resultado 1;
- iii) Los Sitios Específicos de Intervención (SEIs), son las áreas específicas en donde se implementarán y validarán las prácticas de MST.

111. Los primeros dos niveles fueron definidos durante la fase del PPG, y el tercer nivel será confirmado durante los primeros 6 (seis) meses de ejecución/implementación del proyecto.

i) Selección de las ecorregiones.

112. Existen cinco ecorregiones dentro de las tierras secas de la Argentina. De ellas, tres fueron seleccionadas como foco de este proyecto. Ellas son: la Puna, Montes de Sierras y Bolsones, y Montes de Llanuras y Mesetas, que se encuentran en las regiones administrativas del NOA y de Cuyo. Estas ecorregiones son consideradas prioridades a nivel nacional para abordar las tendencias de degradación de la tierra y promover el MST a los pequeños productores. Las tres ecorregiones tienen en común la escasez de recursos hídricos y los elevados niveles de pobreza de las pequeñas y dispersas poblaciones rurales. Al enfocarse exclusivamente en estas áreas, el financiamiento incremental del FMAM puede ser utilizado de una forma más eficiente para promover prácticas de MST adecuadas para estas regiones específicas, las que son vulnerables a la DT y a la desertificación.

ii) Selección de las AGIs y las Provincias.

113. Tres provincias fueron identificadas para establecer las AGIs al inicio del proyecto, sobre la base de un análisis de apoyo institucional, la disponibilidad de información, la programación de línea de base, y de la posibilidad de implementar prácticas de MST a escalas que abarcarían la jerarquía de opciones para abordar la DT.

114. Para la selección de las provincias en donde las AGIs estarán ubicadas se utilizaron los siguientes criterios:

- Características del suelo y del clima, con relativa homogeneidad en pos de facilitar las comparaciones y maximizar el potencial de replicabilidad;
- Diversos grados de degradación de la tierra y desertificación para proporcionar una amplia gama de enfoques para la replicabilidad, y las muestras para la evaluación y el monitoreo;
- Nivel de representación general de la ecorregión, de modo que los resultados puedan ser extrapolados a otras áreas de ésta;
- Coincidencia con las unidades administrativas y/o geográficas (cuencas y subcuencas hídricas)
- Presencia de pequeños productores, comunidades y/o asociaciones de productores u organizaciones equivalentes; y
- Variabilidad de los sistemas de uso de la tierra (*LUS*, por sus siglas en inglés).

115. En función al análisis realizado mediante los criterios previamente mencionados, se comprobó que hay homogeneidad entre la ecorregión y las provincias seleccionadas, y que contienen diferentes sistemas de usos de la tierra que facilitarían la selección posterior de los diferentes tipos de SEIs. Las AGIs fueron entonces definidas como las áreas que cubren la ecorregión más representativa de cada provincia¹². En la provincia de Jujuy, el AGI seleccionada corresponde a la ecorregión de la Puna, que cubre el 94% de la provincia y tiene una superficie aproximada de 26.868 km². Catamarca contiene el AGI de la ecorregión de Monte de Sierras y Bolsones, con una superficie aproximada de 29.724 km². Mendoza alberga el AGI de la ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas, que abarca el 95,7% de la provincia y tiene una superficie aproximada de 83.859 km².

¹² Cada una de las provincias contiene entre una y tres de las ecorregiones objeto del proyecto; así como también otras que no han sido incluidas (tal como la ecorregiones Altoandina, Chaco Seco y Yungas). Sin embargo, las AGIs para cada provincia se seleccionaron de forma tal que se correspondiesen con la ecorregión más representativa de cada provincia y que fuera la que cubriera la mayor extensión de su superficie.

116. Durante la implementación del proyecto, se identificarán AGIs adicionales como una estrategia que permita aumentar y replicar las actividades de MST promovidas mediante el proyecto. Dichas AGIs estarán localizadas en un máximo de cinco provincias, que, sumadas a las tres iniciales, totalizarán las ocho provincias incluidas en las tres ecorregiones objeto del proyecto. Los criterios que se utilizarán para elegir las AGIs serán consistentes con aquellos usados cuando se seleccionaron los tres iniciales; y se dará prioridad a las AGIs que sean similares a las tres originales, con el fin de permitir la replicabilidad a nivel ecorregional, más allá de las tres provincias iniciales (*para mayor información sobre la metodología empleada para la selección de AGIs, ver Anexo 3*).

iii) Selección de los SEIs

117. Los Sitios Específicos de Intervención (SEIs) se refieren a áreas concretas de intervención dentro de las AGIs, en las cuales las acciones relacionadas con el proyecto arrojarán resultados directamente relacionados con la DT dentro de la duración del proyecto. La elección de los SEIs se llevará a cabo de forma tal que se maximice el potencial de replicabilidad. Durante la fase de PPG, se realizó una preselección de las prácticas a promover en el proyecto y se propusieron varios SEIs. Debido al nivel de consulta requerido, la confirmación final de los SEIs se realizará durante los primeros seis meses de la implementación del proyecto, tal como ha sido indicado en el PIF original. La siguiente tabla resume la información esencial de los SEIs que fueron considerados durante la etapa de preselección:

Tabla 6: Síntesis de los SEIs preseleccionados

Provincia y Ecorregión	Puna	Monte de Sierras y Bolsones	Monte de Llanuras y Mesetas
	Jujuy	Catamarca	Mendoza
Área (en hectáreas) dentro de las AGI	2,686,800	2,972,400	8,385,900
Área estimada (en hectáreas) de los SEIs por provincia	50,000	50,000	100,000
Ubicación de los SEIs preseleccionados (nombre de los Departamentos)	SEI1: Cochinoca/ Abra Pampa SEI2: Yavi	SEI5: Faimbalá/ Santa María SEI6: Pomán	SEI3: Gral. Alvear/ Rivadavia SEI4: Lavalle/ Santa Rosa
Número estimado de familias en los SEIs	1494	3001	3164
Nivel de replicabilidad de los SEIs en las AGIs	A ser definido durante el primer semestre de implementación del proyecto		
Servicios Ecosistémicos que el proyecto contribuirá a conservar en cada uno de los SEIs	Servicios de Provisión (por ejemplo, alimentos, fibras)/ Servicios de soporte (por ejemplo, regulación hídrica)/ Servicios Culturales (por ejemplo, prácticas ancestrales)	Servicios de Provisión (por ejemplo, alimentos, fibras)/ Servicios de soporte (por ejemplo, regulación hídrica)	Servicios de Provisión (por ejemplo, alimentos, fibras)/ Servicios de soporte (por ejemplo, regulación hídrica)

118. La selección final de los distintos SEIs considerará los siguientes criterios:

- Diferentes tipos de degradación de la tierra;
- Diferentes usos del suelo;
- Prácticas de MST a ser implementadas;

- Estructura jerárquica para abordar la DT, mediante: prevención; adaptación; mitigación y rehabilitación;
- Áreas representativas de los tres niveles de degradación: alto, moderado y leve.

119. Para los SEIs que sean seleccionados, se identificarán los principales tipos de degradación, la extensión de la misma y las áreas donde tienen lugar. Los tipos de degradación se basan en la metodología FAO – LADA y se agrupan en seis categorías: erosión hídrica, erosión eólica, deterioro químico del suelo, deterioro físico del suelo, degradación biológica y degradación del agua. El grado o extensión de la degradación define la intensidad del proceso de degradación, que puede clasificarse en: leve, moderado, severo y extremo. El área de degradación corresponde al porcentaje del sistema de uso de la tierra (*LUS por sus siglas en inglés*) afectado por este flagelo.

Selección de las Prácticas a ser promovidas.

120. La selección de las prácticas a promover en los SEIs se basarán en las mejores prácticas, tecnologías y herramientas para el MST que han sido identificadas y validadas por el proyecto LADA en Argentina, como así también otras iniciativas llevadas a cabo por instituciones, tales como el INTA y el IADIZA. Estas prácticas tienen en cuenta aquellas ya existentes, los sistemas de uso de la tierra presentes en el sitio, las características de las unidades productivas y la tenencia de la tierra; entre otros. Durante la fase de PPG, las autoridades de producción y de ambiente de las provincias foco del proyecto fueron consultadas; ello condujo a la preselección de las prácticas a ser desarrolladas (*ver la Tabla vinculada a la Producto 1.3 para ver un resumen de esas prácticas*). Con el fin de llegar a un acuerdo final con respecto a las prácticas a ser desarrolladas para cada una de las actividades productivas, se realizará un proceso participativo de diálogo y consenso sobre su selección e implementación con las autoridades provinciales de ambiente, producción, con productores y organizaciones de extensión rural y de investigación. Esto se llevará a cabo durante los primeros seis meses del proyecto, y se considerarán los hallazgos previos, los beneficios potenciales del MST y los costos asociados a estos. Por ello, los costos de implementación de cada práctica propuesta será evaluada con los principales actores; así como también el apoyo disponible por parte de los diferentes programas e instituciones que participan de este proyecto; con el fin de llegar a un acuerdo sobre las prácticas que se encuentran dentro de las opciones que resulten más viables.

Enfoque sobre Pequeños y Medianos Productores

121. Las intervenciones del proyecto estarán dirigidas a pequeños productores y, en menor medida, a los medianos. Los pequeños productores tienen acceso limitado a las oportunidades de capacitación relacionadas con el MST, como así también a la información pertinente, debido a su nivel de aislamiento.

122. La obtención de financiamiento para apoyar la implementación del MST también constituye un problema, ya que los productores, por lo general, no pueden cumplir con los requisitos bancarios (tales como el título de posesión de sus tierras, un historial de ingresos y gastos, etc.). Estas condiciones conducen a un ciclo vicioso que aumenta la presión sobre los recursos, reduce la calidad de vida, incrementa la pobreza y, con frecuencia, conduce a la migración de las áreas rurales a las urbanas.

123. En cierta medida, los medianos productores también enfrentan restricciones en cuanto a la posibilidad de acceder a financiamiento para destinarlos al MST. Por esta razón, el proyecto también apoyará la implementación de MST por parte de los medianos productores, mediante el desarrollo de una propuesta que guíe la promoción de las prácticas de MST en los mecanismos/sistemas crediticios de los bancos comerciales. En contraste, los grandes productores del área ya cuentan con oportunidades de capacitación y con asistencia financiera, así como créditos para implementar las prácticas de MST.

124. Existe una relación estrecha entre la degradación de la tierra y la pobreza, y son las personas de menores recursos quienes enfrentan la mayor vulnerabilidad frente a los efectos de la desertificación y la

sequía, y quienes primero sienten los impactos de las inadecuadas prácticas de manejo de la tierra. El PNUD, que es la Agencia Ejecutora del presente proyecto, tiene un mandato para contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo de capacidades, con un especial énfasis en los pequeños y medianos productores, yendo de la mano con dicho mandato. Asimismo, el proyecto también contribuirá a las prioridades nacionales relacionadas con la reducción de la pobreza establecidas por el GoA, incluyendo aquellas incluidas en el Plan de Desarrollo Nacional, donde entre sus objetivos más relevantes se encuentran temáticas tales como la reducción de la pobreza, la producción sustentable y la sustentabilidad ambiental. Finalmente, el foco presentado en este proyecto sobre los pequeños productores es consistente con el área focal Degradación de la Tierra del FMAM y con la Estrategia Decenal de la UNCCD, la que busca reducir la pobreza de quienes dependen de los recursos naturales, mediante la promoción de la sustentabilidad ambiental.

Acciones a nivel provincial y nacional.

125. A fin de maximizar los impactos, el proyecto trabajará a niveles complementarios e interrelacionados, a escala nacional y provincial y, hasta cierto punto, local. A nivel nacional, la SAyDS será responsable de coordinar con los niveles centrales de los proyectos y los programas sectoriales que implementarán actividades de capacitación y financiamiento bajo el MAGyP y su Unidad para el Cambio Rural. Asimismo, trabajará en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) a nivel nacional, en relación con la temática de microcréditos (MDS-CONAMI), a fin de incluir la prevención de la DT y la promoción del MST. Esto incluirá la coordinación con los organismos dependientes del MDS a nivel local, con el propósito de asegurar que la totalidad de los requisitos se aplique a los pequeños productores. Además, se desarrollarán las guías propuestas para los bancos comerciales a fin de facilitar el otorgamiento de créditos para aplicar las medidas relacionadas con el MST. Por medio del proyecto, la SAyDS brindará apoyo para el desarrollo de capacidades a nivel provincial, para facilitar la creación de los PAPs; y diseñará una estrategia de comunicación, que luego será adoptada e implementada a nivel provincial.

126. Debido a que las provincias tienen jurisdicción sobre el manejo de los recursos naturales, el diseño del proyecto depende, en gran parte, de las acciones que se tomen a dicho nivel. Las guías y los protocolos sobre el MST serán desarrollados a nivel provincial, y los comités multisectoriales que guíen su implementación tendrán una base provincial. La mayor parte de la capacitación y la extensión de los productores también tendrán lugar a este nivel. Con el fin de establecer un sistema de evaluación y monitoreo efectivo, se desarrollarán nodos provinciales con información armonizada basada en los datos estandarizados que reúnan protocolos; los cuales se vincularán con los nodos nacionales dentro del ONDTyD y la SAyDS. Esta acción facilitará el rápido acceso a la información relevante sobre el MST y la DT.

127. El proceso de elaboración de los PAPs se llevará a cabo en, al menos, tres provincias. La revisión e identificación de instrumentos financieros que apoyen la adopción de MST se realizará, en parte, a nivel provincial (dependiendo de los instrumentos o fondos en particular). Finalmente, la estrategia de comunicación se adoptará e implementará a igual nivel; de modo que tengan resonancia con la realidad local.

Inclusión de diferentes sectores

128. El proyecto abordará los sectores relevantes afectados por la degradación de la tierra en las AGIs, considerando el manejo ganadero, la agricultura y la gestión hídrica. Este abordaje multisectorial es esencial para la promoción del manejo integrado de los recursos naturales (MIRN), y para el abordaje de las múltiples amenazas que provienen de los diferentes usos a los que son sometidas las tierras en las ecorregiones, promoviendo enfoques coordinados y complementarios y reduciendo la posibilidad de

futuros conflictos entre los distintos usos de la tierra. La promoción a nivel territorial de las prácticas para reducir la DT, el fortalecimiento institucional, el desarrollo de instrumentos financieros y de programas y normas, serán realizados sobre la base de los tres sectores antes mencionados.

Enfoque de género y de inclusión social

129. Durante la fase de PPG se realizó un detallado análisis sobre el enfoque de género y la inclusión social (ver Anexo 2 “*Salvaguardas sociales y ambientales*”) para desarrollar una estrategia que asegure la participación adecuada tanto de hombres como de mujeres, de grupos marginados, jóvenes y pueblos originarios en las actividades del proyecto. La estrategia conjunta para estos grupos incluye dos pasos:

i) Capacitación de capacitadores. El objetivo principal es proveer un taller de capacitación para todos los actores del proyecto sobre los temas relacionados con género e inclusión social. Esto requerirá acuerdos específicos entre las instituciones especializadas en MST, MIRN, género e inclusión social. Durante el taller, metodologías específicas de monitoreo serán definidas para generar diferentes indicadores a fin de generar las capacidades para evaluar los impactos asociados a estas variables (género e inclusión social).

ii) Desarrollo participativo de las actividades y del calendario. Este cronograma permitirá llevar a cabo las actividades del proyecto y convocar a participar de ellas, a fin de que estén alineadas con las actividades sociales, culturales y religiosas que son típicas de cada comunidad, grupo étnico y género.

130. La estrategia para asegurar la participación de las mujeres, los jóvenes y de los grupos originarios se vincula con los Ministerios de Desarrollo Social de los gobiernos provinciales, en donde se incluyen las representaciones provinciales del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Comisión Nacional de Mujeres. Dichas representaciones se denominan de forma diferente en cada provincia. El INAI es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Desarrollo Social de Nación (MDS), quien está encargado de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los Pueblos Originarios y el cumplimiento de sus derechos consagrados constitucionalmente. La Comisión Nacional de Mujeres es responsable de todas las políticas de igualdad de oportunidades para ambos géneros.

131. Cabe destacar que el INTA cuenta con dos centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF), uno para cada una de las regiones del NOA y de Cuyo. Desde 2005, se aplican enfoques de género y de inclusión social, con la asistencia de sociólogos rurales. Asimismo, el enfoque de género y la inclusión de los pueblos originarios forman parte de los programas sectoriales de intervención del MAGyP, como el PROSAP, PROINDER y el PRODEAR, entre otros. También han sido incluidos en el programa del MERCOSUR “Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del MERCOSUR” entre otros.

132. Asimismo, hay que enfatizar que los trabajos que se realizan con los Pueblos Originarios, y se basan en la Constitución Nacional y en las leyes vigentes, deben seguir los principios de consentimiento previo, libre e informado. Para lograr esto, estos grupos de interés deben estar informados en lugares que les resulten accesibles, de una forma clara y empleando un lenguaje que sea de su entendimiento.

Objetivos del Proyecto, Resultados y Productos.

133. El objetivo del proyecto es construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra, mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales. Esto se llevará a cabo a través de dos enfoques complementarios. El primero de ellos se centrará en Áreas Geográficas de Intervención (AGIs), en tres provincias (Catamarca, Mendoza y Jujuy), que representan las tres ecorregiones objeto. El proyecto trabajará para promover la implementación de las prácticas de MST en

estas áreas para prevenir, adaptar, mitigar y rehabilitar la degradación de las tierras las áreas críticas (hotspot) y en áreas de alto riesgo; a fin de reducir los impactos ambientales negativos y prestar apoyo a las comunidades locales. En estas áreas también se desarrollarán mecanismos de coordinación intersectorial y marcos financieros para incrementar la adopción del MST en el contexto del manejo integrado de los ecosistemas a lo largo de las ecorregiones presentes en este proyecto. El segundo nivel del proyecto trabajará para establecer sistemas de MST que combatan la degradación de las tierras en todas las provincias (8) que las albergan las tierras secas en las ecorregiones foco del proyecto como así también a nivel nacional, para promover la incorporación de prácticas de MST en los programas sectoriales nacionales. A largo plazo, esta extensión del MST en las tres ecorregiones secas protegerá las funciones vitales de los ecosistemas y generará beneficios vinculados al desarrollo sustentable para las poblaciones rurales más vulnerables.

134. Para cumplir con este objetivo, el proyecto incorporará dos Resultados, uno destinado a la implementación del MST y el otro dirigido a fortalecer las capacidades que permitan crear un marco y desarrollar las mismas para la adopción del MST a nivel regional.

Resultado 1: Prácticas de MST implementadas para prevenir y reducir la degradación de la tierra en áreas ambientales críticas (hotspots).

135. Las actividades que se desarrollarán dentro del Resultado 1 consisten puntualmente en la implementación de prácticas de MST y en el desarrollo de guías y protocolos que sirvan de apoyo para fortalecer la toma de decisiones sobre los usos de la tierra y sobre las mejoras en la gestión en las ecorregiones del proyecto. Además, los planes de manejo serán desarrollados en los ecosistemas seleccionados para identificar y orientar sobre las prácticas adecuadas de MST para evitar y reducir la DT. Los Comités multisectoriales monitorearán la implementación del MST y mejorarán la coordinación y la planificación intersectorial dentro de un contexto más amplio de manejo integrado de los ecosistemas. La adopción de las prácticas de MST se promoverán en los SEIs dentro de las tres AGIs identificadas. Tal como se detallará más adelante, el desarrollo de guías, protocolos y de los mecanismos financieros para promover la puesta en marcha del MST, y generar la experiencia de la implementación *in situ* de dichas prácticas permitirá el escalamiento de las actividades de MST desde el nivel de SEI al de AGI.

136. En primera instancia, el proyecto trabajará en tres provincias (Catamarca, Mendoza y Jujuy) para implementar las prácticas de MST que prevengan y reduzcan la degradación de la tierra en áreas críticas (hotspots). Dentro de éstas provincias, se identificaron tres Áreas Geográficas de Intervención (AGIs) (ver la sección "*Principios de Diseño del Proyecto*"), que representan las tres ecorregiones en las que las prácticas de MST se llevarán a cabo en las escalas necesarias para abordar la gama de opciones de gestión de DT (prevención, adaptación, mitigación y rehabilitación); a fin de determinar los costos y las compensaciones, y, por lo tanto, las combinaciones adecuadas para cada ecorregión. El proceso de selección aseguró que los diferentes grados de degradación de la tierra y de vulnerabilidad sean incluidos en las AGIs objeto del proyecto, siendo estas lo suficientemente amplias y representativas como para ofrecer comparaciones y conclusiones objetivas que puedan ser replicadas en dichas ecorregiones. Los Sitios Específicos de Intervención (SEIs), en donde se llevarán a cabo las actividades en territorio, serán confirmados al inicio del proyecto (ver la sección "*Principios de Diseño del Proyecto*") y, asimismo, una clasificación de vulnerabilidad mediante la metodología LADA será llevada a cabo. Las prácticas de MST para prevenir, adaptar, mitigar y rehabilitar las áreas degradadas, incluirán técnicas de manejo y gestión del suelo y del agua, del ganado; de pastizales; de cultivos; y manejo de la fertilidad del suelo; entre otros (ver la sección "*Resultado 1.3*" para mayor información, como así también el Anexo 4). Asimismo, se desarrollarán guías y protocolos sobre el MST para cada uno de los Sistemas de Uso de la Tierra para orientar la implementación del MST.

137. En paralelo, el proyecto apoyará la creación de comités multisectoriales para facilitar el diálogo sobre el MST; supervisar y aprobar las guías y los protocolos sobre la temática; y apoyar la implementación de ellos. Los comités cumplirán un rol relevante para coordinar los programas sectoriales de producción y las políticas a nivel de ecorregión en cada provincia. Asimismo, los comités contribuirán a hacer visibles los beneficios de las inversiones en MST y a aumentar la asignación de recursos financieros para los pequeños y medianos productores, con el propósito de apoyar la implementación continua de MST en áreas prioritarias. Con el objetivo de fundamentar, desde el punto de vista económico, la necesidad de aumentar los recursos financieros, se realizará una evaluación de los costos/beneficios de los diferentes sistemas de producción y de las prácticas de MST implementadas dentro de las ecorregiones elegidas, como así también respecto las ventajas que le aportan al funcionamiento de los ecosistemas y a los medios de vida sustentable (enfoques sobre medios de vida sustentables¹³). El proyecto utilizará los resultados para construir el modelo de negocio para invertir en MST y para trabajar con los gobiernos locales en negociar con los sectores privados recursos para fomentar los microcréditos, fondos rotatorios y otros fondos posibles. Esto se vinculará con generación de las capacidades y fomento de los productores para acceder a los fondos antes mencionados. Los Resultados serán obtenidos a través de los siguientes Productos:

Producto 1.1: Guías/protocolos desarrollados para la planificación y la implementación de MST a escala local en las ecorregiones seleccionadas y en las áreas con degradación de la tierra críticas (hotspots).

138. La metodología LADA se aplicó con anterioridad, a nivel nacional, para identificar las áreas críticas de DT (hotspots). Mediante la utilización de la información de ésta línea de base, el proyecto proveerá estudios realizados a nivel local para confirmar dichas zonas, obtener información más detallada sobre el nivel de degradación y priorizar las áreas de intervención (SEIs) a través de la clasificación de su estado ambiental utilizando la misma metodología, y evaluando sus niveles de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los factores sociales. Este trabajo se realizará de forma participativa, contando con la presencia de los actores clave, considerando las autoridades provinciales de las áreas de ambiente, agricultura, silvicultura y riego (*ver cuadro de "Actores Claves"*), la SAyDS (DCSyLCD) y el ONDTyD (integrado por el CONICET y el INTA, entre otros). La identificación de las áreas prioritarias para la intervención permitirá que la planificación ponga en marcha las prácticas apropiadas de MST para prevenir y reducir la DT. Dentro del marco del proyecto, se contratarán consultores que capacitarán a cuarenta técnicos provinciales y nacionales (con base provincial) en la metodología LADA para la evaluación de la DT. Además de la identificación y de la priorización de las áreas críticas de DT, y la confirmación de los SEIs, y se confirmará la lista propuesta de prácticas de MST a ser implementada en dichos sitios, con el fin de reducir la DT.

139. Las guías y los protocolos de MST serán desarrollados para cada uno de los *LUS* principales, con el fin de facilitar la implementación del MST. Estas guías proveerán instrucciones sobre la adopción de prácticas específicas de MST y tendrán el formato de volantes o panfletos. Apoyarán la implementación del MST en los SEIs y contendrán datos extraídos de las experiencias de trabajo en dichos sitios. Las guías contribuirán al desarrollo de los protocolos; los cuales serán documentos, detallados y diseñados por escrito (en forma de manuales), que delinearán las pautas o procedimientos con vistas a tipificar (o estandarizar) las acciones a implementar en las AGIs donde se implementarán las prácticas de MST. Los protocolos identificarán cuáles son las prácticas más adecuadas en función al contexto basado en los patrones referidos los niveles de degradación, y otros factores, y específicamente escribirán como las prácticas deben ser promovidas. También se basarán en la jerarquización de la prevención, adaptación, mitigación y rehabilitación. Asimismo, los protocolos incluirán información sobre los roles y las responsabilidades para la implementación de prácticas de MST y sobre los arreglos institucionales. Tal

¹³ Ver "Enfoques sobre medios de vida sustentables" del FIDA (<http://www.ifad.org.sla>)

como se procederá con las guías sobre MST, la implementación en terreno de estas prácticas en las áreas críticas que sufren la DT (SEIs), y que se describen en la sección “Resultado 1.3”, contribuirán al desarrollo de los protocolos sobre el MST; al mismo tiempo, una vez aprobados, éstos influirán en las actividades que se desarrollarán en el área. Se proveerá capacitación con el propósito de asegurar que el enfoque de género y la inclusión social estén considerados durante el desarrollo de dichos protocolos.

140. Los protocolos serán desarrollados mediante un proceso basado en el consenso, en el que participarán los principales actores involucrados, los consultores del proyecto y el ONDTyD. Asimismo, las autoridades provinciales podrán exigir la utilización de dichos protocolos mediante normas provinciales, tales como las regulaciones. Dichos protocolos podrán ser formalmente adoptados por los actores clave a través de los comités multisectoriales (que se establecerán de acuerdo con lo estipulado en la sección “Producto 1.2”), mediante acuerdos voluntarios por escrito (y que, luego, podrán ser adoptados en formatos revisados por medio de las normas provinciales, de acuerdo con lo establecido en el “Resultado 2”). Además de las guías y de los protocolos, se desarrollarán planes de manejo para los diferentes ecosistemas, con el fin de identificar y guiar la implementación de las prácticas de MST para evitar y/o reducir la DT en esos ambientes. Las áreas específicas para las cuales se elaborarán los planes de manejo para las comunidades locales dependerán de la selección final de los SEIs. (*Ver la sección sobre “Principios de Diseño para la descripción de los procesos que se utilizarán en el caso de que el trabajo se lleve a cabo con pueblos originarios”*).

141. Las actividades de difusión y de concientización se llevarán a cabo mediante talleres en los que participarán los productores y los actores principales para promover altos niveles de apropiación, y el uso de las guías y de los protocolos por parte de los pequeños productores, las organizaciones productivas, las autoridades provinciales, las organizaciones de la sociedad civil y técnicos de diferentes organismos, entre otros. Los protocolos también representan un importante insumo para el Producto 2.2. para el desarrollo de los Programas de Acción Provincial (PAPs), como así también de las normas provinciales para la promoción del MST.

142. Una vez que los Sitios Específicos de Intervención estén confirmados (durante el primer semestre de la ejecución del proyecto) y; mediante una convocatoria oficial y la elección de las organizaciones regionales, científicas o de extensión, con conocimiento y experiencia en el tema en cuestión; se generarán las cartas de acuerdo y se establecerán los grupos de trabajo necesarios para desarrollar los protocolos y las guías sobre MST. El ranking de vulnerabilidad del LADA, los protocolos y los planes de manejo servirán como importantes herramientas para fortalecer la planificación del manejo integrado de los recursos en las áreas específicas identificadas como altamente vulnerables a la DT.

Producto 1.2: Comités Multisectoriales promueven el diálogo sobre el MST, y coordinan los programas sectoriales a nivel de las AGIs y orientan la implementación de las guías/protocolos de MST.

143. Se conformarán tres comités técnicos/de manejo multisectoriales; uno para cada provincia/AGI. Estos comités proveerán el espacio necesario para facilitar el dialogo y la coordinación entre los diferentes sectores involucrados en el MST y para la identificar las áreas críticas que deberán ser intervenidas. Los comités actuarán como instrumento para la implementación y el monitoreo de las actividades del proyecto, a fin de apoyar la implementación de las guías y de los protocolos sobre MST (Producto 1.1), y asegurar la integración de estas herramientas en sus respectivos organismos/instituciones. Los comités también apoyarán la implementación del Producto 1.4 (*“Fortalecimiento de los Instrumentos Financieros para el MST”*) y promoverán los instrumentos financieros para la implementación del MST. Estos comités se apoyarán en la información y se retroalimentación del sistema de toma de decisiones que se establecerá de acuerdo con lo establecido en el Producto 2.1.

144. Como mínimo, dichos comités deberán incluir: los puntos focales de las autoridades ambientales provinciales; las autoridades agropecuarias; los representantes locales o de las áreas de los programas sectoriales relevantes, ya sean nacionales o provinciales; el INTA/CIPAF, el ONDTyD, los representantes de institutos de investigación y académicos; los representantes de los departamentos sociales; y los miembros de los programas y fondos que puedan brindar financiamiento para el MST, como así también se contará con los propietarios y/o usuarios de la tierra (productores). Asimismo, la UEP y consultores ecorregionales participarán de estos comités. Si bien los mecanismos de funcionamiento de los Comités se definirán una vez que éstos sean creados, se prevén al menos dos reuniones por año.

145. Asimismo, el proyecto financiará los talleres (uno por provincia por año, durante un lapso de 4 años) para incrementar el entendimiento de los beneficios que presentan las prácticas de MST y los resultados obtenidos durante su implementación.

Producto 1.3: Prácticas de MST son implementadas en las ecorregiones de tierras secas de las áreas críticas de DT (hotspots).

146. El primer paso para lograr este Resultado es la confirmación de los Sitios Específicos de Intervención (SEIs). Durante la fase de PPG, se llevó a cabo la identificación preliminar (preselección) de un número de posibles SEIs dentro de cada AGI, en conjunto con las prácticas de MST propuestas. Dicha actividad se basó en las consultas realizadas con las autoridades ambientales y agropecuarias provinciales, así como en la identificación de áreas en las cuales se han implementado diferentes Sistemas de Uso de la Tierra (LUS) representativos. Sin embargo, es necesario realizar mayores consultas para la selección final de dichas prácticas (*por favor, ver la sección sobre Principios de Diseño del Proyecto para comprender los criterios a utilizar en la selección de SEIs*). Tal como se destacó anteriormente, los SEIs serán seleccionados de forma tal que pueda realizarse una serie de comparaciones; por ejemplo, entre las prácticas más apropiadas para diferentes niveles de DT. La metodología de los SEIs ha adoptado un enfoque jerárquico para abordar la DT (prevención, adaptación, mitigación y rehabilitación) y, por lo tanto, abarca los SEIs en las siguientes tres categorías: (i) áreas con un alto grado de degradación, donde la degradación ha llegado a tal punto que la única alternativa es la realización de medidas de rehabilitación para abordar este flagelo en el mediano y largo plazo; (ii) áreas con una degradación moderada, donde el nivel de degradación aún no tiene un impacto significativo en el ambiente y, en consecuencia, es posible implementar medidas de mitigación que generen cualquier modificación en el uso o en un cambio en las prácticas de uso de la tierra; y (iii) áreas conservadas, son aquellas que están sujetas a un manejo sustentable, en donde algunos aspectos son pasibles de fortalecimiento, a fin de mejorar la probabilidad de ser demostradas o replicables.

147. Las prácticas a ser implementadas en los SEIs son aquellas que han sido anteriormente identificadas por el proyecto LADA, y en las intervenciones realizadas por otras instituciones, tales como el INTA o el IADIZA, donde se consideraron varios temas, entre ellos, los sistemas de uso de la tierra en dichos sitios (*ver la sección de "Principios de Diseño del Proyecto"*). Asimismo, se analizaron las prácticas propuestas, y se realizaron nuevas consultas a los representantes de las autoridades provinciales en temas ambientales y agropecuarios de las provincias de Jujuy, Catamarca y Mendoza, durante la fase de PPG, a fin de desarrollar una lista preliminar con las prácticas a ser implementadas. Las prácticas de MST podrían agruparse en los tres siguientes grupos:

- Prácticas de manejo de ganado y de pasturas para mantener la cobertura vegetal (por ej.: alambrados; cría de camélidos; construcción de corrales de protección del ganado; e implantación de pasturas perennes).
- Manejo del suelo y prácticas de conservación (barreras rompevientos, terrazas, control de cárcavas y control de torrentes) y prácticas de manejo de cultivos (rotación, entre otros) que se aplican para reducir la erosión y aumentar la fertilidad.

- Prácticas de manejo del agua aplicada para realizar un uso eficiente de este recurso; captación de agua de lluvia y de escorrentía, riego por goteo y pequeños embalses. Estas medidas mejorarán la administración hídrica y contribuirán a optimizar la eficiencia en la captación, distribución y en la utilización del agua.

148. Durante la fase de PPG, se identificaron las posibles prácticas de MST para una serie de Sistemas de Uso de la Tierra presentes en las ecorregiones objeto de este proyecto, y fueron clasificadas en las categorías de mitigación, prevención, adaptación y rehabilitación; donde corresponda. Se identificaron las posibles ubicaciones de los SEIs, en donde se presentan los niveles de degradación y las prácticas de MST que serán implementadas con el fin de revertir esas situaciones. Asimismo, los acuerdos de implementación, las instituciones participantes y los beneficiarios han sido pre-identificados. La siguiente Tabla provee un resumen de las prácticas de MST por cada Sistema de Uso de la Tierra y por categoría de acción, las mismas están sujetas a su confirmación durante el primer semestre de la implementación del proyecto.

Tabla 7: Prácticas de MST preseleccionadas por categoría de Prevención, Mitigación, Adaptación y Rehabilitación.

Sistema de Uso de la Tierra (LUS)	Prácticas de MST			
	Prevención	Mitigación	Rehabilitación	Adaptación
Manejo sustentable del ganado camélido en la provincia de Jujuy, en la ecorregión de la Puna.	Cambios en la forma de uso de la tierra: Implantación de pasturas y manejo de pastizales naturales para prevenir la erosión superficial y promover la infiltración hídrica mediante el aumento de la cobertura vegetal.	Cambio en las prácticas de manejo / niveles de intensidad: Modificación de la carga del ganado camélido sobre la base del suministro forrajero, incorporación de alambrado eléctrico (boyero), la rotación de pastizales, la incorporación de alambrados perimetrales. Cambios en la forma de uso de la tierra: Implantaciones de pasturas y manejo de pasturas naturales.	Implantación de pasturas perennes	n/a
Producción de quinua en la provincia de Jujuy, en la ecorregión de la Puna.	Aumento de la cobertura del Suelo: Rotación de los cultivos hortícolas tradicionales; y otros, tales como plantaciones de papa, por otros cultivos como la quinua; con el fin de proveer una mayor cobertura del suelo.	Cambio en las prácticas de manejo/niveles de intensidad: Incorporación de irrigación por surco con el uso de maquinarias. Diseño basado en las consideraciones sobre el ambiente natural y humano: Monitoreo de la calidad del agua y del suelo; particularmente la conductividad eléctrica y el pH, a fin de calcular la cantidad de agua necesaria para riego.	n/a	Aumentar la cobertura del suelo: Rotación de cultivos hortícolas tradicionales; y otros, tales como plantaciones de papa, por otros cultivos como la quinua; con el fin de proveer una mayor cobertura del suelo.
Sistemas de Riego en oasis en las producciones nogales en la	Cambios en el calendario de actividades: Prácticas de riego y de aplicación de pesticidas, de acuerdo a	Cambio en las prácticas de manejo/nivel de intensidad: Cambios en los sistemas de riego y en la tecnología con vistas a mejorar la eficiencia en los	Tanques (o pozos): Mejorar la provisión de los recursos hídricos mediante la	Mejoramiento genético mediante injertos en nogales.

Sistema de Uso de la Tierra (LUS)	Prácticas de MST			
	Prevención	Mitigación	Rehabilitación	Adaptación
provincia de Catamarca; en la ecorregión de Monte de Sierras y Bolsones	sus etapas fenológicas y a los requerimientos de los cultivos, en función a sus aspectos sanitarios, basados en las condiciones hidrológicas del suelo. Mejora de la cobertura del suelo: Enriquecimiento con plantas nativas, como el algarrobo y planteo de un manejo silvopastoril.	sistemas (como ser los sistemas de riego presurizado: riego por goteo, riego por microaspersión). Diseño sobre la base del ambiente natural y humano: Monitoreo de la calidad del agua y del suelo; particularmente de la conductividad eléctrica y el pH, a fin de calcular la cantidad de agua necesaria para riego.	construcción de estructuras de almacenamiento de agua en comunidades rurales, las que permitirán una mayor capacidad de almacenaje de agua y una continuidad en la distribución de dicho recurso.	
Manejo caprino en la provincia de Catamarca, en la ecorregión de Monte de Sierras y Bolsones	Mejora de la cobertura del suelo: Implantación de pasturas adaptadas a la región (megatérmicos) para incrementar la oferta forrajera y la cobertura del suelo. Materiales orgánicos / fertilidad del suelo: Fertilizantes orgánicos / compost.	Tanques/Pozos: Mejorar la provisión de los recursos hídricos mediante la construcción de estructuras de almacenamiento de agua de lluvia y aljibes. Cambio de las prácticas de manejo/nivel de intensidad: Construcción de corrales de engorde nocturnos. Manejo de los pastizales y las pasturas mediante el ajuste de carga y el pastoreo rotativo. Mejora de la cobertura del suelo: implantación de pasturas.	Mejorar de la cobertura del suelo: Implantación de pasturas.	Cambio de las prácticas de manejo/nivel de intensidad: Construcción de corrales de engorde nocturnos.
Manejo del agua y del suelo en los cultivos de vid / vitivinícola, en la provincia de Mendoza, en la ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas.	Cambio en el calendario de actividades: Riegos realizados de acuerdo con la etapa fenológica de los cultivos y con las condiciones hidrológicas del suelo.	Cambio en las prácticas de manejo /niveles de intensidad: Modificación de los sistemas de riego y de la tecnología utilizada con vistas a mejorar la eficiencia de dichos sistemas (sistemas de riego presurizado: riego por goteo, riego por microaspersión). Diseño sobre la base del ambiente natural y humano: Monitoreo de la calidad del agua y del suelo; particularmente de la conductividad eléctrica y del pH, a fin de calcular la cantidad de agua necesaria para riego. Muros, barreras de contención: Construcción de barreras/cortinas rompevientos para reducir la demanda atmosférica y mejorar la eficiencia en el uso del agua.	Diques de dispersión, drenaje: drenaje interno mejorado de los campos, a fin de evitar las inundaciones prolongadas y la acumulación de sales.	Cambios en las prácticas de manejo/niveles de intensidad: cambio en los sistemas para optimizar el uso del agua.
Manejo Ganadero Extensivo en la provincia de	Mejora en la cobertura del suelo: Implantación de pasturas que se adaptan a la región (megatérmicos) para	Cambio en las prácticas de manejo/niveles de intensidad: Manejo de pastizales en los bosques de algarrobos y de jarillas, por medio del ahuste de la	Cambio en las prácticas de manejo/nivel de intensidad: Incorporación de	Cambios en las prácticas de manejo/niveles de intensidad: cambio en los

Sistema de Uso de la Tierra (LUS)	Prácticas de MST			
	Prevención	Mitigación	Rehabilitación	Adaptación
Catamarca, en la ecorregión de Montes de Llanuras y Mesetas.	incrementar la oferta forrajera y la cobertura del suelo. Plantaciones / Enriquecimiento de algarrobos para mejorar el área forestal.	carga animal y de la rotación de pastizales. Cambios en el calendario de actividades: Adaptación de los servicios fitosanitarios y las épocas de parición a las estaciones de mayor oferta forrajera y del manejo sanitario.	la poda selectiva de baja intensidad para mejorar el equilibrio entre las especies leñosas y las herbáceas.	sistemas de riego para optimizar el uso del agua.

149. De acuerdo con la preselección de prácticas de MST realizadas durante la fase de PPG, se llevarán a cabo evaluaciones a campo y talleres participativos, a fin de llegar a un acuerdo final sobre cuáles serán las prácticas a implementar, de acuerdo a los niveles considerados y a los tipos de degradación, y para confirmar los SEIs donde las prácticas serán adoptadas. En los casos en los que pueblos originarios participen del trabajo junto con las autoridades provinciales incluidas en el proyecto, deberá obtenerse el consentimiento previo, libre e informado.

150. La extensión y la difusión de la información se llevará a cabo mediante talleres que contarán con la participación de productores y los principales actores involucrados, a fin de promocionar la adopción de prácticas de MST e incentivar la replicabilidad de éstas. Un consultor especializado en el M&E de la implementación del MST será contratado con los fondos del proyecto, el que contará con el apoyo de los tres consultores ecorregionales del proyecto, uno por cada AGI, y por el consultor agrónomo *junior*. El personal del proyecto apoyará el desarrollo y la implementación de las prácticas de MST, brindará asistencia y llevará a cabo un proceso de evaluación y monitoreo. El trabajo referido a la extensión y la difusión de la información será desarrollado por la coordinación en estrecha relación con las instituciones y las agencias que trabajan en cada uno de los SEIs, las cuales irán variando dependiendo de la SEI en cuestión. Los colaboradores más importantes en el trabajo de extensión serán:

- El INTA, que realiza trabajos de extensión conjuntamente con el MAGyP y tiene una amplia experiencia en la materia, incluyendo en las AGIs objeto del proyecto;
- Agentes locales/técnicos de los programas sectoriales, especialmente del PROSAP y del Programa de Agricultura Familiar del MAGyP, como así también se contará con la colaboración del PROVIAR y el PRODERI;
- Técnicos asociados con las autoridades productivas provinciales.
- Técnicos asociados con las autoridades ambientales provinciales y con las universidades. Ver la sección donde se describen los programas de la línea de base.

151. La organización/institución específica que desarrollará la capacitación dependerá del SEI al que se haga referencia y de su disponibilidad en dichas áreas. Una vez finalizada la elección de los SEIs, se llevará a cabo los acuerdos con los principales organismos en donde se describirán, en detalle, los compromisos asumidos por cada una de las partes respecto del trabajo de extensión a ser realizado. Los consultores de las tres ecorregiones del proyecto apoyarán la capacitación; mientras que otro consultor contratado para este Producto llevará a cabo el M&E para supervisar y monitorear la implementación de las prácticas de MST. Los comités multisectoriales establecidos de acuerdo con lo estipulado en el Producto 1.2 también supervisarán la adopción de dichas prácticas en los SEIs y facilitarán la coordinación entre los diferentes actores involucrados en cada SEI.

152. Dentro del marco del proyecto, se harán todos los esfuerzos posibles para fomentar la replicabilidad de las prácticas de MST que se implementen en los SEIs de las tres provincias iniciales a otros sitios

dentro de las AGIs en las otras provincias que presenten características similares. Esto permitirá el escalamiento a nivel de AGIs.

Producto 1.4. Asignación de recursos financieros para los pequeños agricultores para el apoyo de la aplicación continua del MST en áreas prioritarias.

153. Para favorecer la sustentabilidad de la adopción y promoción del escalamiento de la implementación del MST, este Producto buscará la promoción de las mismas y el aumento de los recursos disponibles para los pequeños y medianos para la implementación de las prácticas de MST a través de los microcréditos, fondos rotatorios y otras posibles fuentes de financiamiento.

154. Como primera medida, se llevará a cabo un análisis exhaustivo para fortalecer el argumento económico de la adopción de prácticas de MST bajo diferentes escenarios. Asimismo, se determinarán los costos y los beneficios de la implementación de dichas prácticas aplicadas a los diferentes sistemas de producción. Para ello, se realizará un análisis de los principales Sistemas de Uso de la Tierra (LUS), de los costos y de los beneficios netos de dichas prácticas. Este análisis tendrá en consideración cuestiones de índole social (incluyendo información sobre los medios de vida conforme a la metodología del FIDA) y ambiental, en conjunto con las variables microeconómicas vinculadas con las actividades realizadas por los productores o del sector productivo, buscando determinar los retornos privados que dichas prácticas generan y la forma en la cual se podrían justificar las inversiones a realizarse. Una vez definidos los SEIs, se determinarán los principales servicios ecosistémicos asociados a cada uno de dichos sitios, a fin de ser incluidos en el ejercicio de valoración, para poder identificar los beneficios ambientales que conllevan las prácticas de MST. El proyecto llevará a cabo consultas adicionales con los expertos y se relacionará con aquellos que han estado vinculados al proyecto de Pago por Servicios Ambientales que se realizó en la Argentina, a fin de consultar las metodologías más apropiadas a emplear en esta evaluación. La conducción de dicho análisis estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), con la asistencia de un consultor agrónomo *junior*, con conocimientos en análisis económico, y con la cooperación del ONDTyD¹⁴, mediante una comisión *ad-hoc* integrada por el INTA, el CONICET, las provincias, universidades, institutos de investigación y el MAGyP. Los resultados de esta evaluación económica serán presentados y validados en diversos talleres en los SEIs, como así también en talleres provinciales. Asimismo, el producto de esta evaluación será revisado periódicamente y se harán los ajustes o las correcciones pertinentes para que el Producto 1.3 este disponible. Los resultados de este ejercicio de valoración constituirán un aporte esencial para incentivar a los agentes financieros públicos, a cargo de los fondos rotatorios (FR) y los microcréditos (MC), a que generen los mecanismos necesarios para fortalecer los fondos destinados a la incorporación de las prácticas de MST a las actividades desarrolladas en el sector agropecuario.

155. Como parte del PPG, se realizó un análisis inicial en todos los programas, proyectos y los esquemas crediticios, que pueden ser de relevancia posibles para este proyecto en términos de la incorporación de criterios de MST (este análisis identificó cada uno de los fondos, sus objetivos, sus requerimientos, entre otros) (*Ver Anexo 8 para un resumen del "Análisis Financiero" realizado*). Durante la implementación del proyecto, se confirmarán estos instrumentos financieros y se emprenderá un trabajo para promover las revisiones necesarias para la adopción del MST, incluyendo el desarrollo, la distribución de las guías y la realización de los talleres para la difusión de la información y el desarrollo de capacidades en esta temática.

156. Se mantendrán reuniones con los equipos técnicos y se realizarán talleres con los actores clave relacionados con los FR y los MC, a fin de facilitar la asignación de estos fondos a los pequeños

¹⁴ El ONDTyD cuenta con un subgrupo de trabajo que elabora y analiza los indicadores socioeconómicos y, por lo tanto, tiene una vasta experiencia para contribuir en el presente trabajo.

productores que estén vinculados con la implementación de las prácticas de MST (se utilizarán indicadores específicos para medir dicha implementación). Con el apoyo de los comités multisectoriales, se establecerán mecanismos de articulación y acuerdos, en cada provincia, con el MDS – CONAMI (Comisión Nacional de Microcréditos), para facilitar la inclusión de los criterios de MST en el esquema de asignación de microcréditos y se alcanzarán acuerdos con la red de agencias locales de microcrédito, las que, actualmente, facilitan el acceso al créditos a los pequeños productores. Esto implicará la coordinación entre los productores, el GoP y las organizaciones sin fines de lucro que están vinculadas a los MC. Las acciones, tanto a nivel nacional como local, que cuenten con el apoyo de los comités multisectoriales creados según lo estipulado en el Producto 1.2, permitirán el acceso de los pequeños productores a estas líneas crediticias para llevar a cabo actividades relacionadas con el MST.

157. Asimismo, se buscarán fuentes adicionales de financiamiento para el MST, tales como un incremento de los fondos provenientes del presupuesto gubernamental y concesiones de actividades productivas. En cuanto al sector privado, se considerarán los fondos provenientes de los créditos bancarios, entre otras opciones. Asimismo, el proyecto identificará fuentes de financiamiento de líneas crediticias ya existentes de programas sectoriales (relacionados con la agricultura, el manejo agropecuario y la gestión hídrica) en las ecorregiones foco del proyecto y que podrían destinarse a la reducción de la DT y a la promoción del MST (*ver Producto 2.3 para la integración del MST en dichos programas y en las inversiones sectoriales*). La identificación de múltiples y posibles fuentes de financiamiento para el MST es consistente con el concepto relacionado con las Estrategias Financieras Integradas¹⁵, que son instrumentos remarcados como una acción prioritaria para los signatarios de la Estrategia Decenal 2008-2018 de la UNCCD.

158. Mediante la contratación de un consultor, se realizará la formulación de los lineamientos/criterios para la distribución de los recursos de FR y de MC (públicos); además de otras fuentes de financiamiento que sean identificadas, con el fin de considerar los temas vinculados al MST. Dichas pautas serán consensuadas/acordadas con el GoA y con los GoPs. Los lineamientos permitirán que las prácticas adoptadas por los pequeños productores para reducir la DT, incluyendo el manejo del agua y del suelo, la agricultura sustentable y el manejo de pastizales, sean elegibles para obtener un crédito. Asimismo, permitirán establecer las “reglas de juego” para el sector financiero, de forma tal de que dichos parámetros e indicadores relacionados con el MST sean incluidos en sus incentivos de crédito o de microcrédito. Los instrumentos financieros beneficiarán a aquellos que adopten las prácticas de MST, pero, esto no significa que los créditos se otorgarán exclusivamente por la implementación de dichas medidas.

159. Se realizarán talleres de difusión sobre estos lineamientos en las tres ecorregiones para incrementar el impacto y el potencial de la replicabilidad de las prácticas de MST. Estos talleres servirán para aumentar la visibilidad de dichos fondos y para identificar cuáles créditos, fondos rotatorios, microcréditos, y otras iniciativas financieras se encuentran disponibles para apoyar la implementación de las actividades de MST. Asimismo, los talleres brindarán capacitación para que los productores sepan cómo pueden acceder a dichos créditos. Los mecanismos serán definidos por los comités multisectoriales, con el fin de supervisar la implementación de los instrumentos financieros revisados y para permitir que la eficacia de los lineamientos e instrumentos financieros, para que sean monitoreados a nivel provincial y que puedan ser revisados cuando fuera necesario.

160. A nivel nacional, se trabajará para facilitar el acceso a créditos regulares para que los medianos productores lleven a cabo iniciativas relacionadas con el MST. El proyecto desarrollará una propuesta con lineamientos técnicos que presenten las condiciones necesarias para que los bancos comerciales

¹⁵ El objetivo de las EFI es crear un ambiente que permita la movilización de recursos internos, externos y para la innovación que provean un marco financiero para el MST.

incorporen en sus líneas crediticias dicha iniciativa, a fin de que el sector agrícola pueda prevenir la DT y promover el MST.

161. La estrategia para la asignación de fondos considerará la gravedad de la degradación, como así también la vulnerabilidad social de los habitantes, y esa información será incluida en los lineamientos sobre la distribución de fondos. Con relación a las áreas que sufren un grado severo de DT, que resulta difícil de revertir y donde los resultados económicos de las actividades productivas son muy pobres y corren el riesgo de no ser sustentables, se recomendará que los recursos destinados al MST sean asignados en programas de recuperación, y la estrategia propondrá oportunidades alternativas para los habitantes de las zonas donde los sistemas y las prácticas de producción convencionales ya no son viables (dicha estrategia facilitaría los vínculos entre los habitantes y los posibles programas de financiamiento para poner en práctica estas alternativas). En aquellos casos donde la DT es sustancial y se presentan escasos retornos económicos, pero aún es factible mejorar dicha condición, los recursos se canalizarán hacia actividades, tales como trabajos de riego y de drenaje a pequeña escala, para promover la recuperación de los suelos degradados y mejorar la disponibilidad de agua. Otras prácticas de MST, como por ejemplo, el manejo sustentable, tanto ganadero como forestal (actividades silvopastoriles) también puede contribuir a mejorar los suelos degradados. En aquellas zonas donde los sistemas productivos son viables, pero hay un riesgo de que la sustentabilidad se reduzca con el correr del tiempo, la asistencia técnica y la concientización entre los productores deberían promover la adopción de prácticas que, ante todo, prevengan la degradación.

Resultado 2: Desarrollo de un marco de trabajo que permita planificar, monitorear y adaptar el manejo de la tierra a nivel de ecorregión.

162. Este Resultado conducirá al desarrollo de marcos y de capacidades que permitan la implementación y el monitoreo del MST a nivel de las ecorregiones objeto del proyecto. Para llevar el trabajo de la escala local a la provincial y ecorregional y para mejorar la integración, el segundo Resultado trabajará en las ocho provincias del NOA y de Cuyo que albergan las ecorregiones foco del proyecto. El desarrollo de un SIG basado en la DT/MST y de los protocolos para el monitoreo del MST; el desarrollo de capacidades individuales e institucionales sobre el MST con las ocho provincias; la implementación de una campaña de comunicación y promoción; y la integración de los criterios del MST en los principales programas sectoriales, facilitarán la replicabilidad de estas prácticas a escalas que serán lo suficientemente grandes como para reducir la degradación de la tierra en estas tres ecorregiones.

163. Como base para la toma de decisiones y para la integración del MST en los programas en curso, el proyecto desarrollará un sistema SIG basado en la DT/MST que ayude a la modelación, planificación, y seguimiento del MST y del MIRN, como así también de los impactos asociados a los beneficios ambientales globales del desarrollo en dichas ecorregiones. Se aprovechará la línea de base nacional del ONDTyD, incorporando la información de los SIG provinciales, estableciendo los vínculos entre los nodos provinciales y nacionales e integrando múltiples bases de datos, como por ejemplo: ambientales, de población, agrícolas, climáticas y de mapas de riesgo. El proyecto establecerá protocolos para la evaluación y el monitoreo de las prácticas de MST en las tres ecorregiones para asegurar su consistencia y para vincularlos con el SIG. A su vez, el proyecto fortalecerá la capacidad de las instituciones de los ocho gobiernos provinciales para la aplicación práctica de MST a través de la adaptación a la realidad que cada provincia vive de las guías y de los protocolos desarrollados según lo estipulado en el Resultado 1.

164. Un programa de entrenamiento de varios niveles se llevará a cabo para el personal provincial y local sobre el MST y el MIRN. Dicha capacitación se complementará con programas de intercambio de información y de gestión del conocimiento sobre las mejores prácticas de MST demostradas en las ecorregiones foco del proyecto. La capacitación incluirá los principios del MST y del MIRN, el

monitoreo, la evaluación, las buenas prácticas para el desarrollo de políticas, y los impactos esperados del cambio climático, entre otros temas. Esto facilitará la incorporación del MST en los programas de desarrollo rural y sectoriales. El fortalecimiento institucional incluirá, también, apoyo a las provincias para desarrollar Planes de Acción Provincial para la lucha contra la desertificación (PAPs) y las regulaciones para su implementación. El proceso de desarrollo de los PAPs estará desarrollado por las autoridades del GoA y del GoP, y se realizará sobre la base de las recomendaciones de los comités multisectoriales. Para mejorar aún más la incorporación de prácticas de MST en los programas sectoriales, nacionales y provinciales, el proyecto apoyará la campaña de difusión y de comunicación para concientizar sobre la DT, la lucha contra la desertificación y sus vínculos con las políticas y los programas sectoriales nacionales y provinciales. Asimismo, se definirán las normas sobre el establecimiento/funcionamiento de los comités multisectoriales y sobre el desarrollo de políticas intersectoriales. El proyecto también promoverá la revisión de los manuales operativos de los programas sectoriales, a fin de integrar el MST en los programas nacionales y sectoriales; y en las inversiones asociadas, que promoverán el escalamiento a fin de asegurar que el proyecto tenga impacto en las ocho provincias dentro de las tres ecorregiones. Se desarrollarán propuestas para los responsables provinciales de la toma de decisiones; para fortalecer los marcos regulatorios provinciales. Estos marcos podrían originar resoluciones o regulaciones de legislaciones preexistentes; así como también manuales operativos ya revisados de programas sectoriales con el fin de integrar el MST en dichos programas y en las inversiones asociadas a ellos, lo que promoverá el escalamiento para asegurar el impacto del proyecto en las ocho provincias dentro de las tres ecorregiones.

165. El Resultado se obtendrá a través de los siguientes tres Productos:

Producto 2.1. Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el monitoreo y la evaluación de la DT / MST en las tierras secas de las ocho provincias

166. En las ocho provincias que forman parte de las tres ecorregiones del proyecto, las áreas de ambiente tienen incumbencia en los SIG, y están equipadas con hardware y software, como así también con personal capacitado, que les permite el procesamiento de la información en sus propias unidades de gestión. Esto será un importante aporte de co-financiamiento para lograr el presente Producto. Sin embargo, tal como se enfatizó en las secciones sobre “barreras”, la información digital sobre el uso de la tierra no está siempre actualizada y, por lo general, se encuentra dispersa entre los diferentes departamentos, y, por otro lado, no todas las autoridades ni todas las provincias cuentan con tecnología o con unidades administrativas de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).

167. El proyecto desarrollará un sistema basado en un SIG que permita el M&E de la DT y el MST en las tierras secas foco del proyecto. El M&E más exhaustivo permitirá un seguimiento de la degradación de las tierras en las ecorregiones y mejorará la toma de decisiones; así como la mejora en las actividades de manejo llevadas a cabo por las autoridades provinciales y nacionales; tales como la revisión del marco legal o de los instrumentos financieros. El sistema de M&E seguirá las pautas establecidas por el ONDTyD, en cuanto a la metodología desarrollada para el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Degradación de Tierras, Desertificación y de Manejo Sustentable (*ver Anexo 7*). Luego de la finalización de las actividades del proyecto, se seguirá utilizando el SIG con el apoyo de la red del ONDTyD.

168. Mediante la contratación de un consultor, se diseñarán los Protocolos para la homogenización de la metadata para establecer una base de datos referida al MST y los medios de vida (que contengan información biofísica y socioeconómica); la que necesitará ser identificada en el SIG. Asimismo, se identificarán las capas con la información a ser incorporada al sistema, como así también se identificarán los proveedores de información y las responsabilidades de cada uno de éstos. Las capas de información podrán incluir datos sobre factores ambientales, poblaciones, agricultura, climatología y mapas de riesgo,

entre otros. Con el fin de establecer un sistema de monitoreo de los usos y cambios de usos de la tierra mediante el SIG, e integrar dicha información para lograr un fácil acceso a esta, se crearán nodos provinciales, que fortalezcan la coordinación intraprovincial. Estos nodos se articularán con los nodos nacionales dentro del ONDTyD y la SAYDS, permitiendo una integración ecorregional (a nivel de las tres ecorregiones). Éstas estarán coordinadas por las unidades administrativas de los IDE Provinciales y Nacionales y por las Autoridades Ambientales para las cuatro provincias que aún carecen de unidades de IDE.

169. En cada provincia, se realizará un taller interinstitucional para analizar la información contenida en el SIG provincial, el estado actual y las tendencias de la DT; considerando las expectativas y las proyecciones agrometeorológicas; los aspectos biofísicos de la DT; y las dimensiones sociales, económicas e institucionales que influyen en los procesos de degradación de la tierra.

170. Se capacitará a profesionales y a técnicos de las autoridades ambientales provinciales¹⁶ y de los nodos provinciales de la IDE; así como de la ONDTyD; con el fin de fortalecer los recursos humanos e incrementar los vínculos entre las diferentes organizaciones, para reducir la duplicación y maximizar la eficiencia del manejo de la información.

171. Como parte de este Producto, se desarrollarán protocolos que definan cómo serán monitoreadas las prácticas de MST de una forma consistente, basados en los Sistemas de Uso de la Tierra presentes en el sitio. Esta acción facilitará el monitoreo de las prácticas de MST que se implementen en los SEIs, de acuerdo con lo estipulado en el Producto 1.3, permitiendo también el monitoreo de las acciones realizadas fuera de los límites de estos SEIs, durante la duración del proyecto y posteriormente a su finalización. Dicho monitoreo permitirá reunir las lecciones aprendidas y, así, poder corregir las medidas correspondientes. Esta información también se integrará al SIG descrito anteriormente. Un grupo de trabajo (GT) se establecerá a través de los mecanismos oficiales, se seleccionarán los miembros locales/regionales del área académica y del sector u organizaciones científicas, que cuenten con servicios de extensión con los conocimientos y la experiencia necesaria en trabajos desarrollados en territorio (expertos en temas ganaderos; agropecuarios y silvicultura; y en riego). El GT trabajará con la UEP y un representante de cada sector involucrado de las provincias de Mendoza, Catamarca y Jujuy, con el fin de establecer/developar los protocolos de M&E. Los GT para el M&E del MST definirán los protocolos de M&E finales, para hacer un seguimiento de los indicadores propuestos para cada uno de los SEIs y, a nivel ecorregional, para medir la adopción de MST, como así también para apoyar las relaciones interinstitucionales entre las provincias participantes del proyecto y el ámbito nacional (ONDTyD). Dichos protocolos serán validados con las ocho provincias integrantes del proyecto, como paso previo a su edición, su publicación y distribución a las autoridades provinciales, los extensionistas y los productores.

172. La información que resulte del SIG servirá de apoyo al trabajo de los comités multisectoriales (Producto 1.2) durante el monitoreo de la implementación del MST. Asimismo, también apoyará el desarrollo y la implementación de los Programas de Acción Provincial. En términos más generales, mediante el fortalecimiento del monitoreo y el manejo de la información, el SIG mejorará la planificación y la gestión de las actividades de MST a diferentes escalas, a fin de reducir la DT y promover el MST. Asimismo, proveerá información confiable y armonizada para asistir a los productores, autoridades provinciales, técnicos y a las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones basadas en el manejo integrado de los ecosistemas.

173. Entre otros objetivos a lograr a través de este producto, se contribuirá a la concientización de aquellos encargados de tomar las decisiones relacionadas con los beneficios de integrar diferentes

¹⁶ Es probable que la capacitación no sea necesaria para las autoridades de producción agropecuaria, ya que están situadas en un nivel más avanzado de información en cuanto a los sistemas SIG e IDE.

tipos de información para lograr mejores decisiones. Con la información recolectada y analizada, los talleres serán realizados con los tomadores de decisión para resaltar la utilidad de dicha información y el vínculo de ésta con los procesos de generación de políticas públicas.

Producto 2.2. Aplicación de las prácticas de MST por parte de las Instituciones de Gobiernos Provinciales

174. Con el fin de promover la implementación del MST en las ocho provincias que se encuentran dentro de las ecorregiones de las tierras secas objeto de este trabajo, el proyecto apoyará la elaboración de Programas de Acción Provinciales para la lucha contra la Desertificación (PAPs), la realización de actividades de capacitación, el intercambio de información y la redacción de borradores con normas provinciales. Esto permitirá el escalamiento del nivel local y provincial al ecorregional y proveerá el ambiente que posibilite la adopción continua del MST luego de finalizado el proyecto.

175. Los PAPs serán desarrollados en al menos tres provincias, cubriendo una superficie de 140.000 km² o 14.000.000 ha. Con la asistencia del UEP, el equipo de la DCSyLCD elaborará un “modelo” del documento PAP, que sirva como herramienta de discusión y como asistente para el desarrollo de PAPs en las tres provincias. Esto constituye una prioridad estratégica para alcanzar los objetivos del PAN, con el fin de canalizar las diferentes iniciativas para combatir la DT y la desertificación de una forma más efectiva a través de las instituciones provinciales. Esto es responsabilidad de la SAyDS, como punto focal para la implementación de la UNCCD. Talleres participativos de discusión y consenso se realizarán en cada una de las provincias como parte de la formulación de los PAP. Los PAPs servirán como políticas provinciales que establezcan las prioridades de cada una de ellas dentro de un marco intersectorial consensuado. Asimismo, facilitarán el desarrollo posterior de normas provinciales para el desarrollo de las guías y los protocolos de MST. Por último, se espera que los PAPs fortalezcan el apoyo político y el manejo institucional para prevenir la DT y promover el MST.

176. Los comités multisectoriales facilitarán y guiarán el desarrollo de los PAPs, la incorporación de prácticas de MST en los programas sectoriales y la sistematización de esta información en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), a través de los SIG desarrollados por el proyecto. Estos comités también desarrollarán alianzas estratégicas entre los diferentes actores involucrados. Dichos comités se incorporarán a aquellos establecidos de acuerdo con lo estipulado en el Producto 1.2 (por ejemplo: puntos focales de las autoridades ambientales), según sea necesario, para incluir a los representantes más importantes de los organismos provinciales ambientales y productivos, entre otros. Los talleres multisectoriales extendidos involucrados en los PAPs serán formalmente establecidos/institucionalizados mediante normas provinciales y podrán ser referidos como Comisiones Asesoras Provinciales. Dichas comisiones continuarán monitoreando la implementación de los PAPs luego de la finalización del proyecto, asegurarán la incorporación de las lecciones aprendidas y mejorarán la sustentabilidad del proyecto. Asimismo, éste apoyará su formalización, con acuerdo respecto a la composición, los mandatos, los procedimientos de funcionamiento, y a la identificación de los mecanismos por los cuales se cubrirán los gastos de las futuras reuniones. Los comités multisectoriales establecidos según lo estipulado en el Producto 1.2 continuarán trabajando como subcomités de los comités principales, con el objeto de asegurar la continuidad del monitoreo de las acciones de MST a nivel de los SEIs/AGIs.

177. El desarrollo de los PAPs contribuirán a la sustentabilidad del impacto del proyecto. Asimismo, éste apoyará al desarrollo o la revisión del objetivo y de las funciones de las autoridades ambientales provinciales, con relación a la lucha contra la desertificación y promover el MST, mediante la incorporación de las estructuras necesarias para implementar los PAPs a través de mecanismos de coordinación provincial.

178. La coordinación *entre* las provincias serán promovidas a medida que más provincias desarrollen sus propios PAPs, con el fin de lograr un impacto mayor a un nivel ecorregional. Los factores que ayudarán a esto serán los resultados de las actividades propuestas en el Producto 1.3 a nivel de los SEIs y los sistemas de análisis de la información generados dentro del marco del Producto 1.2. La SAYDS facilitará la coordinación interprovincial para recomendar estrategias para el uso de la tierra que permita reducir la DT a nivel ecorregional.

179. Para apoyar la implementación del MST en las ocho provincias, las guías y los protocolos sobre esta temática desarrollados de acuerdo con lo establecido en el Producto 1.1 serán revisados y adaptados a los ecosistemas y a las realidades de las ocho provincias, y a las diferentes disposiciones institucionales en cada una de ellas. El proyecto asistirá la preparación de borradores de normas provinciales, las cuales, una vez aprobadas, adoptarán formalmente las guías y los protocolos, y servirán para promover la implementación de las prácticas de MST en las ocho provincias. El proyecto también apoyará la confección de otros borradores de normas provinciales para promover la difusión de la adopción del MST. Estos podrán desarrollarse como resoluciones de las autoridades ambientales provinciales, resoluciones conjuntas de autoridades ambientales y productivas, decretos/regulaciones asociadas con la legislación preexistente y/o cambios formales a aplicar en los manuales de funcionamiento de los programas sectoriales para incorporar los criterios del MST (*ver Producto 2.3 para una descripción de esta última temática*). Además, el desarrollo de propuestas de normas para aprobar las guías y los protocolos de MST, éstas podrán ser redactadas en borrador para luego adoptar oficialmente los PAPs e institucionalizar los comités multisectoriales involucrados en éstos, de forma que la guía para su implementación siga vigente luego de la finalización del proyecto.

180. Se implementarán programas de capacitación de múltiples niveles para el personal de la SAYDS y del ONDTyD, considerando al personal de las provincias a varios niveles, incluyendo tanto a los técnicos como a los tomadores de decisión, dentro de las áreas relacionadas con el ambiente, la planificación y la producción agropecuaria, sobre temas vinculados con el MST, el monitoreo y la evaluación de las prácticas de MST, la lucha contra la desertificación y el impacto del cambio climático en las tierras secas, entre otros. Esta capacitación tendrá en consideración las causas de la DT, como así también la fragilidad de las ecorregiones foco del proyecto. Permitirá que todo el personal comprenda mejor las medidas de prevención de degradación de la tierra, mitigación y de rehabilitación de las tierras degradadas, la vulnerabilidad al cambio climático y las medidas de adaptación. Las guías y los protocolos desarrollados durante el proyecto, y las lecciones aprendidas de la implementación de las prácticas de MST de acuerdo con lo establecido en el Producto 1.3 servirán como insumo para los programas de capacitación. Estos programas promoverán un aumento de las capacidades institucionales como así también de la cooperación técnica, científica y tecnológica. Al menos 150 profesionales y técnicos de los departamentos de ambiente y producción de las provincias, como de otras organizaciones, participarán de los programas de capacitación sobre MST para las 8 provincias involucradas en el proyecto. Se realizarán un total de 24 talleres de capacitación e intercambio de información, tres por provincia. Este trabajo será llevado a cabo por personal de la SAYDS, del ONDTyD y de los actores locales.

181. Se desarrollarán programas de intercambio de información y gestión del conocimiento sobre las mejores prácticas para el MST a ser implementadas en las ecorregiones foco. Ello se generará mediante la articulación que promoverá la UEP con el ONDTyD y con las Comisiones Asesoras Provinciales que guíen la implementación de los PAPs. El proyecto también coordinará reuniones y otras actividades de promoción de este intercambio de información. Asimismo, se harán los mayores esfuerzos para integrar las universidades nacionales que incluyen grupos de investigación dedicados específicamente al tema, y que cuentan con redes ya establecidas para el intercambio de información con los gobiernos locales. El GoP promoverá el intercambio de la información con las organizaciones de productores y con la organización de la sociedad civil involucrada en la temática. Las lecciones aprendidas también serán

compartidas, y el intercambio de la información con otras regiones será adoptado en las reuniones más importantes del foro del consejo ambiental nacional.

182. En orden de realizar una mayor promoción de la replicabilidad de las prácticas implementadas en los SEIs a nivel de las AGIs y de extender las actividades de MST a las ocho provincias, el proyecto apoyará la difusión de información más detallada sobre las prácticas de MST por parte del INTA (debido al gran número de extensionistas que trabajan para dicho Instituto), los técnicos de las autoridades productivas provinciales y los agentes locales del Programa para la Pequeña Agricultura Familiar, el PRODERI, el PROVIAR y el PROSAP; entre otros. Como herramienta para apoyar la replicabilidad, se medirán los indicadores del FIDA referidos a los capitales natural, social, productivo, humano y físico, a fin de que se muestren los resultados de la implementación de las prácticas en diferentes contextos en los cuales se está promocionando el MST. Esta evaluación será desarrollada al inicio del proyecto, como así también a la mitad y al cierre del mismo.

Producto 2.3. Incorporación de las prácticas de MST en los programas sectoriales nacionales en las tierras secas.

183. Este Producto incluirá una campaña de difusión y de promoción de la información generada, con el fin de concientizar la importancia de integrar el MST en las políticas, los programas, y en las inversiones sectoriales. Asimismo, se trabajará para fortalecer la coordinación entre el PAN y los PAPs, y para integrar el MST en los programas sectoriales, con el fin de guiar la asignación de las inversiones en dicha temática.

184. Se desarrollará, durante el primer año de proyecto, una estrategia de comunicación con el propósito de promover un mayor entendimiento de la temática de la degradación de la tierra y de sus vínculos con las políticas y los programas sectoriales nacionales y provinciales. Esta estrategia será luego implementada en un lapso de 2 a 5 años de la duración del proyecto y tendrá como objeto el GoA, los gobiernos provinciales, universidades, el INTA, el CONICET, programas sectoriales, asociaciones de productores y productores. La estrategia reforzará los vínculos entre el Programa de Acción Nacional y los PAPs. Se contratará un consultor para el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y de promoción. La estrategia incluirá la elaboración y difusión de *spots* televisivos y radiales, como así también campañas gráficas. La SAyDS-DCSyLCD realizará la emisión y la distribución de boletines electrónicos, y los medios de comunicación del estado nacional y provinciales contribuirán con la difusión de las acciones de comunicación. Además, se realizará una campaña de promoción para resaltar la importancia de incrementar el monto del presupuesto que se asigne para el MST, enfocándose en los tomadores de decisiones que implementarían estas prácticas. Con el fin de promover la sustentabilidad de la estrategia de comunicación, se concretarán alianzas con el GoA, los gobiernos provinciales, universidades, el INTA, el CONICET, programas sectoriales y asociaciones de productores. Asimismo, se desarrollarán proyectos con el fin de aprovechar las estrategias de medios y de comunicación que las propias organizaciones poseen para llegar a diferentes sectores, incluyendo a grupos de productores (esto constituirá un co-financiamiento para el proyecto).

185. La estrategia de comunicación y de promoción resaltaré los distintos beneficios del MST (económicos, productivos y ambientales), con el fin lograr que la temática sea incorporada en la agenda de los tomadores/formadores de decisiones. Al mismo tiempo, los habitantes de las tierras secas de las ecorregiones foco del proyecto serán informados sobre estos beneficios e influirán en el desarrollo de políticas públicas sobre la DT y el MST, a través de la implementación de los PAPs. La estrategia se desarrollará a diferentes niveles, desde los SEIs al nivel provincial, desde el nivel provincial al nacional y desde el nivel nacional a los diferentes programas sectoriales.

186. Con la asistencia de la UEP, la SAyDS trabajará en conjunto con los programas nacionales sectoriales para integrar el MST en sus principales programas, con el objetivo de asistir las inversiones sectoriales. A fin de lograr este propósito, los criterios y los protocolos del MST serán incluidos en los manuales operativos de, al menos, dos programas sectoriales (algunos de ellos podrían ser el Programa de Agricultura Familiar, el PROSAP, el PRODERI, la Ley Caprina y la Ley de Bosques Nativos, entre otros), con el fin de influenciar la asignación de recursos y la implementación de las actividades. Esto permitirá canalizar una mayor cantidad de recursos en las medidas relacionadas con el MST y actuará como fuente de fondos para que los productores rurales pudieran implementar actividades para producir la DT.

Capacidad incremental, y Beneficios Globales y Locales.

187. La continuidad de la situación actual sin el financiamiento del FMAM conlleva el riesgo de incrementar la DT en las ecorregiones de las tierras secas del NOA y de Cuyo, aumenta la vulnerabilidad a los efectos de la DT y al cambio climático, y limita el desarrollo económico de los pequeños productores que dependen de los recursos hídricos y edáficos. Los agricultores continuarán teniendo acceso limitado al conocimiento y a los mecanismos de financiamiento para promover el manejo sustentable de la tierra y, a su vez, mantener o incrementar la productividad. Esto alimenta un círculo vicioso de una baja producción para sostener los medios de vida, mayor presión sobre los recursos naturales, más degradación y mayor riesgo a la desertificación. La colaboración multisectorial y la capacidad institucional limitadas para abordar la DT continuarán siendo un problema de línea de base. Dentro del contexto de los múltiples usos de la tierra y el incremento de las actividades sectoriales de la línea de base realizadas en tierras con un alto grado de vulnerabilidad, existe una gran posibilidad de que no exista coordinación con relación a los conflictos de los diferentes usos de la tierra por debajo de la línea de base; hecho que exacerbaría las tendencias de DT. Las herramientas para guiar el MST, tales como los manuales de mejores prácticas, los SIG armonizados y los programas de MST provinciales no estarían disponibles. Los programas de línea de base para reducir la pobreza, incrementar la productividad y proteger el ambiente no serían suficientes, mientras no integren las consideraciones de MST o adopten un enfoque multisectorial. Como resultado, los beneficios ambientales globales, así como aquellos nacionales/locales, serían limitados.

188. De acuerdo con la alternativa del FMAM, el proyecto trabajará a nivel ecorregional con diferentes sectores y a diferentes escalas de acción. La implementación a nivel local de los diferentes tipos de prácticas de MST para reflejar los diferentes usos de la tierra y tipos de producción facilitarán el escalamiento al nivel ecorregional. Esto será apoyado por el desarrollo de guías y de protocolos sobre el MST, los Programas de Acción Provincial y un sistema integrado de DT/MST/SIG, los cuales guiarán la planificación de las actividades apropiadas para ser implementadas en las áreas críticas de DT (hotspots). Se abordarán las barreras financieras relacionadas con la implementación del MST a largo plazo mediante la revisión de microcréditos y fondos rotatorios, el desarrollo de una propuesta para analizar la asignación de créditos a productores medianos, la identificación de otras fuentes de fondos posibles y la integración de los criterios de MST en los grandes programas sectoriales que tienen una significativa financiación de línea de base. La colaboración multisectorial, la construcción extensiva de capacidades, la difusión de la información y la comunicación son elementos esenciales de la alternativa del FMAM para promover la replicabilidad de las acciones de manejo integrado de recursos naturales. Debido a los múltiples usos de la tierra y las presiones que existen sobre los recursos limitados en las áreas con alto nivel de sensibilidad que son vulnerables a la DT y a la desertificación, el proyecto fortalecerá la coordinación entre los diferentes usos de la tierra y reducirá la posibilidad de que se produzcan conflictos relacionados con la tierra a largo plazo.

189. Dentro de este contexto, el escenario de línea de base identifica las líneas de inversiones que se desarrollarán en la misma línea de las áreas foco del proyecto que contribuirán a los resultados del proyecto

durante los cinco años del mismo, incluyendo, desde programas sectoriales hasta leyes agropecuarias y ambientales. La alternativa del FMAM se compone de la línea de base, en conjunto con los costos asociados con las acciones incrementales requeridas para lograr el objetivo del proyecto. Por lo tanto, los costos incrementales constituyen la diferencia entre los costos de la alternativa del FMAM y el escenario de línea de base. El monto total del proyecto, incluyendo los fondos del FMAM y el cofinanciamiento, asciende a US\$ 24,320,945. El financiamiento del FMAM constituye el 14% del monto total, que equivale a US\$ 3,515,091. A su vez, el cofinanciamiento constituye el 86% del monto total, que equivale a US\$ 20,805,854.

190. El proyecto aborda las prácticas actuales poco apropiadas sobre el uso de la tierra y el suelo en las tierras secas de las ecorregiones de la Puna, Monte de Sierras y Bolsones, y Monte de Llanuras y Mesetas, en las regiones del Noroeste y Cuyo de Argentina. La adopción a nivel de ecorregión de las prácticas de MST producirá beneficios directos, tanto ambientales como socioeconómicos en un área de 1,480,000 ha en las tres ecorregiones de tierras secas: la Puna, 450,000 ha; el Monte de Sierras y Bolsones, 750,000 ha; y el Monte de Llanuras y Mesetas, 280,000 ha. Estas prácticas de MST se resumirán más adelante, junto con los beneficios y los desarrollos globales. La replicabilidad de las prácticas de MST se promoverá en un área superior a los 14,000,000 ha (la replicabilidad será promovida desde las SEIs al resto de los hotspots dentro de las AGI). El aumento del flujo de recursos para el MST proporcionará una mayor conservación de las funciones y de los servicios de los ecosistemas de las tierras secas en 2,500,000 ha de la Puna; 4,000,000 ha de los Montes de Sierras y Bolsones; y en 7,500,000 ha de los Montes de Llanuras y Mesetas. El aumento de la capacidad institucional de los gobiernos, tanto provinciales como el nacional, para el MST y MIRN, facilitará la replicabilidad en un área de 30,000,000 ha.

191. El proyecto promoverá las prácticas de MST para prevenir y mitigar la DT; acción que llevará a una variedad de beneficios globales, incluyendo la reducción de la erosión del suelo y del agua, el incremento de la cobertura vegetal, la reducción de la salinización y de la alcalinización del suelo; y la reducción de la deficiencia hídrica; tal como se describe en la Tabla a continuación. El Anexo 9 describe los logros alcanzados mediante el monitoreo de varios de los beneficios globales. Esto se logrará a través de la implementación de las prácticas de MST en los SEIs y del apoyo brindado para su escalamiento, el que le permitirá a los productores una mejor adopción de las prácticas que mejoren la eficiencia en la gestión del agua y suelo, y en las técnicas para reducir la erosión del suelo y el agua, entre otras.

192. Por otra parte, el proyecto también reducirá la emisión de gases de efecto invernadero mediante la promoción del incremento de la cobertura vegetal a través de la plantación de pasturas permanentes, la mejora del manejo de los pastizales naturales, el establecimiento de sistemas silvopastoriles y la reducción de la erosión del suelo, contribuyendo de esta forma a la mitigación del cambio climático. Las proyecciones sobre el cambio climático para el Noroeste argentino incluyen la reducción de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas. Esto trae como consecuencias el aumento de la evapotranspiración y de la demanda hídrica. Dentro de este contexto, la promoción de prácticas por parte del proyecto, que involucran un uso más eficiente del agua, ayudará la adaptación de las poblaciones locales. El proyecto trabajará en coordinación con los programas provinciales y nacionales que tengan como meta mejorar la administración hídrica a través de una mayor eficiencia en la captación, la distribución y en la utilización del agua. Se difundirá información sobre las buenas prácticas, se proveerá asistencia técnica y se identificarán posibles fuentes de financiamiento.

193. El proyecto traerá aparejado beneficios en cuanto a la conservación de la biodiversidad, mediante un mayor mantenimiento y una mejora de los pastizales naturales y de la biodiversidad endémica asociada, la promoción de los sistemas silvopastoriles, y del ganado a corral, entre otras actividades. El desarrollo de guías de MST, protocolos y los PAPs que brinden orientación sobre los usos de la tierra y las prácticas en áreas con alto nivel de degradación contribuirá a reducir la pérdida de la cobertura vegetal y conlleva beneficios en relación con la biodiversidad. Algunos ejemplos de la diversidad biológica de

estas ecorregiones que se beneficiarán de las acciones del proyecto incluyen arbustos como la yareta-*Azorella yareta*; gramíneas como *Pennisetum chilensis*; árboles como *Polylepsis tomentella*; Especies *Larrea*; la mara patagónica-*Dolichotis patagonum*; puma desierto-*Pterocnemia pennatta garleppi*; y flamencos andinos-*Phoenicopterus andinus* (ver los párrafos 6-8 para una mayor descripción de las especies características únicas y asociadas a las ecoregiones foco del proyecto)

Tabla 8: Prácticas a ser promovidas por el Proyecto y Beneficios Globales Esperados

Prácticas Actuales	Alternativas a ser realizadas <i>in situ</i> por el Proyecto	Beneficios Globales Esperados
Cría de ganado con poco o sin manejo, procesos que conducen a un sobrepastoreo con el ganado que se produzca (ovejas, cabras y una pequeña cantidad de ganado bovino).	<i>Manejo de Ganado</i> : alambrado, producción de camélidos, corrales para protección de ganado. <i>Manejo del Suelo</i> : implantación de pasturas permanentes, manejo del pastoreo en pasturas naturales. <i>Manejo del suelo y agua</i> : barreras rompe viento.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducción de la erosión del suelo. ✓ Aumento de la productividad (Aumento de la producción primaria neto en las pasturas). ✓ Aumento de la protección contra erosión hídrica. ✓ Aumento de la conservación de los pastizales naturales y la biodiversidad endémica (Por ejemplo: la Tola, <i>Prosopis 'carob'</i>, entre otras). ✓ Reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.
Cultivos sin el uso de técnicas de manejo del agua y del suelo, que contribuyen a la erosión y a la degradación de la tierra.	<i>Manejo de Cultivos</i> : rotación & diversificación. <i>Manejo del suelo y del agua</i> : barreras rompe viento. <i>Manejo del suelo y del agua</i> : fijación de dunas, control de surcos, terrazas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumento de la protección contra la erosión hídrica. ✓ Reducción de la erosión del suelo. ✓ Aumento de la productividad de cultivos.
Niveles técnicos bajos en el uso del agua y alto consumo por irrigación en zonas con escasez hídrica.	<i>Manejo del Suelo y del agua</i> : Mejora de los sistemas de irrigación; uso eficiente del agua de escorrentía; cosecha de agua meteórica en los techos; construcción de pequeños embalses para la captación del agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducción de la deficiencia del agua. ✓ Reducción de la salinización y alcalinización. ✓ Aumento de la productividad (aumento de la producción primaria neta de las pasturas). ✓ Aumento en la protección contra la erosión hídrica.
Deforestación de árboles y arbustos	Promoción de Prácticas/Manejos silvopastoriles. Adopción de los protocolos de MST y desarrollo de Programas de Acción Provincial y normas provinciales que guíen el MST para reducir la deforestación en áreas críticas con DT. Diversificación y Medidas de Valor Agregado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumento de la cobertura vegetal con beneficios para la BD. ✓ Reducción de la erosión del suelo. ✓ Aumento en las medidas de mitigación al cambio climático

194. El proyecto proporcionará beneficios significativos a las poblaciones locales de las tres ecorregiones que abarca el mismo. El aumento de las capacidades y de los conocimientos para la implementación del MST permitirá a los productores combatir los altos niveles de degradación de la tierra y de desertificación; hecho que aparejará el aumento de la productividad y reducirá la emigración de las zonas rurales. El aumento de la capacidad y un marco facilitador fortalecido también permitirá a los tomadores/formadores de decisión promover, cada vez más, el MST en las políticas, los programas y en

los proyectos. Durante el proyecto, se proporcionarán beneficios directos a unos 5.000 pequeños productores dentro de las AGIs aproximadamente. Además, a través de la institucionalización y de la incorporación del MST en los programas productivos de la línea de base, al menos el 50% de las familias rurales en las tierras secas de las provincias también se verán beneficiadas, indirectamente, en el mediano/largo plazo. Al aumentar y mejorar la gestión de los cultivos, las pasturas y el ganado, se espera que la productividad se incremente y, con ello, también los ingresos. Otros beneficios estarán incluidos al proporcionar ingresos más estables, a través de la reducción de la vulnerabilidad económica mediante la diversificación y la producción sostenible. La reducción de los procesos de degradación de la tierra también ofrecerán beneficios al reducir la vulnerabilidad a los cambios climáticos esperados, que pueden conllevar a un aumento de los eventos extremos y desastres naturales en tierras degradadas. Los actores locales se fortalecerán al desarrollar planes de manejo de la tierra aprobados por la comunidad y al crear plataformas compuestas por múltiples actores clave, como así también plataformas sectoriales. La participación activa de las mujeres y de los jóvenes en las capacitaciones y en actividades de desarrollo de capacidades permitirá un mayor fortalecimiento, una mejora en la calidad de vida y un aumento de los ingresos de las poblaciones vulnerables. El proyecto adoptará enfoques adecuados para convocar y trabajar con los pueblos originarios, a fin de asegurar su participación y que, de esta forma, obtengan los mayores beneficios posibles del proyecto. Un medio para lograr esto puede ser la ampliación de las prácticas ya existentes con fuerte aceptación local (*Ver la sección sobre "Principios de Diseño del Proyecto" para mayor información sobre la inclusión de las mujeres, los jóvenes y de los pueblos originarios*).

Consistencia con la Estrategia de las áreas focales del FMAM

195. El proyecto promoverá el manejo sustentable de las tierras secas (áridas, semiáridas y subhúmedas secas) de los ecosistemas del Noroeste de la Argentina para abordar el incremento de la pérdida de las funciones y los servicios de los ecosistemas en un área que se caracteriza por tener altos niveles de degradación de la tierra y de pobreza. Asimismo, el proyecto abordará del Objetivo 1 del Área Focal de Degradación de Tierras del FMAM (LD1): "Mantener o mejorar el flujo de los servicios agro-ecosistémicos para sustentar los medios de vida de las comunidades locales". Este objetivo se alcanzará mediante la promoción de las prácticas de MST relacionadas con la agricultura, el manejo ganadero e hídrico en, al menos, tres de las provincias de las ecorregiones de las tierras secas foco de este proyecto; a fin de prevenir, reducir y revertir la degradación de la tierra en las ecorregiones objeto de estudio. Se apoyarán las inversiones en el territorio y la capacitación de los productores en los SEIs, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el desarrollo de guías y de protocolos sobre el MST, y la transferencia de conocimientos. Con el propósito de apoyar la adopción continua de estas prácticas, el proyecto canalizará los principales programas gubernamentales de línea de base ya existentes hacia las prácticas de MST, promoverá la revisión de los instrumentos financieros existentes para incorporar los criterios de dichas prácticas, e identificará nuevas fuentes de financiamiento para reducir la DT. Estos esfuerzos contribuirán a aumentar la funcionabilidad y la cobertura de los agro-ecosistemas y el flujo de los servicios ecosistémicos, como así también a reducir la vulnerabilidad de los habitantes más afectados al cambio climático y a otros efectos negativos inducidos por el hombre.

196. Asimismo, el proyecto también abordará el Objetivo 3 del Área Focal de Degradación de Tierras del FMAM (LD3): "Reducir las presiones sobre los recursos naturales debido a los diversos usos competitivos de la tierra en las ecorregiones más extensas". El proyecto creará plataformas multisectoriales, incluyendo representantes de los departamentos provinciales de ambiente y producción, centros de investigación, programas sectoriales clave, y asociaciones de productores, entre otros, los que guiarán la implementación del MST y promoverán la coordinación y la colaboración intersectorial. La planificación se realizará para identificar las áreas con altos niveles de degradación dentro de las Áreas Geográficas de Intervención en las donde las prácticas de MST serán prioritarias. Se desarrollarán prácticas de manejo para los diferentes tipos de tierras y los distintos niveles de degradación, que servirán

para guiar las prácticas de MST y reducir la posibilidad de futuros conflictos relacionados con el uso de la tierra entre los pequeños y medianos productores. Asimismo, los Programas de Acción Provincial detectarán las principales acciones que deberán realizarse para prevenir y reducir la degradación de la tierra; y también adoptarán un enfoque completo intersectorial y participativo para maximizar los impactos en cuanto a la adopción de los abordajes de MIREN y de las prácticas, y aumentarán la coordinación intersectorial. El Proyecto integrará la información (social, productiva y ambiental) para promover la toma de decisiones con la debida información para la evaluación y monitoreo del MST, la cual puede proveer información crítica para aumentar la eficiencia y mejorar las inversiones asociadas al MST. Las acciones abordadas desde ambos objetivos planteados en dichas áreas focales promoverán el aumento en la adopción del MST y el MIREN, fortalecerán los ambientes que faciliten y mejoren las capacidades para la replicabilidad a nivel ecorregional, mientras que los medios de vida rurales se ven, al mismo tiempo, beneficiados.

197. El proyecto apoyará la implementación de la Argentina del Plan Decenal y Marco Estratégico de la UNCCD para Posibilitar la Implementación de la Convención (2008-2018) de acuerdo con la Decisión de la Conferencia de las Partes de la UNCCD (DEC 3/COP8). En donde se contribuirá a cumplir los siguientes objetivos operacionales:

- Promoción, concientización y educación, a través de la estrategia de comunicación del proyecto con los actores clave y con los elementos para la transferencia de conocimiento;
- Creación de un marco de políticas, a través de la identificación de los conductores (drivers) de la DT y de las barreras sobre el MST y de la identificación de medidas específicas para su abordaje;
- Ciencia, tecnología y conocimiento, mediante un monitoreo fortalecido de la DT, la armonización de la información recolectada, y un sistema efectivos de intercambio de conocimientos;
- Desarrollo de capacidades a niveles individual, institucional y sistémico; y
- Financiamiento y transferencia de tecnología, mediante la canalización de los recursos gubernamentales para prevenir y reducir la DT, como así también la identificación de nuevas fuentes de financiamiento.

Supuestos, Riesgos e Indicadores del Proyecto.

Tabla 9: Principales Objetivos e Indicadores del Proyecto

Lógica de Intervención	Indicadores Objetivamente Verificables	Objetivos (al finalizar el Proyecto)
Objetivo del Proyecto: Construir un marco de manejo sustentable de la tierra para las tierras secas del Noroeste de la Argentina, a fin de aliviar la degradación de la tierra; mantener los servicios ecosistémicos y mejorar los medios de vida rurales.	Área (en hectáreas) en los cuales se aplicarán medidas de MST en las tres ecorregiones de tierras secas del NOA y de Cuyo.	Medidas relacionadas con el MST son aplicadas en una superficie de 1.480.000 ha para evitar y reducir la DT en las tres ecorregiones de las tierras secas del NOA y de Cuyo (Puna: 450.000 ha, Montes de Sierras y Bolsones: 750.000 ha y Monte de Llanuras y Mesetas: 280.000 ha).
	% del área con suelos desnudos en tres provincias.	Reducción del 5% de la superficie con suelo desnudo en un mínimo de tres provincias.
	Nivel de asociación: % de productores asociados con algún tipo de organización.	Los valores aumentan en al menos una categoría en cada Provincia
	Acceso al agua de acuerdo con el % de productores que acceden al agua superficial para riego (con bombeo o sin él).	Los valores desagregados serán determinados mediante entrevistas en el 1er año del proyecto para definir el porcentaje (%) de pequeños productores que tienen acceso al

Lógica de Intervención	Indicadores Objetivamente Verificables	Objetivos (al finalizar el Proyecto)
		agua y en ese momento se especificarán los objetivos para cada área de intervención (AGI)
	% de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas en comparación con el promedio nacional.	Al menos 6 de las 8 provincias aumentan en un punto en el ranking.
Resultado 1: Prácticas de MST implementadas para evitar y reducir la degradación de la tierras en áreas críticas (hotspots).	Número de familias que han implementado alguna de las prácticas de MST.	5000 familias implementan, como mínimo, una práctica de MST al finalizar el proyecto (3560 familias adicionales), representando un aumento del 347%.
	Nivel de la capacidad de coordinación intersectorial para la promoción del MST y el MIRN, de acuerdo con la medición realizada en el Asunto 3.1 de Herramientas de Seguimiento de la DT (el entorno adecuado para la articulación intersectorial favorece el fortalecimiento de las capacidades y el manejo integrado de los ecosistemas).	Se obtiene un mínimo de 3 puntos en las Herramientas de Seguimiento de la DT del FMAM PMAT-LD 3.i. al finalizar el proyecto.
	Financiamiento en U\$S asignados por medio de fondos rotatorios, programas de microcrédito y otros mecanismos financiero para facilitar el MST y el MIRN.	Fondos rotatorios, estructuras crediticias pequeñas y otros instrumentos financieros asignan U\$S 10 millones a los sectores productivos o a las actividades que adoptan el MST y el MIRN al finalizar el proyecto (monto a confirmar durante el primer semestre del proyecto).
Resultado 2: Desarrollo de un marco facilitador para planificar, monitorear y adaptar el manejo de la tierra a nivel de ecorregión.	Nivel de replicabilidad de las prácticas de MST en las tierras secas de las tres ecorregiones objeto del proyecto.	Al menos el 20% de la agricultura familiar que se lleva a cabo en áreas críticas (hotspots) y en el 75% de las áreas con alto riesgo de las provincias con tierras secas del noroeste replican las mejores prácticas de MST y MIRN.
	Área monitoreada, con respecto a la implementación del MST, a través de un SIG que es integrado con el nodo nacional.	. 1.480.000 ha (Puna: 450.000 ha, Montes de Sierras y Bolsones: 750.000 ha y Monte de Llanuras y Mesetas: 280.000 ha) de las tres ecorregiones de las tierras secas del NOA y de Cuyo son monitoreadas por el Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación con respecto a la implementación del MST, con los resultados almacenados en los SIG provinciales que se integran con el nodo nacional.
	Porcentaje del personal de las áreas de gestión del ambiente, producción (gestión agrícola y ganadera) y recursos hídricos que trabajan, de forma directa o indirecta, en la problemática de la DT que han recibido capacitación a nivel provincial.	100% del personal involucrado en la problemática de la DT capacitado en MST en los tres sectores vinculados con la gestión del ambiente, la producción (agrícola y ganadera) y del agua, y todos ellos utilizan las guías y los protocolos sobre MST, a fin de colaborar con el desarrollo, la implementación y la evaluación de los planes, los programas y las actividades sectoriales que se desarrollan en las tierras secas del NOA y de Cuyo.
	Cantidad de Programas de Acción	Al menos tres nuevas provincias cuentan con

Lógica de Intervención	Indicadores Objetivamente Verificables	Objetivos (al finalizar el Proyecto)
	Provincial elaborados y que comienzan a ejecutarse.	PAPs elaborados y cuya implementación estará planificada para ser ejecutado al final del proyecto (Catamarca, Mendoza y Jujuy).
	Nº de proyectos/programas que integran los criterios de MST y de MORN en sus manuales operativos y se aplican en el terreno.	Se espera que al menos dos de los proyectos/programas que se ejecutan en el terreno integren formalmente los criterios de MST y de MORN en sus manuales operativos al finalizar el proyecto.

Por favor, vea el Anexo 7 para una descripción del Plan de Monitoreo del Proyecto.

Riesgos del proyecto y medidas de mitigación.

Tabla 10: Riesgos del Proyecto y Medidas de Mitigación

Riesgos	Clasificación	Medidas de Mitigación Propuestas
Los cambios políticos en los diferentes niveles (nacionales, provinciales y municipales) y los cambios de personal pueden retrasar la ejecución del proyecto.	Bajo/Medio	El proyecto trabajará con el gobierno nacional, como así también con los gobiernos provinciales para aumentar su comprensión y concientización de los efectos del MST en la producción, los servicios de los ecosistemas y en los medios de vida y el bienestar de sus pobladores. En consecuencia, aborda un tema fundamental para los objetivos de desarrollo y tiende a resistir los cambios gubernamentales. No obstante, un Comité Directivo a nivel político, se creará y estará integrado por representantes de alto nivel de las autoridades ambientales provinciales de las regiones del NOA y de Cuyo. Esto fortalecerá la toma de decisiones del proyecto y garantizará la relevancia y la coherencia con las prioridades provinciales. En caso de que se produjeran cambios de gobierno, el proyecto sensibilizará a los tomadores/formadores de decisiones o a las autoridades intermedias (por ejemplo: ministros) para familiarizarlos con el proyecto y mejorar su nivel de apropiación. Las actividades previstas dentro de este marco se realizarán de acuerdo con estructuras de la organización pública y se afianzarán mediante acuerdos de cooperación para prolongar su continuidad. Los acuerdos de implementación se han acordado con el fin de asegurar la eficiencia administrativa y la ejecución efectiva del proyecto. Asimismo, se desarrollarán herramientas y políticas, incluyendo guías y protocolos sobre el MST, y los PAPs; las cuales facilitarán la adopción continua de las prácticas de MST; a pesar de que se pudieran producir cambios en el personal.
Debido a las diferencias en las escalas temporales entre el ciclo político y de los ciclos de recuperación de los ecosistemas, se podrían no priorizar las políticas de MST.	Bajo	El proyecto llevará a cabo una campaña de comunicación y de promoción junto con los tomadores/formaciones de decisión y otros grupos de interés para concientizar sobre los beneficios de la adopción del MST y sobre la importancia de integrar estas prácticas en las políticas sectoriales y nacionales. Además, por medio del proyecto, se llevará a cabo una evaluación de los costos y de los beneficios de las prácticas de MST, la que será integrada en la campaña de comunicación y de promoción, como así también en el desarrollo de instrumentos financieros para apoyar la implementación de dichas prácticas. La incorporación del MST en los programas sectoriales, el desarrollo de los PAPs que están vinculados con el PAN, y la creación de comités multisectoriales también contribuirán a priorizar, en forma continua, las temáticas relacionadas con el MST a lo largo del tiempo.
Rigurosidad institucional y resistencia a la colaboración interinstitucional y multisectorial.	Bajo a Medio	Durante la fase de PPG, se realizaron reuniones conjuntas, consultas y talleres con los departamentos de ambiente y de producción de las provincias foco del proyecto (en particular, las tres provincias referidas en la sección correspondiente al Resultado 1). Estos debates abrieron el camino para lograr la colaboración intersectorial continua durante la implementación del proyecto. Debido a que la colaboración interinstitucional limitada constituye una

Riesgos	Clasificación	Medidas de Mitigación Propuestas
		<p>importante restricción que socavó, en el pasado, el abordaje multisectorial al MST, el proyecto promoverá la creación de comités multisectoriales para que orienten el desarrollo y la implementación de los protocolos sobre el MST y promuevan su integración en los programas sectoriales, como así también en los instrumentos financieros (Producto 1.2). Dichos comités multisectoriales constituirán la base para el establecimiento de comités más generalizados, según lo estipulado en el Producto 2.2 para el desarrollo y la implementación de los Programas de Acción Provincial. Los comités multisectoriales serán formalmente establecidos para asegurar su continuidad a largo plazo. Asimismo, las instituciones específicas que participarán en la implementación del proyecto proveerán cartas de intención durante la etapa de PPG con figuras de cofinanciamiento. Acuerdos más detallados que asumirán compromisos más específicos se realizarán una vez que se confirmen los SEIs y las prácticas detalladas en el presente proyecto.</p>
<p>Barreras para reformar los programas de línea de base.</p>	<p>Bajo/Medio</p>	<p>El proyecto trabajará estrechamente con los grupos de interés de los programas de línea de base a través de comités y talleres multisectoriales, con el fin de revisar los manuales operativos que están actualmente en uso y que guían la asignación de recursos de los programas de línea de base. El desarrollo de los PAPs también facilitará la revisión de las inversiones de línea de base con el fin de incorporar el MST.</p>
<p>El número de actores involucrados y las dificultades para la toma de decisiones necesarias para el escalamiento del MST pueden retrasar la aplicación en el campo de las medidas propuestas por el proyecto.</p>	<p>Bajo/Medio</p>	<p>El establecimiento de mecanismos de coordinación del proyecto incluirá la toma de decisiones participativas y buscará facilitar el consenso mediante la detección temprana de las áreas cuya coordinación no es suficiente y de la generación de espacios de diálogo constructivos. El proyecto establecerá comités multisectoriales para mejorar la coordinación intersectorial y el consenso sobre el MST a escala ecoregional. Los SIGs proporcionarán un claro acceso a la información sobre los diferentes usos del suelo y esclarecerán las compensaciones entre los diferentes usos de la tierra, lo cual facilitará la toma de decisiones. El proyecto también creará roles y responsabilidades institucionales en relación con el MST a nivel provincial a través del desarrollo de los protocolos de MST y proveerá la formación y sensibilización sobre las prácticas de MST y sobre sus beneficios, mediante la generación de consensos entre los diversos actores clave.</p>
<p>Las comunidades locales no están suficientemente alentadas por los beneficios directos y, por lo tanto, son reacios a adoptar los cambios necesarios de comportamiento para lograr los objetivos a largo plazo.</p>	<p>Bajo</p>	<p>Las áreas de intervención para el escalamiento del MST y de las actividades se identificarán a través de talleres participativos para garantizar un alto nivel de participación de las comunidades locales. El proyecto también utilizará a actores clave de la comunidad elevando así el nivel de preparación para la cooperación de toda la comunidad local (los agricultores y sus familias, los docentes, formadores de opinión locales, etc.). La estrategia de comunicación del proyecto y los componentes de capacitación también concientizarán sobre los beneficios de la implementación del MST. Las prácticas a promover se basan en aquellas que ya han sido adoptadas por las comunidades; a pesar de que se modificaron en parte para aumentar su productividad y reducir su impacto sobre la DT. De esta forma, se incrementará la posibilidad de apoyar su implementación. Todas las prácticas preseleccionadas (pasibles de ser confirmadas durante el proyecto) han sido evaluadas en términos de los costos asociados para asegurar que su puesta en marcha sea factible con los recursos del proyecto. Asimismo, el proyecto llevará a cabo un ejercicio exhaustivo de valoración para determinar la magnitud de los beneficios frente a los costos de la implementación de diferentes prácticas de MST. También se debe mencionar que mediante la incorporación de los proyectos de línea de base, las comunidades habrán aumentado su apoyo a las prácticas de MST en el mediano y largo plazo.</p>

Riesgos	Clasificación	Medidas de Mitigación Propuestas
Las cambiantes condiciones meteorológicas y climáticas pueden afectar las medidas de adaptación implementadas durante la ejecución del proyecto.	Bajo/medio	Las tierras secas objeto del proyecto son ambientes frágiles de altura donde las diversas condiciones climáticas exacerbaban la degradación causada por los seres humanos. Estas tierras secas ya están sufriendo un aumento de los eventos climáticos extremos, con vistas a aumentar aún más. Tal como se enfatizó en la Segunda Comunicación a la Convención Marco sobre Cambio Climático (2007) por parte de la Argentina, las proyecciones con relación al cambio climático para el Noroeste del país incluyen la reducción de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas, con incrementos concurrentes en la evapotranspiración y en la demanda hídrica. Las prácticas de MST a ser promovidas y a escalar apoyarán la adaptación al cambio climático, mediante la promoción de un uso más eficiente del agua y del incremento de la productividad.

Apropiación del País: Elegibilidad y Motivación

198. La Argentina es país parte de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD), la cual fue aprobada por el Congreso Nacional y ratificada mediante la Ley N° 24.701, en Octubre de 1996. El Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (PAN), aprobado en 2003 (Resolución SAyDS 250/02) y la posterior creación de la Comisión Asesora Nacional del PAN establecieron las bases de regulación para la aplicación de la UNCCD en el país, junto con la Política Nacional del Ambiente de 2002 (Ley N° 25675). El PAN hace especial énfasis en la descentralización, esto se debe, en parte, a la gran extensión del país y a las diversas características naturales, pero también por las responsabilidades y los mandatos constitucionales sobre los recursos naturales que se encuentran en las provincias. El PAN convoca, específicamente para el desarrollo interprovincial, a programas regionales, locales o provinciales y a planes de acción para mejorar la apropiación local de los objetivos del PAN y como eje central de su aplicación. El proyecto contribuirá a concretar dicha descentralización a través del desarrollo participativo de un mínimo de tres Programas de Acción Provincial y del establecimiento de comités intersectoriales para promover el diálogo, el consenso y las acciones relacionadas con el MST. Al centrarse en las áreas críticas de la DT a nivel local, la creación de capacidades de los productores para adoptar prácticas de MST y el desarrollo de marcos de gobernabilidad provincial para la replicabilidad a escala de dichas prácticas, el proyecto está en plena consonancia con las prioridades del PAN y de la UNCCD, que exigen la aplicación de las estrategias de MST a escala local.

199. El proyecto proporcionará herramientas, información y procesos que son críticos para la ejecución de cinco de las seis líneas estratégicas del PAN: i) enfrentar las causas de la degradación de la tierra, ii) fortalecer la capacidad regional para el MST; iii) construcción de marcos de capacidad institucional y financiera, iv) escalamiento de las mejores prácticas de MST a través del uso de múltiples ecosistemas; y (v) concientizar sobre la desertificación en una amplia variedad de actores interesados. Además, el proyecto aborda una región que tuvo un papel central en el desarrollo del PAN y ha sido identificada como una prioridad para la intervención en una serie de programas y de estrategias.

200. Uno de los objetivos del PAN es desarrollar un Sistema Permanente de Monitoreo y de Evaluación de los procesos que dan lugar a la desertificación y de los efectos de la sequía. El proyecto contribuirá a cumplir este objetivo a través del fortalecimiento y la conexión de los nodos provinciales con un sistema nacional de monitoreo de DT/MST y el fortalecimiento de los protocolos de SLM M&E. Dicho sistema de DT y MST M&E facilitará el acceso a información actualizada y servirá como una herramienta para la toma efectiva de decisiones. Asimismo, el proyecto es concurrente con las acciones iniciadas luego del proyecto LADA, que dieron origen a la conformación del ONDTyD, mediante la ampliación de su ámbito de acción.

201. El proyecto también aborda los principales componentes del Plan de Desarrollo Nacional de la Argentina: la erradicación de la pobreza, la producción sustentable y sustentabilidad ambiental, y las prioridades de desarrollo; ya que quebrará las barreras que actualmente impiden las prácticas de MST; de forma tal de fortalecer la resiliencia y la estabilidad de los ecosistemas, y revertir los procesos de degradación de la tierra que están provocando la pérdida de la fertilidad del suelo y el aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones locales a los efectos de la pobreza y la sequía. Al llevar esto a cabo, también se está cumpliendo con las prioridades relacionadas con las estrategias de adaptación al cambio climático de la Argentina, ya que, si se logra reducir la degradación de la tierra, es probable que también se reduzca el impacto de los desastres naturales que se producirían dentro del marco de los escenarios de cambio climático previstos; así como también la vulnerabilidad de las poblaciones locales frente a estos escenarios.

202. Por otro lado, el proyecto es también coherente con, y fortalecerá de forma significativa, los programas sectoriales de la línea de base para mejorar la producción agropecuaria y reducir la pobreza rural, que son financiados por el GoA; ya que el proyecto promoverá la inclusión de los criterios de MST en dichos programas (a través de la adopción de los protocolos sobre el MST que serán desarrollados por medio del presente y de la revisión de los manuales operativos de los programas). Los programas que se enumeran a continuación son los que tienen particular importancia: el PRODERI, que está destinado a financiar inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y los ingresos de los agricultores familiares. El COVIAR, que brinda asistencia técnica para producir mejoras sustentables en el tiempo y la capacitación de productores, además de brindar asistencia financiera mediante aportes no reembolsables, y fortalecimiento para la articulación de la cadena de valor vitivinícola de los pequeños productores. El Programa de Agricultura Familiar apoya la implementación de políticas, planes y de programas relacionados con la agricultura familiar. El PROSAP provee aportes vinculados con el sector, relacionado con las prácticas de riego, tanto en infraestructura, como en fortalecimiento institucional, y capacitación de estructuras provinciales y de los pequeños productores.

Coordinación con otras iniciativas relacionadas con el FMAM

203. El proyecto se basa en las lecciones aprendidas de las anteriores inversiones realizadas por el Proyecto FMAM/FAO "Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas, República Argentina" (LADA) (2003-2011). Las buenas prácticas de MST identificadas a través del Proyecto LADA para las tierras secas del Noroeste de Argentina serán implementadas a nivel ecorregional y en un marco propicio para su reproducción en el tiempo a nivel de ecorregión. También se desarrollará un marco facilitador para su replicabilidad con el transcurso del tiempo. A su vez, el proyecto incorporará las lecciones aprendidas por otros proyectos relevantes del FMAM realizados en el país; tal como se explica en los siguientes párrafos.

204. El proyecto regional FMAM/PNUMA/PNUD (2010-2016) para el "Manejo Sustentable de Bosques en el Gran Chaco" trata de abordar la degradación de la tierra en la ecorregión boscosa del Gran Chaco rica en biodiversidad. Este proyecto se inició recientemente y trabajará para fortalecer las capacidades institucionales para el MFS y el MST en cuatro¹⁷ provincias de la Argentina, en Bolivia y en Paraguay. Aunque el Gran Chaco apunta a un bioma diferente y las provincias en las cuales se trabaja no presentan similitudes, las estrategias de fortalecimiento institucional y los diferentes enfoques dirigidos a desarrollar protocolos estandarizados de MST podrían proveer lecciones para el componente institucional del proyecto relacionado con las tierras secas.

205. Otro proyecto FMAM/PNUD de relevancia, denominado "Manejo sustentable de los ecosistemas áridos y semiáridos para el control de la desertificación en la Patagonia" (2007-2013), está en su etapa de

¹⁷ Santiago del Estero, Formosa, Chaco and Córdoba.

finalización y aborda la degradación de la tierra en la estepa patagónica. Este proyecto se centra principalmente en la optimización de la aplicación de la Ley Ovina y proporciona fondos para la mejora de las pasturas, pero también implica elementos de coordinación de enfoques entre las provincias. La experiencia respecto la revisión de la Ley Ovina que se realizó dentro del marco del proyecto de la Patagonia puede ser de utilidad para este proyecto de tierras secas, que busca introducir las prácticas del MST en la Ley Caprina. Asimismo, los manuales sobre las buenas prácticas que se produjeron y la estrategia de comunicación utilizada dentro del marco del proyecto de la Patagonia pueden ser de utilidad para el proyecto de las tierras secas del NOA.

206. El proyecto del FMAM/PNUMA/PNUD llamado "Establecimiento de Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global" (2009-2013) se centra específicamente en los mecanismos de Pago por los Servicios Ambientales (PSA), en las regiones ecológicas o en las provincias de las tierras secas, proporcionará información sobre el efecto de los diferentes usos de la tierra sobre los servicios ecosistémicos (incluyendo métodos de conservación del suelo en la provincia de Entre Ríos). Estos enfoques y los modelos de compensación que serán desarrollados para abordar las ventajas y las desventajas entre las prácticas de uso de la tierra y los servicios ecosistémicos podrán proporcionar herramientas para el proyecto de las tierras secas del NOA.

207. De manera simultánea, se ejecutará un proyecto con financiamiento del Fondo de Adaptación que se denominará "Incremento de la Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires-Argentina" (2014-2019) que adopta el mismo enfoque estratégico al implementar las AGIs y los SEIs. A su vez, existirán interacciones y sinergias entre los dos proyectos, dado que la implementación de ambos es responsabilidad de la DCSyLCD, dependiente de la SAyDS, lo que facilitará la interacción y sinergia entre ambos proyectos.

208. Los cuatro proyectos del FMAM son, o fueron, llevados a cabo por la Subsecretaría de Política y Planeamiento Ambiental de la SAyDS. Con el fin de facilitar la coordinación y el intercambio de información, la SAyDS realizará talleres bianuales, y planes de trabajo anuales que serán compartidos para los proyectos en curso con el fin de maximizar la eficiencia entre estos. Estos talleres serán llevados a cabo de forma tal que coincidan con la revisión de los POAs y que se realice una vez que haya transcurrido la mitad de su duración. Además, los mecanismos conjuntos permanentes serán establecidos a través de los actores clave principales, los cuales coordinarán el intercambio de información, el calendario de actividades y la revisión de los POAs.

209. El proyecto también asegurará el intercambio de información con el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del PNUD/FMAM en Argentina, que provee financiamiento para proyectos que reduzcan la degradación de la tierra; entre otras áreas focales. Por ejemplo, el PPD provee financiamiento para el desarrollo de proyectos relacionados con los sistemas agroforestales y silvopastoriles, alambrados eléctricos, barreras rompe viento, terrazas y capacitaciones asociadas para la protección de los suelos. Mientras que el PPD quizás no tenga competencia para financiar proyectos en las ecorregiones involucradas en el proyecto de las tierras secas durante su período de implementación debido a que, en la actualidad, está enfocado en las áreas húmedas de la región del Noroeste argentino, el proyecto facilitará la comunicación para que sea posible aprender de las experiencias del PPD, ya sean pasadas o presentes; con el fin de trabajar con las organizaciones locales en la promoción de las prácticas de MST. Asimismo, el proyecto de las tierras secas se compromete a compartir los productos obtenidos con el programa de PPD.

Sustentabilidad.

Ambiental.

210. El proyecto logrará la sustentabilidad ambiental mediante la promoción de una serie de prácticas de manejo sustentable de la tierra que ya han sido validadas por proyectos y programas que se realizaron con anterioridad en el país, incluyendo aquellos llevados a cabo mediante el proyecto LADA y actividades del INTA y el IADIZA, entre otros. En paralelo, con la implementación de dichas prácticas en los SEIs, el proyecto desarrollará guías y protocolos sobre el MST, con el apoyo de comités multisectoriales, que identificarán dónde y cómo las prácticas de MST deberían implementarse para los usos particulares de la tierra y a nivel ecorregional. La adopción de estos protocolos por parte de los principales programas sectoriales de línea de base asegurará la continuación de su aplicación posteriormente a la finalización del proyecto. Además, los protocolos constituirán la base de los Programas de Acción Provinciales que serán desarrollados en al menos tres provincias y que servirán como un instrumento de planificación integral para la promoción del MST a nivel provincial. Estos PAPs podrían contar con el apoyo de normas provinciales adicionales, con el fin de adoptar las guías y los protocolos sobre MST, y formalizar los comités multisectoriales. El impacto ambiental de la implementación del MST será monitoreado a través de un SIG fortalecido basado en un sistema de evaluación y monitoreo, el cual seguirá activo luego de la finalización del proyecto, a fin de asegurar la reducción de la degradación de la tierra sobre la base de los indicadores previamente acordados.

Institucional

211. La sustentabilidad institucional será garantizada por un abordaje de varios elementos que comprende, entre los más importantes, el desarrollo de capacidades y el establecimiento de mecanismos de coordinación. El proyecto llevará a cabo actividades de capacitación, a niveles provincial y nacional, sobre el MST y MORN, y los impactos esperados del cambio climático; entre otros temas relacionados. El trabajo de extensión será realizado por el personal de las autoridades de producción provinciales, del INTA, y de los programas sectoriales; quienes recibirán capacitación para la incorporación del MST, esto sumará un elemento de sustentabilidad, ya que las capacidades desarrolladas no desaparecerán una vez que el proyecto finalice. Asimismo, los comités multisectoriales se establecerán para guiar el desarrollo de protocolos de MST, apoyar su implementación e incorporar sus criterios en los programas sectoriales de línea de base ya existentes. Estos comités permitirán una planificación más integrada entre las instituciones y los organismos clave que el enfoque unisectorial tradicional actualmente empleado, y estará formalmente establecido antes de la finalización del proyecto. El desarrollo de los protocolos y de los Programas de Acción Provincial también tendrán participación en la sustentabilidad institucional, ya que los roles y las responsabilidades de los principales grupos de interés y las acciones prioritarias para reducir la DT estarán delineadas en ellos. Los PAPs definirán el personal técnico y administrativo necesario para apoyar su implementación. Dicho personal facilitará el trabajo de las provincias para promover la implementación del MST y la reducción de la DT, controlar su estado y sus tendencias, e implementar la UNCCD a nivel provincial.

212. El ONDTyD fue formalmente establecido con posterioridad al proyecto LADA, mediante un acuerdo que definió su composición, su ubicación física, su mandato y su presidencia (dentro de la SAyDS). El proyecto fortalecerá el ONDTyD como un organismo técnico y científico mediante la compra de equipamiento y de actividades de capacitación. La participación planificada del ONDTyD en los comités multisectoriales que se establecerán a través del proyecto y su expertise que proveerá en cuanto a la evaluación de los beneficios y los costos de las prácticas de MST, entre otras actividades, reforzará su utilidad y ampliará su mandato. El rol del Observatorio como el nodo nacional para el sistema LD M&E también será realizado a través de los vínculos con los nodos provinciales de M&E mediante la

información armonizada y actualizada. Por lo tanto, el fortalecimiento del ONDTyD representa otro aspecto importante de la sustentabilidad institucional.

Social

213. Las prácticas a ser promovidas entre los pequeños productores del NOA y de Cuyo se basan en las prácticas existentes que ya cuentan con aceptación social, pero se realizarán algunas modificaciones con el fin de reducir los impactos ambientales negativos. Por ejemplo, en la Puna, el manejo mejorado de camélidos será promovido. La introducción de las técnicas de MST aumentará la sustentabilidad ambiental de estas prácticas y ayudará a mejorar los medios de vida y, por lo tanto, la sustentabilidad social del proyecto.

214. Durante la fase de diseño del proyecto, el proceso ha tenido una base participativa y de consenso. Los talleres llevados a cabo en las regiones del NOA y de Cuyo permitieron una fuerte participación interinstitucional de los principales grupos de interés, lo que se refleja en los Resultados y en los Productos del proyecto. Durante su implementación, el proyecto continuará adoptando procesos basados en el consenso, tanto para la implementación de las prácticas, como para la elaboración de los protocolos (Productos 1.1 y 1.3) con los productores y las asociaciones de productores incluidos como actores esenciales. Además, se pondrá en práctica una estrategia de participación pública para el desarrollo de los Programas de Acción Provincial (PAPs).

215. En el caso de los pueblos originarios, el proyecto hará uso del proceso establecido por el Gobierno de Argentina (GoA) para acceder a los procesos de consultas libres, informadas y consentidas, que facilitan su participación (*Ver la Sección Estrategia y Principios de Diseño del Proyecto y el Anexo 2*). Los extensionistas y los capacitadores abordarán y trabajarán con los pueblos originarios mediante el uso apropiado de las formas y del lenguaje, y relacionarán las actividades del proyecto propuestas con sus sistemas productivos tradicionales y con sus usos de la tierra. Específicamente en la provincia de Jujuy (ecorregión de la Puna), es probable que el proyecto promueva el manejo de camélidos para facilitar la replicabilidad en estas comunidades. En la provincia de Mendoza (ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas), los pueblos Huarpes participarían en la implementación de las técnicas de MST vinculadas a la producción caprina. Las lecciones aprendidas de estas experiencias serán recolectadas en función a los niveles de aceptación sociocultural, los mecanismos de comunicación y la incorporación del conocimiento tradicional de la comunidad. Estos factores pueden aplicarse a otras provincias de las tierras secas.

216. El proyecto hará los mayores esfuerzos para garantizar una igualdad de género en todas sus actividades. Esto incluye la adopción de varias estrategias para asegurar, de manera efectiva, la participación de la mujer. Entre dichas estrategias, puede mencionarse la elaboración de mapas de actores, a fin de identificar todas las partes relevantes, incluyendo las organizaciones que apuntan a sostener la participación de las mujeres y los jóvenes (tales como las comisiones agrícola de la mujer, grupos de jóvenes, grupos de estudiantes, etc.). A su vez, se preparará un calendario de las actividades socioculturales para asegurar que las actividades que se promueven estén alineadas con la distribución temporal de las actividades que realicen las comunidades. El proyecto también trabajará con las organizaciones gubernamentales dedicadas a la participación de la mujer (consejos provinciales de mujeres, los departamentos asociados del Ministerio de Desarrollo a nivel provincial, los programas dedicados a la mujer, las cuestiones de género y a la diversidad que existen con diferentes denominaciones en cada provincia).

Financiera

217. La incorporación del MST en los programas sectoriales de la línea de base que proporcionan fuentes permanentes de fondos a los productores rurales permitirá el uso continuado del MST. Los

recursos adicionales se negociaron y los fondos existentes serán canalizados de manera más eficiente a las zonas de alta DT. Entre los programas de contraparte que continuarán con su aporte aún después de finalizado el proyecto se encuentran dos que cuentan con respaldo normativo y asignación presupuestaria del GoA: la Ley OTBN (Ley de Bosques Nativos) y la Ley Caprina. Además, los proyectos como el PROSAP 3 y el Proyecto de Inclusión Socio-Económica en las Áreas Rurales (PISEAR) que disponen de fondos para destinar a dichas actividades. Para ver aspectos específicos, vea la sección de programas de línea de base.

218. Además de los fondos disponibles a través de los programas sectoriales para promover la continuidad de las prácticas de MST en las ecorregiones de las tierras secas que son objeto del proyecto, éste producirá lineamientos que serán revisados para obtener instrumentos financieros, tales como microcréditos y fondos rotatorios. Asimismo, propondrá un mecanismo crediticio para medianos productores, a fin de que apoyen el MST (Producto 1.4). También se buscarán otras posibles fuentes de financiamiento para la promoción de estas prácticas.

Costo-Eficiencia.

219. La estrategia del proyecto es sumamente eficiente en cuanto a los costos, debido a las sinergias que se crearán con los principales programas sectoriales de línea de base; así como también de la aplicación de experiencias en proyectos y programas anteriores. La demostración de prácticas apropiadas en diferentes contextos, y el desarrollo de guías y de protocolos, y la capacitación de los principales grupos de interés también representan elementos de costo-eficiencia mediante la facilitación del escalamiento.

220. El proyecto promocionará la integración de los criterios de MST en, al menos, dos grandes programas de línea de base (Producto 2.3). Esto se logrará mediante la adopción de los protocolos de MST (que serán desarrollados junto con el proyecto) por parte de los principales programas sectoriales. Además, se incorporarán los criterios de MST en los manuales operativos de estos programas. Desde que dichos manuales se utilizarán para la asignación de fondos, el proyecto podrá influenciar las grandes líneas de base y los gastos que se incurran en el futuro. A través de la coordinación con los programas sectoriales ya existentes, el proyecto también se beneficiará de los significativos cofinanciamientos.

221. Cabe mencionar también que el proyecto se basará en las múltiples experiencias previas que existen en el país con relación a la promoción del MST, y reducción de la DT y de la desertificación. Las consideraciones de las lecciones aprendidas, el uso de herramientas y la información que fueron desarrolladas con anterioridad, incrementan el costo-eficiencia del proyecto, ya que, de esta forma, no es necesario comenzar de cero. La información de línea de base relevante ha sido generada, específicamente, por el LADA, en términos del desarrollo de mapas de degradación de la tierra a nivel nacional, que servirán como insumo para la validación de las áreas críticas de la DT (hotspots) en las tres ecorregiones objeto del proyecto. Asimismo, el INTA y el IADIZA han realizado trabajos de investigación sobre prácticas de MST apropiadas para las tierras secas, con el fin de que puedan reducir la DT, y promover los medios de vida sustentables y trabajos de extensión con productores locales. El proyecto también trabajará con autoridades provinciales de ambiente y de producción, y con programas sectoriales para promover el MST con los productores, y se afrontarán los gastos de traslados y viáticos para facilitar este trabajo.

222. El enfoque del proyecto de trabajar con Sitios Específicos de Intervención (SEIs), que representan diferentes niveles de degradación y diferentes uso de la tierra, que resultan relevantes en las ecorregiones objeto, facilitará el escalamiento de las prácticas de MST en grandes extensiones. La coordinación y las sinergias entre este proyecto y el proyecto "Incremento de la Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, Argentina", cuyo período de implementación coincide con el de este proyecto, deberán llevarse a cabo. Ambos proyectos se focalizan

en el MST, adoptan el mismo enfoque estratégico al implementar AGIs y SEIs, y comparten la misma agencia ejecutora.

223. El desarrollo de protocolos de MST para los principales usos de la tierra facilitará la replicabilidad y el escalamiento de las actividades del proyecto para cada una de las ecorregiones foco del mismo. Asimismo, facilitarán la coordinación dentro de las ecorregiones objeto. Los protocolos constituirán un importante aporte dentro de los Programas de Acción Provinciales que sean desarrollados durante el proyecto, los que guiarán las acciones de MST a largo plazo.

224. Por último, las inversiones que el proyecto haga en la capacitación de los actores clave apoyará el costo-eficiencia, mediante la facilitación de la futura promoción de MST con los grupos objeto del proyecto. Asimismo, éste apoyará el fortalecimiento de los mecanismos sectoriales de coordinación que influenciarán el trabajo de los grandes proyectos y los programas sectoriales esenciales, reducirán la duplicación entre los distintos sectores y promoverán una mayor cooperación, con el objetivo de reducir la DT.

Replicabilidad

225. Varios de los elementos que conforman el diseño del proyecto permiten la replicabilidad de las actividades y de los impactos de éste. La selección de los SEIs que abarquen un amplio rango de diferentes tipos de sistemas de uso de tierra (LUS) y grados de degradación permitirá obtener resultados directos que se reflejarán *in situ* y facilitarán la replicabilidad a otros sitios con características similares. Además, la identificación de las AGIs, que son áreas delimitadas, homogéneas y representativas de un territorio más extenso, también permitirá la replicabilidad ecorregional.

226. El fortalecimiento de las capacidades institucionales logrado a nivel provincial y nacional, incorporando en el mismo proceso al ONDTyD asegurará que los recursos humanos capacitados estén disponibles para apoyar la replicabilidad de las actividades de MST. La mayor concientización de los beneficios de estas prácticas entre los formadores/tomadores de decisiones, a través del Producto 2.3 y entre los mismos productores también aumentará la posibilidad de lograr la implementación continua de las prácticas y de los enfoques de MST.

227. La canalización de los recursos financieros provenientes de los programas sectoriales de línea de base hacia actividades de MST, vinculada con la revisión de los instrumentos financieros (tales como microcréditos y los fondos rotatorios), y la identificación de nuevas fuentes de financiamiento factibles para promover la adopción del MST también son importantes para lograr la replicabilidad. Esto se debe a que, de otra forma, los asuntos financieros podrían resultar factores que limiten y prevengan su adopción.

228. El proyecto llevará a cabo reuniones bianuales con los proyectos nacionales relevantes de la Secretaría, a fin de obtener beneficios de las sinergias y fortalecer la replicabilidad a nivel nacional. La SAyDS también participa en varios foros que favorecerán la replicabilidad más allá del territorio argentino y con proyección al MERCOSUR¹⁸ (Mercado Común del Sur). Por ejemplo, la SAyDS participa del grupo *ad-hoc* de "Lucha contra la Desertificación y la Sequía", como parte del Subgrupo de Trabajo de Ambiente (SGT N°6)¹⁹ y mediante él con la UNASUR²⁰ y la CELAC²¹. Además, la SAyDS recientemente ha tenido la participación en el proyecto ECONORMAS del MERCOSUR en el

¹⁸ El MERCOSUR esta integrado por los países de Argentina, Brazil, Uruguay, Paraguay, Venezuela y Bolivia. En donde los países asociados son Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Guyana y Suriname.

¹⁹ Creado por el Grupo Mercado Común en el año 1995 (Res. N° 20/95). Su objetivo general es garantizar la protección y la integridad del medioambiente de sus Estados Partes.

²⁰ La Unión de las Naciones Suramericanas esta conformada por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela

²¹ TLa Comunidad de los Estados Latinoamericanos esta integrada por todos los países de Latino América y el Caribe.

componente denominado "Lucha contra la Desertificación y Efectos de la Sequía". También existen experiencias de replicabilidad de iniciativas de agricultura familiar de la Argentina, abordadas desde la "Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar" (REAF)²² y el programa de "Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar". Estos ámbitos permitirán el intercambio de información sobre el proyecto de las tierras secas con un gran número de participantes.

Estrategia de salida

229. Las áreas gubernamentales provinciales vinculadas al MST, principalmente las áreas ambientales contrapartes del proyecto, habrán logrado un significativo desarrollo institucional a partir de los aportes efectuados por el Proyecto, que contribuirán a que estas áreas dispongan de mayor cantidad de recursos y más calificados y especializados para alcanzar su objetivo principal que es llevar a cabo la implementación de la política ambiental y atender sobre los aspectos técnicos relativos al MST y a la lucha contra la desertificación.

230. El desarrollo de los Programas de Acción Provinciales de Lucha contra la Desertificación (PAPs) sumado a la disposición de instrumentos de gestión adecuados, permitirán alcanzar un nivel de desarrollo institucional tal que permitirá, luego de la finalización del Proyecto, continuar profundizando el proceso de instauración del MST en las provincias y optimizando la gestión de políticas de lucha contra la desertificación. La creación de capacidades que apoyen la sustentabilidad de las acciones del presente proyecto, se verá plasmada en las nuevas habilidades con las que contarán las áreas de gobierno (por ej. Capacitación en SIG, en implementación de prácticas de MST), acompañado por una mayor disponibilidad de información crítica para la toma de decisiones, consolidado en el desarrollo de un sistema de información, vinculado con las provincias. Este Sistema de información geográfico, dejará instalado un sistema interconectado de conocimientos y experiencias solidificado por la importancia creciente de la temática como modelo sustentable de desarrollo.

231. Asimismo debe valorarse que, las capacidades que serán generadas durante la consecución de los productos planteados, quedarán arraigadas en las estructuras de gestión de las áreas gubernamentales provinciales. Es decir, que los agentes que desempeñan actividades relacionadas con las abordadas por el proyecto, así como los procesos administrativos readecuados e informatizados, como también la estrategia de información y comunicación, quedarán institucionalizadas.

232. Asimismo, asegura la continuidad del citado proyecto que cada provincia al final del mismo estará integrada al Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD), que se desarrolla en nuestro país como continuidad al Proyecto LADA, desde fines del 2011 y desarrollándose de manera interinstitucional. El ONDTyD tiene un plan permanente de monitoreo en su red de sitios piloto, que se replicará en las AGIS del Proyecto y que se mantendrán funcionando una vez finalizado el mismo.

²² Participan Bolivia, Brazil, Chile, Ecuador, Uruguay y Venezuela participante.

PARTE III: MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS.

<p>El presente proyecto contribuirá a alcanzar los Resultados del Programa del País de acuerdo con lo establecido en el CPAP o CPD: Resultado 2: Las políticas y las estrategias diseñadas e implementadas para el manejo y la conservación de la tierra, los bosques, los recursos hídricos y la diversidad biológica.</p> <p>Indicadores de los Resultados del Programa del País: Número de provincias con alta cobertura forestal que aplican normas territoriales para la conservación de los recursos naturales.</p>					
<p>Principales Resultados aplicados a las áreas prioritarias de Ambiente y al Desarrollo Sustentable (al igual que en la carátula, marcar una opción con un círculo): Manejo de la energía y el ambiente para el desarrollo sustentable.</p>					
<p>Programa y Objetivo Estratégico del FMAM al que corresponde:</p> <p>LD 1: Mantener o mejorar el flujo de servicios agro-ecosistémicos para sostener los medios de subsistencia de las comunidades locales. LD 3: Reducir la presión sobre los recursos naturales por los usos de la tierra en el conjunto de paisajes.</p> <p>Resultados esperados del FMAM a ser aplicados: Resultado 1.2: Mejora de las pasturas/Manejo ganadero. Resultado 1.3: Mantener el flujo de los servicios agroecosistémicos Resultado 3.1: Ambiente multisectorial propicio para realizar un manejo integrado de los ecosistemas (en apoyo del MST) Resultado 3.2: Manejo integrado de los Ecosistemas adoptado por las comunidades locales.</p>					
<p>Indicadores de Resultado aplicables por el FMAM: Indicador 1.2 Aumento de la superficie terrestre con una productividad sostenida y reducción de la vulnerabilidad de las comunidades a la variabilidad climática Indicador 1.3 Mantener/aumentar el flujo de los servicios de los agroecosistemas Indicador 3.1 Políticas para contribuir con la integración de la agricultura, los pastizales, los bosques y otros usos de la tierra Indicador 3.2 Implementación de las prácticas para el manejo integrado de los recursos naturales (MIRN) en ecosistemas más amplios</p>					
Estrategia del Proyecto	Indicador	Línea de Base	Objetivos al finalizar el Proyecto	Fuentes de la Verificación	Riesgos y Supuestos
<p>Objetivo del Proyecto: Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra, mantener los</p>	<p>Área (en hectáreas) en la cual se implementan las medidas de MST en las tres ecorregiones de las tierras secas en el NOA y en Cuyo</p>	<p>El área en la cual se ha implementado algún tipo de práctica de MST es de 744.232 ha (LADA/WOCA T 2011) en las tres ecorregiones de</p>	<p>Se aplican medidas de MST en 1.480.000 ha para evitar y reducir la DT en las tres ecorregiones de las tierras secas del NOA y de Cuyo: Puna: 450.000 ha, Montes de Sierras y Bolsones: 750.000 ha y Monte de Llanuras y Mesetas: 280.000 ha.</p>	<p>UEP – Reportes de los puntos focales provinciales con información del INTA/IPAF – Agricultura Familiar/PROSAP-CNA.</p>	<p>El gobierno nacional y los gobiernos provinciales mantienen su apoyo a la implementación del proyecto.</p>

Estrategia del Proyecto	Indicador	Línea de Base	Objetivos al finalizar el Proyecto	Fuentes de la Verificación	Riesgos y Supuestos
servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida de los pobladores rurales de las tierras secas del Noroeste Argentino.	% del área con suelos desnudos en las tres provincias	las tierras secas en el NOA y en Cuyo. La superficie con suelo desnudo asciende a 3.188.905 ha en las 3 provincias del proyecto	Reducción del 5% del área con suelos desnudos en, al menos esas tres provincias, al finalizar el proyecto.	Datos recolectados por el Observatorio Nacional de Tierras y Desertificación.	Los productores se muestran predispuestos con respecto a la implementación del MST y a participar en cursos de capacitación de asociados. Se mantiene el compromiso de los principales grupos de interés de instituciones públicas y privadas.
	% de productores con algún grado de participación en organizaciones agrícolas/ganaderas que apoyan el MST (ONGs; Cooperativas, entre otras) Ranking: 5: 100% al 76 % 4: 75% al 51% 3: 50% al 26% 2: 25% al 10 % 1: menos que 10%	Catamarca: 2 Mendoza: 1 Jujuy: 2 La Rioja: 2 Salta: 2 San Juan: 1 San Luis: 1 Tucuman: 2 Valores de la línea de base definidos en función a la información disponible a escala provincial ²³	Los valores aumentan al menos un punto (una categoría) en cada una de las Provincias (Una vez que las entrevistas sean llevadas a cabo, durante el primer semestre del proyecto, se definirán más objetivos específicos por ecorregión/área de intervención)	Entrevista con los productores en los primeros 6 meses del proyecto y al final del mismo.	Las variaciones climáticas perduran dentro de los escenarios del proyecto. Las condiciones socioeconómicas de las poblaciones dentro del área del proyecto permanecen estables.
	Aumento del acceso equitativo al agua, medida en % de las pequeñas explotaciones que acceden a aguas superficiales para riego (con o sin bombeo) Ranking:	Catamarca: 4 Mendoza: 5 Jujuy: 4 La Rioja: 4 Salta: 4 San Juan: 4	Los valores desagregados serán determinados a través de entrevistas durante el primer año del proyecto, para definir el % de los pequeños productores con acceso al agua y de objetivos específicos para cada Área	Las entrevistas con los productores se realizarán en los primeros 3 meses del proyecto y a la finalización del	

²³ Los valores de referencia para el proyecto serán verificados una vez que se aplique la metodología LADA para seleccionar los Sitios Específicos de Intervención (SEIs) durante los 3 primeros meses de ejecución del proyecto. Dentro de los SEIs se desarrollarán las entrevistas para verificar los datos de la línea de base que están actualmente disponibles a nivel provincial para determinar si éstos necesitan ser ajustados.

Estrategia del Proyecto	Indicador	Línea de Base	Objetivos al Finalizar el Proyecto	Fuentes de la Verificación	Riesgos y Supuestos
	5: 100% al 76 % 4: 75% al 51% 3: 50% al 26% 2: 25% al 10 % 1: menos que 10%	San Luis: 2 Tucumán: 3 Valores de línea de base, en función a los datos a nivel provincial, los cuales presentan un sesgo positivo debido al % de grandes explotaciones presentes en esas áreas con acceso al agua ²⁴	Especifica de Intervención (AGIs)	mismo.	
	% de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas comparadas con el promedio nacional (NatAv) Ranking: 5: Por debajo de NatAv 4: 0 - 25 % sobre NatAv 3: 26 - 50 % sobre NatAv 2: 51 - 75 % sobre NatAv 1: 76 -100% sobre NatAv	Catamarca: 1 Mendoza: 4 Jujuy: 1 La Rioja: 1 Salta: 1 San Juan: 1 San Luis: 3 Tucumán: 1	6 de las 8 provincias aumentan al menos un punto del ranking	Encuestas con los habitantes locales en los 3 primeros meses del proyecto y a su finalización.	
Resultado 1: Prácticas de MST implementadas para prevenir y reducir la degradación de la tierra en áreas ambientales críticas (hotspots) de las tres	Número de familias que han implementado alguna de las prácticas de MST.	1440 familias.	5000 familias han implementado, al menos, una de las prácticas de MST al finalizar el proyecto (3560 familias más) representando un aumento del 347%.	UEP – Informes de los Puntos Focales Provinciales con información del INTA/IPAF – Agricultura Familiar/PROSAP-CNA.	Las Variaciones climáticas perduran dentro de los escenarios del proyecto. Los productores se muestran predispuestos

²⁴ Idem nota al pie N° 23.

Estrategia del Proyecto	Indicador	Línea de Base	Objetivos al finalizar el Proyecto	Fuentes de la Verificación	Riesgos y Supuestos
<p>ecorrecciones áridas objeto proyecto que cubren 1,480,000 ha.</p>	<p>Nivel de la capacidad de coordinación intersectorial para la promoción del MST y el MIRN, según las mediciones de la Pregunta 3.1 sobre las Herramientas de Monitoreo (FMAM-DT). (Entorno propicio para mejorar la gestión intersectorial para fortalecer la capacidad de integración en las ecorregiones).</p>	<p>Obtención de 1 punto en la FMAM-DT Herramienta de Monitoreo PMAT-DT 3.i.</p>	<p>Se obtienen al menos 3 puntos en la FMAM-DT Herramienta de Monitoreo PMAT-DT 3.i.</p>	<p>Memorias de los Comités Multisectoriales en las 3 ecorregiones.</p>	<p>con respecto a la implementación de la MST y a participar en cursos de capacitación asociados.</p> <p>El cambio en las autoridades políticas no modifica el nivel de compromiso respecto a la adopción del MST y a la prevención de la DT.</p>
<p>Productos: Producto 1.1: Guías/protocolos desarrollados para la implementación de medidas de MST a nivel local en las ecorregiones seleccionadas y áreas críticas (hotspots) de degradación de la tierra (DT) Producto 1.2: Comités multisectoriales y de los actores claves interesados promueven el diálogo sobre el MST y la coordinación de los programas de los sectores productivos a nivel de AGI, y proporcionan orientación y supervisión para la aplicación e implementación de las guías/protocolos de MST. Producto 1.3: Prácticas de MST implementadas en las ecorregiones de tierras secas en las áreas críticas con DT (hotspots). Producto 1.4: La asignación de recursos financieros para los pequeños productores apoya la implementación continua de MST en áreas prioritarias.</p>	<p>Financiamiento en U\$S asignados por medio de fondos rotatorios, programas de microcréditos y otros mecanismos financiero para facilitar el MST y el MIRN.</p>	<p>Por el momento, no existen fondos específicamente destinados para este propósito.</p>	<p>Asignación de U\$S 10 millones a los sectores o actividades productivas que incorporen el MST o el MIRN al finalizar el proyecto. Las asignaciones provendrán de fondos rotatorios, esquemas de pequeños créditos y otros instrumentos financieros. (El monto será confirmado durante el primer semestre del proyecto).</p>	<p>Informe de los Puntos Focales Provinciales, la UEP y los Comités Multisectoriales. Informes del CONAMI sobre la distribución de FR y de MC.</p>	<p>El apoyo financiero existente por parte de los programas se mantiene a pesar del cambio de las autoridades políticas.</p>
<p>Resultado 2: Marco apropiado y desarrollado para planificar, monitorear y</p>	<p>Nivel de replicabilidad de las prácticas de MST en las tierras secas de las 3 ecorregiones foco del proyecto.</p>	<p>0</p>	<p>Al menos el 20% de los productores in las áreas críticas (hotspots) y en aquellas con un alto riesgo de DT del 75% de las tierras secas de las provincias del Noroeste replican las mejores prácticas de MST y MIRN.</p>	<p>Encuestas a la finalización del Proyecto. Monitoreo de los Protocolos de MST. Ver el Anexo 9 para</p>	<p>Predisposición por parte de los técnicos y los GOb's para proveer capacitación sobre el MST/MIRN y para incorporar los criterios</p>

Estrategia del Proyecto	Indicador	Línea de Base	Objetivos al finalizar el Proyecto	Fuentes de la Verificación	Riesgos y Supuestos
<p>adaptar la gestión de la degradación de tierras en las ecorregiones secas.</p>	<p>Área monitoreada con respecto a la implementación del MST, a través del control de los protocolos de MST que se integran en los SIG provinciales y que se integran al nodo nacional.</p>	<p>El Observatorio actualmente monitorea 865,516 ha en NOA y Cuyo.</p>	<p>1,480,000 ha (Puna: 450,00 ha, Monte de Sierras y Bolsones: 750,000 ha, y Monte de Llanuras y Mesetas: 280,000 ha) de las ecorregiones de tierras secas del NOA y Cuyo son monitoreadas por el Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación, respecto a la implementación del MST, en donde los resultados serán almacenados en los SIG provinciales que se integran a los nodos nacionales.</p>	<p>más detalle: Productos gráficos (informes) de los SIG de los GoPs (ambiente/estadísticas o IDE) y del ONDIYD.</p>	<p>de MST/MIRN en sus actividades. Número de proyectos/programas que integran los criterios de MST y de MIRN y los aplican en el terreno.</p>
<p>% del personal en las áreas de ambiente, producción (manejo agrícola y ganadero) y recursos hídricos que trabajan directa o indirectamente en DT han sido entrenados en MST a nivel provincial.</p>	<p>Las capacitaciones específicas sobre MST se darán sólo en las provincias de Catamarca y San Luis, y para el personal que no aplica MST/MIRN debido a que las guías o protocolos no se encuentran disponibles.</p>	<p>100% del personal involucrado en la temática de DT y MST en las áreas de ambiente, producción y recursos hídricos, emplean las guías y protocolos de MST para el desarrollo, implementación y evaluación de los planes sectoriales, los programas y las actividades en las tierras secas del NOA y Cuyo.</p>	<p>Informes de los Puntos Focales Provinciales. Informes del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación.</p>	<p>Se mantienen los compromisos adoptados por los GoPs durante la duración del proyecto, a pesar de los cambios en las administraciones públicas.</p>	
<p>Número de Programas de Acción Provincial desarrollados y que se empezarán a implementar.</p>	<p>Existen un PAP desarrollado para La Rioja.</p>	<p>Al menos tres provincias adicionales habrán desarrollado sus PAPs y comenzarán a implementarlos hacia la finalización del proyecto (Catamarca, Mendoza y Jujuy).</p>	<p>Programas de Acción Provincial Publicados. Informe de los Comités Multisectoriales sobre las actividades</p>		

Estrategia del Proyecto	Indicador	Línea de Base	Objetivos al finalizar el Proyecto	Fuentes de la Verificación	Riesgos y Supuestos
	Número de proyectos/programas de línea de base que integran los criterios de MST y el MIRN y los aplican en el territorio.	Los programas para proyectos de inversión de la línea de base hacen alguna mención o referencia sobre el MST y el MIRN.	Al menos dos proyectos/programas ²⁵ de la línea de base incorporarán formalmente los criterios de MST y MIRN en sus manuales operativos.	Informes de los Puntos Focales Provinciales Manuales operativos de los programas sectoriales.	

Productos:

Producto 2.1: Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la evaluación y el monitoreo de la DT / MST en las tierras secas de las 8 provincias.

Producto 2.2: Instituciones de los Gobiernos Provinciales (8) implementan prácticas de MST.

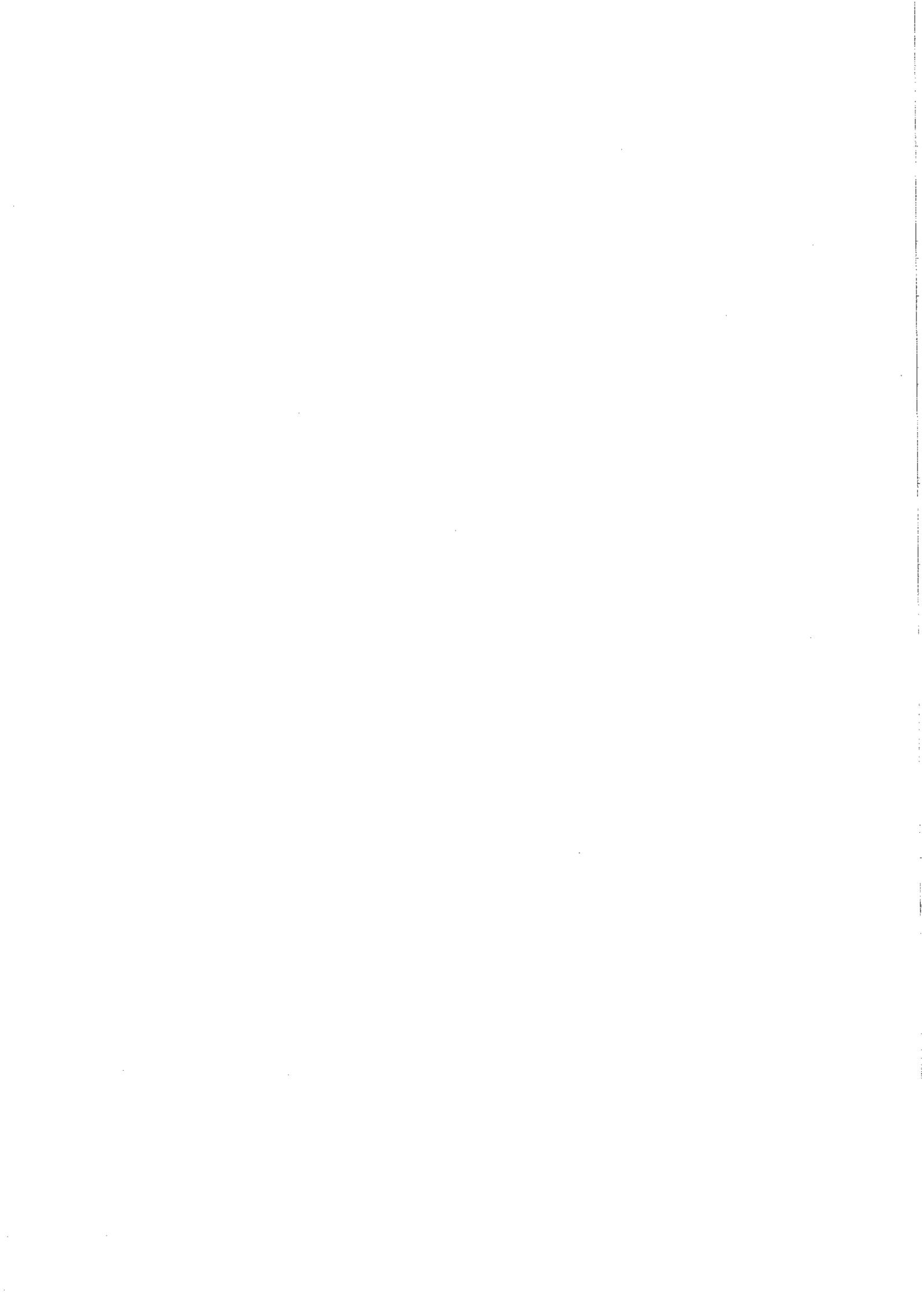
Producto 2.3: Prácticas de MST integradas en los programas sectoriales nacionales en tierras secas.

*LADA/WOCAT 2011

²⁵ Ver la Sección de los Programas de Línea de Base para los programas sectoriales con los cuales el Proyecto trabajará.

PARTE IV: PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

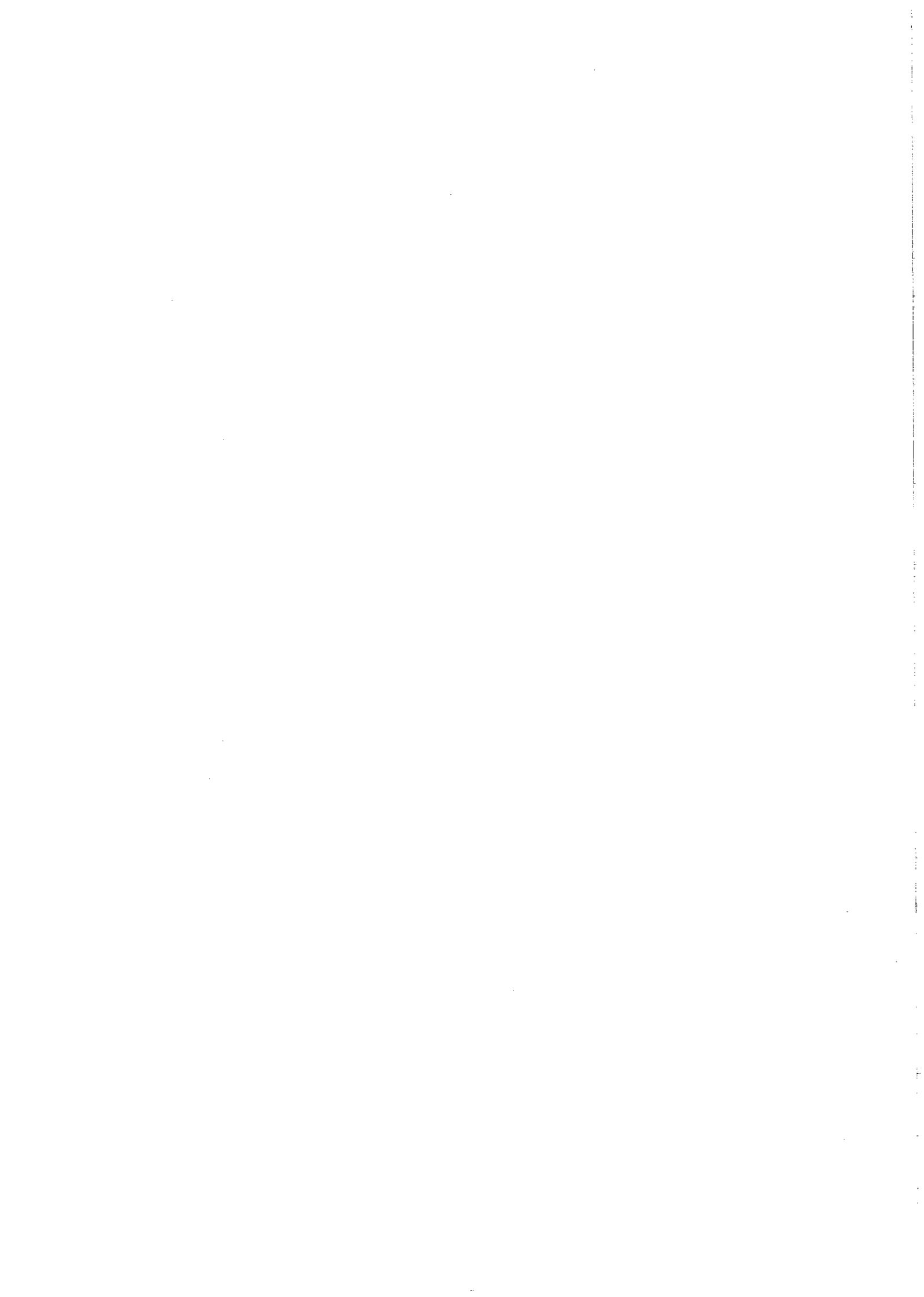
ID designado:		00080382		Proyecto ID(s):00090091		PIMS: 4841; GEF 5044							
Título designado:		Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino											
Unidad de Negocio:		Argentina											
Título del Proyecto:		Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino											
PIMS no.:		4841											
Socio Implementador (Agencia de Ejecución)		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)											
Resultados GEF / Actividad Atlas	Parte Responsable	Origen de los Fondos	ERP/Descripción del Presupuesto ATLAS / Insumos	Código Atlas	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total	Nº de años	
					US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$		
1. Prácticas de MST implementadas para reducir y prevenir la degradación de tierras en ambientes críticos (hotspots).	SAyDS	GEF	Consultores Nacionales	71300	0	94,727	59,696	71,373	57,750	55,804	339,350	1	
			Viajes	71600	0	39,860	41,938	8,391	2,098	8,392	100,699	2	
			Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	72100	0	155,707	181,515	132,000	99,000	39,000	607,222	3	
			Bienes y Materiales	72300	0	84,050	113,800	75,800	68,800	38,876	381,326	4	
			Suministros	72500	0	6,183	6,183	6,183	6,182	6,183	30,914	5	
			Servicios Profesionales	74100	0	10,165	10,165	10,165	10,165	10,165	50,825	6	
			Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200	0	12,680	12,680	12,680	12,680	12,680	63,400	7	
			Gastos Misceláneos	74500	0	9,600	9,600	9,600	9,600	9,600	48,500	8	
			Capacitación - Talleres de Trabajo	75700	0	213,431	79,152	104,434	80,900	59,766	537,683	9	
			Total Resultado 1					0	626,403	514,749	430,626	347,175	240,966
2. Marco apropiado y desarrollado para planificar, monitorear y adaptar la gestión de la degradación de tierras en ecosistemas secos.	SAyDS	GEF	Consultores Internacionales	71200	5,500			14,500	0	20,000	40,000	10	
			Consultores Nacionales	71300	0	104,204	69,173	57,496	64,308	55,550	350,731	11	
			Viajes	71600	15,500	36,948	35,664	17,587	16,783	9,196	131,678	12	
			Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	72100	0	11,678	0	0	0	0	0	11,678	13
			Suministros	72500	350	8,924	9,274	9,274	9,275	9,275	46,372	14	
			Equipos de Información Tecnológica	72800	0	83,665	0	0	0	0	83,665	15	
			Servicios Profesionales	74100	0	3,138	3,138	3,138	3,138	3,139	15,691	16	
			Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200	0	19,020	84,020	32,020	87,343	33,520	255,923	17	
			Gastos Misceláneos	74500	0	300	300	300	300	300	1,500	18	
			Capacitación - Talleres de Trabajo	75700	3,600	42,206	88,915	36,564	38,723	40,541	250,549	19	
Total Resultado 2					24,950	310,083	290,484	170,879	219,870	171,521	1,187,787		
Gestión del	SAyDS	GEF	Consultores Nacionales	71300	7,400	15,954	23,354	23,354	23,354	23,354	116,770	20	



Proyecto	0	10,123	10,123	10,123	10,123	10,123	10,123	10,123	10,123	21
Total Gestión del Proyecto - Resultado 3	7,400	26,077	33,477	33,477	33,477	33,477	33,477	33,477	33,477	167,385
Totales	32,350	962,563	838,710	634,982	600,522	445,964	3,515,091			

Resumen del Presupuesto: Recursos del GEF y del Cofinanciamiento

	TOTAL	GEF	SAVDS	INIA	CONICP	Provincias	UNDP	Ministry of Agriculture
Resultado 1:								
Resultado 1 Total:	15,126,576	2,159,919	235,912	1,130,070	1,211,000	2,680,000	300,000	7,409,675
Producto 1.1: Guías/protocolos desarrollados para la implementación de medidas de MST a nivel local en las ecorregiones seleccionadas y áreas críticas (hotspots) de degradación de la tierra (DT)	2,326,054	200,238	20,300	124,308	544,950	696,800	0	739,458
Producto 1.2: Comités multisectoriales y de los actores claves interesados promueven el diálogo sobre el MST y la coordinación de los programas de los sectores productivos a nivel de AGL, y proporcionan orientación y supervisión para la aplicación e implementación de las guías/protocolos de MST.	1,682,610	87,928	24,862	192,112	423,850	214,400	0	739,458
Producto 1.3: Prácticas de MST implementadas en las ecorregiones de tierras secas en las áreas críticas con DT (hotspots).	9,598,254	1,591,951	170,604	779,748	181,650	1,608,000	75,000	5,191,301
Producto 1.4: La asignación de recursos financieros para los pequeños productores apoya la implementación continua de MST en áreas prioritarias.	1,519,658	279,802	20,146	33,902	60,550	160,800	225,000	739,458
Resultado 2:								
Resultado 2 Total:	8,029,218	1,187,787	217,769	282,517	519,000	2,680,000	200,000	2,957,831
Producto 2.1: Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la evaluación y el monitoreo de la DT / MST en las tierras secas de las 8 provincias.	3,601,063	615,960	60,096	197,762	415,200	1,206,000	120,000	986,045
Producto 2.2: Instituciones de los Gobiernos Provinciales (8) implementan prácticas de MST.	2,630,675	206,235	124,096	56,503	51,900	1,206,000	0	985,941
Producto 2.3: Prácticas de MST integradas en los programas sectoriales nacionales en tierras secas.	1,813,166	365,592	33,577	28,252	51,900	268,000	80,000	985,845
Gestión del Proyecto	1,149,465	167,385	982,080	0	0	0	0	0
TOTAL	24,209,452	5,515,091	1,495,161	1,412,587	1,730,000	5,360,000	500,000	10,367,506



Notas Presupuestarias	
Resultado 1:	
1	Consultores Nacionales: (US \$ 339,350): experto relacionado con manejo agrícola sustentable por ecoregión (US \$ 175,154) to technically support the implementation of the SLM practices and the planning, implementation and monitoring of Outputs 1.1, 1.2, 1.3 and 1.4 para apoyar técnicamente la implementación de las prácticas de MST, su planificación y monitoreo en los productos 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4 para cada ecoregion (50% del tiempo) trabajando en forma articulada con los Puntos Focales y con el Coordinador Técnico del Proyecto. Consultores específicos que realizarán los siguientes productos específicos: (i) capacitación de actores claves en implementar un enfoque de género e inclusión social, para garantizar la participación de la mujer, los jóvenes y los pueblos originarios (USD 2.919); (ii) el marco conceptual para la evaluación del impacto económico de la implementación de las prácticas de MST (Producto 1.4), incluyendo su validación en los SEIs (un consultor economista por 72 semanas – US \$ 35,031); (iii) el diseño de guías con criterios de distribución de recursos de Fondos Rotatorios (FR), y Microcréditos (MC) y otras fuentes de recursos (Producto 1.4) (US \$ 8.758). La realización de la Evaluación LADA en los SEIs, la elaboración del ranking de sitios críticos y los niveles de vulnerabilidad (considerando las prácticas de MST de acuerdo a la estructura jerárquica y la selección final de los SEIs). Apoyo técnico para el Producto 1.3 (US \$ 117,488).
2	Viajes: (US\$ 100,699): Las grandes distancias y la ubicación lejana de los sitios donde se implementarán las actividades de MST requieren recursos para cofinanciar el traslado al campo del personal técnico dentro de las AGIs y de los SEI, para el monitoreo y la realización de visitas de asesoramiento de personal y consultores de campo del proyecto, como así también de viajes ocasionales del personal de campo a Buenos Aires u otra provincia/s foco del proyecto para las reuniones de planificación y foros/reuniones.
3	Servicios Contractuales (Empresas / Compañías): (US \$ 607,222) Se contratarán grupos de trabajo consolidados para generar los siguientes productos: (1) el diseño y el desarrollo de guías y protocolos de Prácticas de MST para implementar en los SEIs (Producto 1.1); (2) proveer capacitación sobre la aplicación de las guías/protocolos a los técnicos provinciales y nacionales (con base provincial) en la tecnología LADA vinculada a la evaluación de la DT; y (3) el desarrollo y realización de las encuestas a los actores clave vinculadas con los medios de vida y la implementación del MST. (US \$ 50.825). Además se realizará la adquisición de servicios técnicos específicos que permiten la implementación de prácticas de MST y su replicabilidad, como por ejemplo la implantación de pasturas, la construcción de alambrados, la instalación de sistemas de riego, el mantenimiento de sistemas de conducción de agua para riego, etc. (Producto 1.3) (US \$ 556,397).
4	Bienes y Materiales: (US \$ 381,326). Destinado a la adquisiciones de materiales y/o herramientas (bienes) para el trabajo de campo, como por ejemplo insumos para alambrados, para siembra e intersiembra, labores de la tierra, instalaciones de riego, entre otros, en particular para el apoyo al Producto 1.3 referido a la implementación de prácticas de MST en los SEI, las AGI, y la repliabilidad de estas en distintos sitios.
5	Suministros: (US \$ 30,914). Los fondos serán utilizados para la compra de artículos de oficina y suministros para la Unidad de Ejecución del Proyecto, el personal de apoyo y personal de campo, incluyendo a las provincias involucradas en el proyecto.
6	Servicios Profesionales (US \$ 50,825): Corresponde a las auditorías del Proyecto y otros servicios profesionales requeridos para el logro de los productos dentro del Resultado 1 del Proyecto.
7	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales (US \$ 63,400). Los fondos serán utilizados para el desarrollo de las guías/protocolos de MST para las tres Provincias como así también para la generación de los criterios para la distribución de los recursos (incluyendo la edición y el diseño) (copias impresas y digitales). Esto facilitará directamente la implementación de las prácticas de MST en los SEIs durante la vida del Proyecto.
8	Gastos Misceláneos: (US \$ 48,500). Los fondos para los gastos asociados a circunstancias imprevistas que puedan surgir, incluso en relación con el trabajo de campo en las capacitaciones para promover el MST, como así también para cubrir las fluctuaciones monetarias, los seguros y los gastos bancarios necesarios para eficaz realización de los trabajos de campo y del Proyecto.
9	Capacitación – Talleres de Trabajo: (US \$ 537,683) (i) Programas de capacitación para técnicos, productores y personal de instituciones en la aplicación de la metodología LADA a nivel local para la clasificación de vulnerabilidad de la tierra en las áreas específicas identificadas como altamente vulnerables a la degradación de la tierra (Producto 1.1); y para la implementación de prácticas de MST (Producto 1.3); (ii) talleres de trabajo para validar las guías y protocolos con los actores clave involucrados, incluyendo el ONDTyD y las autoridades provinciales entre otros (Producto 1.1). Facilitar las reuniones de los comités multisectoriales para apoyar el trabajo de coordinación y el establecimiento de acuerdos (Producto 1.2); (iii) Programa de concientización sobre los beneficios de las prácticas de MST y de los resultados obtenidos mediante su implementación (Productos 1.3 y 1.4); (iv) entrenamiento sobre Fondos Rotatorios, Microcréditos, fondos crediticios y otros incentivos financieros que están disponibles para apoyar la implementación de actividades de MST (Producto 1.4); y (v) entrenamiento/capacitaciones e intercambio de experiencias de y entre productores, y otros actores (organizaciones, asociaciones, o comunidades rurales u originarias), en la implementación de prácticas de MST, su transferencia de conocimiento y replicabilidad (Producto 1.3).
Resultado 2	
10	Consultores Internacionales: (US \$ 40,000). Expertos en MST para la revisión independientes de medio término y

	para la evaluación final del proyecto para identificar lecciones y recomendaciones.
11	Consultores Locales (US \$ 350,731): Experto en manejo agrícola sustentable por ecoregión para apoyar la identificación de los criterios de MST para la incorporación de éstos en los programas sectoriales, en las regulaciones locales y a los organismos de extensión e investigación en cada ecoregión; la planificación, implementación y monitoreo de los productos 2.1, 2.2, y 2.3. La implementación de los PAPs a nivel Provincial (50% del tiempo, US \$ 174,154). Contarán con la asistencia de consultores específicos que entregarán los siguientes productos (i) Diseño Estrategia Comunicación y Promoción (Producto 2.3) (US \$ 11,677); (ii) Diseño de las propuestas para los Programas de Acción Provincial (PAPs) para combatir la desertificación, la sequía y la degradación de las tierras, y la realización de propuestas con diferentes tipos de instrumentos normativos que podrán ser adoptados por los gobiernos provinciales (disposiciones, resoluciones, decretos, y/o leyes) en el marco de los PAPs (Producto 2.2) (US \$ 26,273); (iii) Diseño de Metadatos para las bases de datos regionales y nacionales que se integran para el monitoreo del estado de la DT, y de la aplicación del MST en las regiones de NOA y Cuyo (US \$ 3,892); (iv) Diseño de Protocolos SIG y capacitaciones de los técnicos provinciales (US \$ 13,623); (v) Creación y articulación de los Nodos Nacionales y Provinciales para la facilitación del M&E del estado de la DT el MST y el MIRN mediante SIG (US \$ 11,677). El monitoreo de los aspectos ambientales, socioculturales y productivos se integrarán en la evaluación económica de la implementación de las prácticas de MST por sectores productivos; la elaboración de indicadores de M&E de la ejecución del proyecto; las bases de datos necesarias para el MST y los Medios de Vida; y la estrategia de comunicación y promoción; la implementación de la Estrategia de Comunicación; los indicadores de M&E de ejecución del proyecto; asegurando la consistencia entre las recomendaciones de las guías de FR, MC y otras fuentes de recursos y las propuestas incluidas en las guías para la implementación de prácticas de MST; el estado de situación y avance de la incorporación de los temas de DT y MST en los Nodos e IDES Provinciales y el monitoreo de la incorporación de la herramienta SIG en las áreas clave de las provincias (US \$ 108,435).
12	Viajes: (US \$ 131,678) Las grandes distancias y la ubicación lejana de los sitios donde se implementarán las actividades de MST requieren recursos para cofinanciar los viajes para las reuniones de planificación técnica y para los foros/reuniones referidas a los acuerdos ecorregionales. Además se financian viajes relacionados con el Monitoreo y la Evaluación del proyecto.
13	Servicios Contractuales (Empresas - Compañías): (US \$ 11,678) Para el diseño y la elaboración de protocolos para la evaluación y el monitoreo de la implementación de prácticas de MST a través de procesos consensuados (Producto 2.1).
14	Suministros: (US \$46,372). Los fondos serán utilizados para la adquisición de artículos de oficina y suministros necesarios para eficientizar las operaciones realizadas por la Unidad de Ejecución del Proyecto y el personal de campo, incluyendo a los consultores técnicos y al personal de apoyo, y en la adquisición de materiales a ser utilizados en los procesos consulta.
15	Equipos de Información Tecnológica: (US \$ 83,665) Adquisición de equipos de computación (PCs, Laptops, Impresoras, GPS), y su software para Organismos Nacionales (SAyDS, ONDTyD) y gobiernos provinciales integrados a los Nodos, y equipos (máquinas de fotos, proyector, pantallas) que faciliten la evaluación y el monitoreo del estado de la DT y de la implementación del MST, como así también de la ejecución del proyecto.
16	Servicios Profesionales: (US \$ 15,691): Corresponde a las auditorías del proyecto y otros servicios profesionales de relevancia requeridos para el logro de los productos y resultados del Proyecto.
17	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales: (US \$ 255,923). Comprende la elaboración, impresión y distribución de las publicaciones sobre el MST y el diseño y difusión (radial o por otro medio audiovisual) de "piezas" de comunicación. El diseño y elaboración de materiales asociados a la estrategia de comunicación y promoción (Gráficos, digitales, y audiovisuales) también son incluidos (Producto 2.3) (US \$ 133,323). Los costos destinados a las traducciones de los documentos del proyecto, incluidos los informes anuales, la evaluación de medio término y la evaluación final serán considerados en este rubro. Los fondos también serán utilizados para el desarrollo de guías (guías/protocolos de MST de acuerdo a las características específicas de cada una de las 8 Provincias) requeridas por el Proyecto (incluyendo la edición y diseño) (impresas y en digital) (US \$ 27,500).
18	Gastos Misceláneos: (US \$ 1,500) Corresponds to amounts for expenses associated with currency fluctuations, insurance, banking costs, filing and storage of information, and to cover unforeseen circumstances that may arise. Corresponde a los gastos asociados a cubrir las fluctuaciones monetarias, los seguros y los gastos bancarios, gastos administrativos y depósito/archivo de la información. Y para cubrir circunstancias imprevistas que puedan generarse.
19	Capacitación – Talleres de Trabajo: (US \$ 250,549). Comprende costos relacionados a organización de eventos de consulta y capacitación de técnicos, productores, y actores gubernamentales para la elaboración de los PAPs (Producto 2.2); para las acciones de implementación de la estrategia de comunicación y sensibilización, y de promoción (Producto 2.3); y para la promoción del intercambio de información y gestión del conocimiento sobre las mejores prácticas de MST demostradas en las ecorregiones foco del proyecto.
Gestión del Proyecto	
20	Consultores Locales (US \$ 116,770) Corresponde a la contratación de un contador para atender la ejecución del proyecto en sus aspectos contables y administrativos de la UEP y de las actividades realizadas en las ocho provincias foco del proyecto.
21	Viajes: (US \$ 50,616). Corresponde a los viajes de la Unidad de Ejecución del Proyecto a las Provincias del Proyecto para facilitar los acuerdos y la coordinación del proyecto con autoridades y/o para los viajes de las autoridades

PARTE V: ACUERDOS DE GESTIÓN

229. El proyecto será implementado durante un período de 5 años, bajo la Modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés), de acuerdo con los estándares y las regulaciones del PNUD, y con el PNUD como Agencia Implementadora (AI) del FMAM para este proyecto y con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación (SAyDS) como la parte que realizará la implementación, en su carácter de Autoridad Ambiental Nacional y Punto Focal Nacional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), y responsable de la coordinación del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN). En este rol, la SAyDS asumirá la responsabilidad de ejecutarlo, incluyendo, entre sus tareas, el control, la evaluación y supervisión de las intervenciones del proyecto en su totalidad.

230. En su rol de agencia ejecutora del FMAM, el PNUD está, en última instancia, a cargo y es responsable de la entrega de los resultados; sujeto, asimismo, a su certificación por parte de la SAyDS, como Socio Implementador. El PNUD proveerá servicios de gestión del ciclo del proyecto de acuerdo con lo establecido por el Consejo de la FMAM (descrito en la Sección IV, Parte XII), que contemplará las siguientes medidas:

- Proveer los servicios financieros y de auditoría que el proyecto pudiera requerir;
- Fiscalizar los gastos financieros con los presupuestos del proyecto;
- Asegurar que las actividades, incluyendo los servicios financieros y de adquisición, se desarrollen en estricto cumplimiento de los procedimientos del PNUD/FMAM;
- Asegurar que los reportes al FMAM se lleven a cabo en conformidad con los requerimientos y los procedimientos de dicho mecanismo financiero;
- Facilitar el aprendizaje, el intercambio y el alcance del proyecto dentro del ámbito del FMAM; y
- Contratar las evaluaciones de medio término y final del proyecto, y añadir nuevas revisiones o evaluaciones, según sea necesario, y en acuerdo con las contrapartes.

231. El PNUD asegurará la ejecución del proyecto y brindará su apoyo al Comité Ejecutivo del Proyecto mediante la supervisión estricta e independiente del proyecto, y el monitoreo de las funciones del mismo. Según se considere necesario, los Especialistas de Programa del Área de Energía y Ambiente del PNUD que se desempeñan en el Centro Regional del PNUD para América Latina y Caribe, situado en Panamá, participarán en las principales reuniones, consultas, eventos y revisiones de los reportes técnicos y de otra índole del proyecto.

232. La SAyDS, como la parte que implementará el proyecto es responsable de su ejecución, incluyendo, entre sus tareas, el control y la evaluación de las intervenciones del proyecto, el logro de sus productos y el uso efectivo de los recursos del PNUD/FMAM. La Secretaría trabajará, en forma coordinada, con las autoridades de provinciales, los demás socios estratégicos y otros organismos de cofinanciamiento. Al mismo tiempo, asegurará la coordinación efectiva entre éste y otros proyectos relacionados con la degradación de la tierra, entre otras temáticas vinculadas a ésta.

233. La implementación del proyecto en las provincias ubicadas en las ecorregiones foco del proyecto será asumida por las autoridades ambientales de cada jurisdicción provincial (provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Mendoza, Tucumán, San Juan, San Luis y La Rioja). Serán responsables de la coordinación, junto con otros organismos gubernamentales provinciales relevantes (agricultura, ganadería, recursos hídricos, etc.) que podrían estar involucrados y contribuir a alcanzar el objetivo de reducir la DT, y promover el MST y el MIRN. Asimismo, trabajará en conjunto con el GoA y el GoP dentro de las

ecorregiones relevantes. Junto con las autoridades administrativas correspondientes, las autoridades ambientales contribuirán a alcanzar los objetivos del proyecto dentro de sus jurisdicciones, que incluyen, entre otros, valorarán los costos y los beneficios de las diferentes prácticas de MST y de los sistemas de producción, coordinarán los comités de los grupos de interés multisectoriales para facilitar el diálogo sobre temas relacionados con el MST, y manejarán los sectores productivos, los programas y las políticas para el desarrollo de protocolos y la implementación de las prácticas de MST. Asimismo, serán responsables del monitoreo y la evaluación, basándose en el SIG, de sus jurisdicciones y de los nodos que se vincularán con el nivel nacional. Con la asistencia del proyecto, las autoridades ambientales de las provincias desarrollarán los Programas de Acción Provincial de Lucha contra la Desertificación (PAPs). Estos programas realizarán la promoción, difusión y comunicación de los temas vinculados a la desertificación y de sus relaciones con las políticas sectoriales a nivel provincial, y harán los mayores esfuerzos para articular y movilizar recursos públicos para microcréditos y fondos rotatorios.

234. Las áreas ambientales provinciales designarán Puntos Focales (PF), llegando a un total de ocho. Los PF serán los responsables de la coordinación de las actividades en su jurisdicción y actuarán como enlace con el nivel nacional. Además, serán responsables de supervisar las actividades de implementación del MST *in situ*. Si bien los PF corresponden al área de ambiente de las provincias, harán los mayores esfuerzos para garantizar la identificación y la participación de los actores clave, tanto de la provincia como de los organismos nacionales, con representación provincial o regional; proveniente, por ejemplo, de las áreas de agricultura, ganadería, recursos hídricos, silvicultura, del INTA, de Agricultura Familiar, y los representantes provinciales de programas y proyectos, tales como el PROSAP, el PRODERI y el COVIAR, entre otros. Los PFs serán responsables de la ejecución de las acciones en su provincia, informarán al Coordinador Técnico del Proyecto (CTP) de sus resultados y contribuirán con la UEP en la elaboración de informes trimestrales y anuales. Por último, llevarán el registro de los aportes de contraparte que se efectúen en cada provincia.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Asociado en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos

financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual u anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados, productos o actividades del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados, productos o actividades, extensión del ciclo del proyecto, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Gobernabilidad del Proyecto

235. Para una efectiva ejecución del proyecto, se establecerá una estructura de gobernabilidad del proyecto, que estará conformado por un Comité Directivo del Proyecto (CDP) y un Comité Asesor del Proyecto (CAP). Además, se contará con un equipo núcleo de proyecto que estará compuesto por una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), que ejecutará las acciones establecidas en el Plan Plurianual y en los Planes Operativos Anuales (POAs).

Comité Directivo del Proyecto (CDP)

236. El Comité Directivo del Proyecto es el órgano encargado de la coordinación del proyecto y de la toma de decisiones relacionadas con él. Se reunirá trimestralmente a fin de analizar los progresos del proyecto y aprobar no sólo los planes de trabajo, sino también los productos finales del proyecto. El Comité Directivo será el responsable de supervisar que las actividades llevadas a cabo estén dirigidas a lograr los resultados requeridos, según lo establecido en el documento de proyecto. Asimismo, el Comité Directivo monitoreará la implementación del proyecto; aprobará los planes de trabajo y los presupuestos suministrados por el Coordinador Nacional, toda modificación relevante que tuviera lugar en los planes del proyecto, y los principales productos finales; arbitrará en cualquier conflicto que pudiera surgir y será responsable de la evaluación general del proyecto. A petición de los miembros, la Presidencia podrá convocar extraordinariamente al Comité Directivo.

237. La conformación y los TdRs del Comité Directivo se concluirán durante el Taller de Inicio del Proyecto.

238. El Comité Directivo del Proyecto será responsable de la toma de decisiones ejecutivas en virtud del proyecto; especialmente cuando se requiera asistencia por parte del Coordinador Nacional. Asimismo, el CDP desempeñará un papel fundamental al proveer coordinación interministerial, monitoreo y evaluaciones del proyecto asegurando la calidad de dichos procesos y productos mediante la utilización de evaluaciones para la mejora del rendimiento, la responsabilidad y el aprendizaje. El Comité Directivo también asegurará que se comprometan los recursos requeridos, arbitrará en cualquier conflicto que pudiera originarse durante la ejecución del proyecto o negociará una solución para cualquier problema

que llegara a surgir con órganos externos. Además, aprobará la designación y las responsabilidades del Coordinador Nacional, y de las responsabilidades de cualquier delegación que conlleva la Garantía de Ejecución del Proyecto. Sobre la base del Plan de Trabajo Anual, el Comité Directivo analizará y aprobará los planes trimestrales. También dará su aprobación respecto a cualquier desviación relevante de los planes originales.

239. Con el fin de asegurar la principal responsabilidad en relación con los resultados del proyecto, las decisiones del Comité Directivo se tomarán de acuerdo con estándares que garanticen el manejo de los resultados de desarrollo, el aprovechamiento óptimo, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia efectiva internacional. En caso de que un consenso dentro del Comité Directivo no fuera posible, el PNUD tendrá la decisión final.

240. El Comité Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente, será quien presidirá el Comité. Este cargo será ocupado por dos representantes uno por la SAyDS y otro del MAGyP.
- Un representante del Proveedor Senior, quién brindará orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto. Este rol será desarrollado por el PNUD.
- Beneficiarios (un representante de cada una de las autoridades ambientales provinciales de las regiones de NOA y Cuyo), quienes representarán los intereses de las partes que finalmente obtendrán los beneficios del proyecto y asegurarán el logro de los resultados del mismo desde la perspectiva de los beneficiarios del proyecto.
- El Coordinador Técnico del Proyecto asistirá a las reuniones del Comité Directivo, aunque no tendrá capacidad formal de voto. El Comité Directivo se reunirá, por lo menos, una vez al año..

Comité Asesor del Proyecto (CAP)

241. El CAP servirá como la estructura político-técnica para la planificación y la ejecución del proyecto. Proveerá apoyo técnico al proyecto y facilitará la coordinación intersectorial. El CAP estará presidido por un representante *Senior* de la SAyDS, denominado el Director Nacional del Proyecto. Los otros miembros del comité serán: el Coordinador Nacional del Proyecto (CNP), el punto focal de cada una de las ocho provincias, un representante del MAGyP, un representante nacional de la Ley N° 26.331 (Ley de Bosques Nativos); un representante del ONDTyD, y un representante de PNUD-Argentina. El Coordinador Técnico del Proyecto atenderá las reuniones pero no tendrá voto en el Comité. El CAP se reunirá, por primera vez, antes del Taller de Inicio, para desarrollar y revisar el Plan Operativo Anual (POA); así como también para fijar su cronograma de actividades y de reuniones. Aproximadamente a mediados de cada año, el CAP revisará el progreso del proyecto, como adelanto de la preparación de los PIRs y dará las recomendaciones y sugerencias para incorporar mejoras que permitan alcanzar los objetivos del proyecto. Al término de cada año calendario, el CAP revisará el borrador del POA elaborado por la UEP y realizará las sugerencias y recomendaciones que considere oportunas. Las reuniones serán convocadas por el CNP y los temas previstos en agenda se resolverán por mayoría simple de los miembros presentes. El CAP se reunirá, como mínimo, tres veces al año.

Unidad Ejecutora del Proyecto y Coordinador Técnico del Proyecto (UEP y CTP).

242. La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) incluirá un Director Nacional del Proyecto (DNP), un Coordinador Nacional del Proyecto (CNP), un Coordinador Técnico del Proyecto (CTP), provistos por la contraparte y un responsable contable y financiero. Asimismo, personal técnico y administrativo de la SAyDS (especialmente de la DCSyLCD) integrarán y apoyarán a la UEP. Para lograr productos específicos la UEP con el aporte incremental del FMAM contratará consultores por períodos específicos de tiempo. Para la obtención de productos de relevancia, se podrán establecer acuerdos con instituciones u

organismos nacionales (el INTA, el MDS y el MAGyP), provinciales, instituciones de investigación y académicos; tales como el CONICET, Universidades Nacionales y la Sociedad Civil.

243. El Director Nacional del Proyecto (DNP) será el Subsecretario de Planificación y Política Ambiental de la SAYDS. Trabajarán para asegurar el logro de los resultados y de los objetivos del proyecto, como así también la adherencia a las normas y a los procedimientos establecidos en el presente documento. El DNP será el único responsable que podrá solicitar adelantos de fondos, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (PAO) a ser desarrollados anualmente, pudiendo delegar al Coordinador Nacional del Proyecto, la responsabilidad de las contrataciones y de las adquisiciones; así como cualquier otra acción administrativa que resulte necesaria dentro del contexto del proyecto.

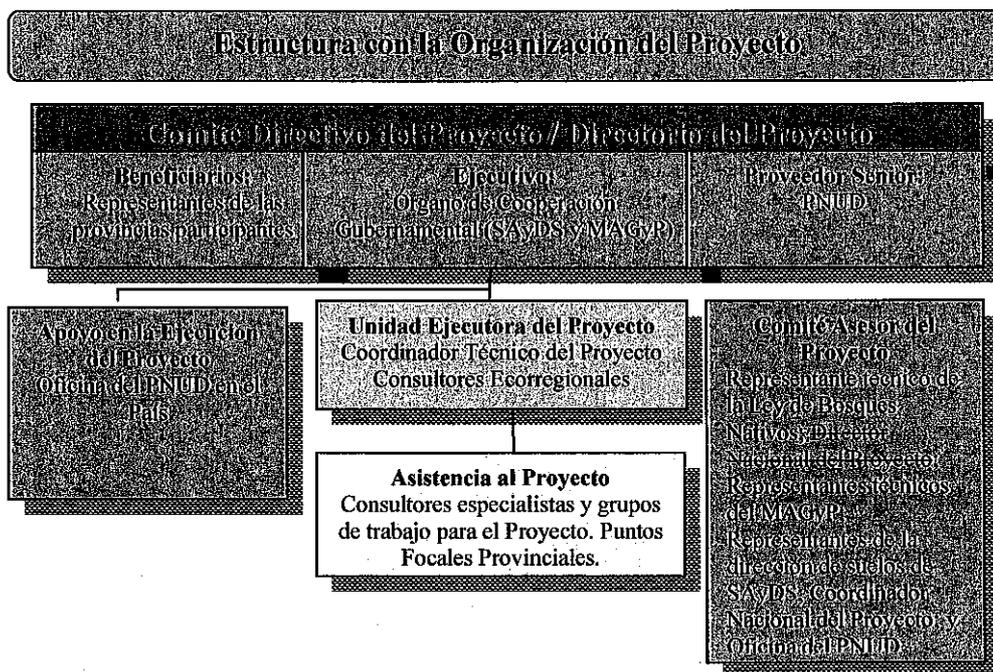
244. El Director de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (DCSyLC) cumplirá el rol del Coordinador Nacional del Proyecto (CNP). Será su responsabilidad trabajar en representación de la autoridad política nacional, asegurarse de que se cumplan los objetivos y los resultados establecidos en el presente Documento de Proyecto y en sus anexos. Asimismo, el CNP será el encargado de asegurar que el proyecto esté estrechamente alineado con la estrategia del PAN, y con otros programas y proyectos de la SAYDS, y contribuirá a la efectiva difusión de las lecciones aprendidas a nivel nacional e internacional. El CNP será quien lidere en la preparación de los Planes Plurianuales, con la asistencia del Coordinador Técnico del Proyecto. Dichos planes deberán reflejar las actividades y los resultados a lograr durante la implementación del proyecto.

245. El Coordinador Técnico del Proyecto (CTP) será contratado con fondos del GoA y será responsable de la gestión diaria del proyecto, la supervisión de la implementación de las actividades y de los informes del proyecto. El CTP deberá tener experiencia en gestión de proyectos y en la temática relacionada con la lucha contra la desertificación. Asimismo, contribuirá significativamente al proyecto si el CTP hubiera trabajado con anterioridad en las iniciativas promovidas por el presente.

246. La Unidad Ejecutora del Proyecto desarrollará Planes Operativos Anuales (POAs), con el apoyo de la DCSyLCD. El POA es un plan de trabajo anual en donde se reflejan las actividades y los productos planificados para el año, se indican los periodos de ejecución de cada actividad, los responsables de llevarlas a cabo, su presupuesto y el plan de M&E. El borrador del POA será revisado por el Comité Asesor del Proyecto y será aprobado por el Comité Directivo del Proyecto.

247. Con fondos del proyecto, se contratarán tres consultores ecorregionales (CE) para que actúen como nexos entre la UEP y las ocho provincias; especialmente, en las tres provincias en las que se ubicarán los AGIs iniciales. Dichos consultores serán los responsables de la articulación con los Puntos Focales Provinciales para la efectiva ejecución del proyecto.

248. Los Puntos Focales Provinciales serán designados para cada provincia como contribuciones de cofinanciamiento y serán responsables de la coordinación provincial para la efectiva ejecución del proyecto en sus territorios. Asimismo, actuarán como puntos de referencia para la coordinación entre los diferentes departamentos de los gobiernos provinciales, los productores, y los centros de investigación y de transferencia de tecnología por una parte; así como también la UEP y los consultores contratados por el proyecto. Los compromisos y las responsabilidades de los Puntos Focales Provinciales estarán claramente especificados en acuerdos celebrados con el proyecto una vez que se confirmen los SEIs y las prácticas de MST.



PARTE VI: MONITOREO Y EVALUACION

249. El plan de M&E será llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del PNUD y del FMAM y será provisto por el equipo del proyecto y el PNUD-CO, con apoyo del PNUD/FMAM/RCU en la ciudad de Panamá. El Marco de Resultados del Proyecto describe el desempeño y los impactos de los indicadores para la implementación del proyecto, junto con sus correspondientes fuentes de verificación. El plan de M&E incluye un informe de inicio, revisiones sobre la implementación del proyecto, informes de revisión semestrales y anuales, evaluaciones parciales y finales, y auditorías. Las secciones que siguen a continuación describen los principales componentes del plan de M&E y los costos estimativos relacionados con sus actividades. El presupuesto de dicho plan es descrito en la tabla que se encuentra más adelante en el presente documento. El plan de M&E del proyecto será presentado y finalizado en el Informe de Inicio del Proyecto, y seguirá un conjunto de indicadores de ajuste, fuentes de verificación y la definición completa del personal del proyecto y de las responsabilidades de M&E.

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el

registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar la auditoría. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

Adicionalmente, se realizarán verificaciones in situ (Spot check) con controles aleatorios de documentación que permitan evaluar de manera concomitante los procedimientos de contratación, la solidez de los controles internos y la exactitud de los registros financieros.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

En caso de requerirse una evaluación del Proyecto, favor indicar la justificación y momento propuesto para la evaluación. Una evaluación de Proyecto se requiere solo cuando los protocolos con los socios así lo establecen, por ejemplo con el GEF. Sin embargo, una evaluación de Proyecto puede ser requerida debido a la complejidad o aspectos innovadores del Proyecto

Fase de Inicio del Proyecto.

250. Dentro de los primeros tres meses de la puesta en marcha del proyecto, se desarrollará un Taller de Inicio del Proyecto (TI) con el equipo completo del proyecto, las contrapartes relevantes del GoA, los socios de cofinanciamiento y el PNUD-CO. Se contará con la representación del PNUD-FMAM-RCU y de las oficinas del PNUD-FMAM, según corresponda. Un objetivo fundamental de este TI será colaborar para que el equipo del proyecto comprenda y se apropie de sus objetivos; así como también para que pueda finalizar el primer plan de trabajo anual sobre la base del Marco de Resultados del Proyecto y de las Herramientas de Seguimiento de DT del FMAM. Esto incluirá la revisión del marco de resultados (indicadores, fuentes de verificación y suposiciones), brindará detalles adicionales, en caso de que fuese necesario, y sobre la base de este ejercicio, se finalizará el Plan de Trabajo Anual (PTA); mediante indicadores de rendimiento mensurables y de una forma consistente con los resultados previstos para el proyecto.

251. Adicionalmente, los objetivos del Taller de Inicio del Proyecto serán: a) presentar el personal del proyecto al equipo del PNUD-FMAM, que lo apoyará durante su implementación, a saber: el CO y el personal de RCU a cargo; b) detallar los roles, servicios de apoyo y responsabilidades complementarias del personal del PNUD-CO y del personal de RCU con respecto a este proyecto; c) hacer una presentación detallada de los informes del PNUD-FMAM y los requisitos de M&E; con particular énfasis en las Revisiones Anuales de Implementación del Proyecto (PIRs), la documentación relacionada y el

Informe Anual del Proyecto (APR/PIR); así como también la Revisión Parcial y la Evaluación Final. Asimismo, el Taller de Inicio proveerá una oportunidad para informar al equipo del proyecto acerca de la planificación presupuestaria del PNUD relacionada con el proyecto; las revisiones del proyecto, incluyendo las disposiciones para la auditoría anual y las reprogramaciones obligatorias de presupuesto.

252. El TI permitirá que todas las partes comprendan sus roles, funciones y responsabilidades dentro de las estructuras de toma de decisiones del proyecto, incluyendo líneas de informe y de comunicación; y los mecanismos de resolución de conflictos. Los Términos de Referencia (TdRs) para el personal del proyecto y las estructuras de toma de decisiones serán discutidos, de ser necesario, con el fin de aclarar las responsabilidades de cada una de las partes durante la fase de implementación del proyecto. El TI también se utilizará para planificar y programar las Revisiones del Comité Tripartito. Un informe del Taller de Inicio es un documento de referencia esencial y debe ser elaborado y compartido con los participantes; a fin de formalizar los distintos acuerdos y planes que se han establecido durante la reunión (ver los párrafos subsiguientes para mayores detalles).

Eventos y Responsabilidades de Monitoreo

253. Un esquema detallado de las reuniones de revisión del proyecto será desarrollado por los responsables de la gestión del proyecto, previa consulta a los socios de implementación del proyecto, los representantes de los grupos de interés, e incorporado en el Informe de Inicio del Proyecto (PIR). Dicho esquema incluirá: a) períodos de tiempo tentativos para las Revisiones del Comité Tripartito (RCTs), el Comité Directivo (o los mecanismos relevantes de consulta y de coordinación); y b) las actividades de M&E relacionadas con el proyecto.

254. El **monitoreo diario** del progreso de la implementación será responsabilidad del Coordinador Técnico del Proyecto basado sobre el POA y sus indicadores. El Equipo del Proyecto informará al PNUD-CO acerca de cualquier demora o dificultad enfrentada durante la implementación, para que puedan adoptarse las medidas adecuadas de apoyo o corrección para remediar rápidamente la situación. El PTC revisará el progreso e impacto/performance de los indicadores del proyecto en consulta con el equipo del TI con el apoyo del PNUD-CO y la asistencia del PNUD-FMAM-RCU. En este taller, se desarrollarán objetivos específicos, junto con sus correspondientes medios de verificación, para los indicadores de progreso del primer año de ejecución del proyecto. Dichos objetivos servirán para evaluar si la implementación se está llevando a cabo en la dirección correcta y forma parte del POA. Los objetivos y las metas para los años subsiguientes serán definidos anualmente como parte de los procesos de evaluación y planificación desarrollados por el equipo del proyecto. La medición de los indicadores de impacto vinculados a los beneficios globales tendrá lugar de acuerdo con los cronogramas definidos a través de estudios específicos que forman parte de las actividades del proyecto.

255. **Cambios en el Tipo de Cambio local y anticipación a las modificaciones en los tipos de cambio.** Las posibles modificaciones que se produzcan con relación a los tipos de cambio debido a las diferencias de las tasas se incrementarán o reducirán de acuerdo con el correspondiente valor de dólares norteamericanos (US\$) para cada depósito en función de la tasa de cambio establecida por la oficina de país; en virtud con el Capítulo 5, regla 5.04 del Manual de Financiamiento del PNUD. El ajuste será realizado mediante una revisión presupuestaria, anticipada previamente a los miembros del Comité Ejecutivo.

256. Trimestralmente, el PNUD, junto con el Director del Proyecto, realizará un análisis el monto del presupuesto disponible para cubrir los gastos incurridos en el proyecto y de sus fondos disponibles (como resultado de las posibles variaciones en los tipos de cambio), con el fin de hacer los ajustes que

correspondan en los planes de trabajo. Cualquier necesidad de modificación será realizada mediante una revisión presupuestaria, de acuerdo a lo solicitado por los miembros de la CE.

257. El **monitoreo periódico** del progreso de la implementación será realizado por la PNUD-CO mediante las reuniones trimestrales con el equipo de implementación del proyecto, o con una mayor frecuencia, de considerarlo necesario. Esto permitirá a las partes, analizar y solucionar rápidamente cualquier problema relacionado con el proyecto para asegurar una implementación fluida de las actividades del mismo. El PNUD-CO y el PNUD-FMAM RCU, según corresponda, realizarán visitas anuales a los sitios foco del proyecto. Estas visitas también podrán ser más frecuentes sobre la base de un esquema planificado y que será incluido en el Informe de Inicio y en los POAs del proyecto, con el fin de evaluar el progreso desde el inicio del proyecto. Cualquier otro miembro del Consejo Directivo también podrá participar de estas visitas, siempre que el Consejo así lo decida. Un Informe de la Visita a Campo será preparado por PNUD-CO y se distribuirá, en un lapso menor al mes de producida la visita, al equipo del proyecto, a todos los miembros del Comité Directivo y al PNUD-FMAM.

258. El **monitoreo anual** se realizará mediante las reuniones del Comité Directivo. Esto constituye la principal reunión a nivel de políticas de las partes directamente involucradas en la implementación de un proyecto. El proyecto estará sujeto a la revisión del Comité Directivo con una frecuencia mínima de una vez por año. La primera de dichas reuniones se realizará luego del taller de inicio. El proponente del proyecto preparará un Informe Anual del Proyecto (APR/PIR) y lo enviará a la oficina regional del PNUD CO y del PNUD-FMAM con una anticipación mínima de dos semanas a la reunión del Comité Directivo, a fin de ser sometido a revisión y a la producción de los consecuentes comentarios.

259. El APR/PIR será utilizado como uno de los documentos básicos para los debates que se tengan lugar en los Comités Tripartitos. El CTP presentará el APR/PIR al Comité Directivo; haciendo especial énfasis en las temáticas relacionadas con las políticas y en las recomendaciones para que los participantes de dicho Comité puedan llegar a una decisión. El CTP también informará a los participantes de cualquier acuerdo al que los actores clave podrían haber llegado durante la preparación del APR sobre la forma de solucionar problemas operativos. En caso de ser necesario, se podrán realizar revisiones individuales de cada componente del proyecto. El Comité Directivo tendrá la facultad de suspender cualquier desembolso en caso de que no se cumplieran los puntos de referencia relacionados con el cumplimiento del proyecto. Los puntos de referencia serán desarrollados en el TI, sobre la base de las tasas de emisión y las evaluaciones cualitativas del logro de los objetivos de los productos.

260. **La Revisión Final del Comité Directivo** se llevará a cabo durante el último mes de las actividades del proyecto. El CTP será responsable de la preparación del Informe Final y de su entrega al PNUD-CO y al PNUD-FMAM-RCU. Un borrador será elaborado con dos meses de anticipación a la reunión del Comité Directivo, con el propósito de someterlo a revisión. Asimismo, servirá como base para el debate en dicha reunión. La revisión final del Comité Directivo considerará la implementación del proyecto como una totalidad y prestará especial atención al cumplimiento (o incumplimiento) de los objetivos establecidos en el proyecto y si éste ha contribuido a alcanzar una meta ambiental mayor. Decidirá sobre la necesidad de continuar con alguna acción, en especial en relación con la sustentabilidad de los resultados del proyecto. Asimismo, actúa como un vehículo para capturar las lecciones aprendidas de otras experiencias e integrarlas en otros proyectos en curso.

Informe sobre el Monitoreo del Proyecto.

261. El CTP, en conjunto con un equipo extendido del PNUD-FMAM, será responsable de la preparación y de la entrega de los siguientes informes que formarán parte del proceso de control y que tienen carácter mandatorio.

262. El **Informe de Inicio del Proyecto (IIP)**, será preparado inmediatamente después del taller de inicio. El mismo incluirá un POA detallado del Primer Año del proyecto, dividido en períodos trimestrales, que describa las actividades y los indicadores de progreso que orientarán la implementación del mismo durante su primer año. Además incluiría las fechas de visitas específicas a campo, las misiones de apoyo del PNUD-CO, del RCU, o de consultores, como así también el cronograma con las reuniones del CCP. El IIP contendrá el presupuesto detallado del proyecto para el primer año de implementación del proyecto y será preparado sobre la base del POA e incluirá cualquier requerimiento de M&E para medir con eficiencia la ejecución del proyecto durante el lapso de tiempo proyectado de 12 meses. El IIP también incluirá un resumen narrativo más detallado de los roles institucionales, responsabilidades, acciones de coordinación y mecanismos de retroalimentación de los participantes del proyecto. Asimismo, esta sección incluirá las actividades de inicio, y una actualización de cualquier cambio que se haya producido en las condiciones externas y que pueda afectar a la implementación del proyecto. Cuando finalice, el PIR será circulado a los proyectos contraparte y a los programas de intervención del gobierno nacional quienes responderán con comentarios o consultas dentro de un plazo de treinta días. Previamente a la circulación del IIP, el PNUD-CO y el RCU del PNUD-GE revisarán el documento.

263. A los efectos de las similitudes entre el APR/PIR y el IIP, el PNUD-FMAM preparará un formato armonizado para utilizar en virtud del cumplimiento de los dos requerimientos que se detallan a continuación:

264. El **Informe Anual del Proyecto (APR)** es un requisito del PNUD como parte de su supervisión principal, monitoreo y gestión de proyectos. Es un informe de auto-evaluación preparado por el CNP con la asistencia del CTP y la UEP, para reflejar el progreso logrado en el cumplimiento del POA-R, como así también conformará un insumo principal para la revisión del CD. Un APR/PIR se preparará sobre la base de la revisión anual del CD, para reflejar los progresos realizados mediante el cumplimiento del POA del proyecto y evaluar el desempeño del proyecto en la contribución a los resultados previstos a través de los productos y el trabajo de asociación. El formato del APR/PIR es flexible, pero deberá incluir las siguientes secciones: a) los riesgos, ítems y gestión adaptativa del proyecto; b) progreso del proyecto en función a los indicadores y objetivos predefinidos; c) performance de los resultados; y d) lecciones aprendidas/mejoras prácticas.

265. El **Informe de Revisión del Proyecto (PIR)** es un proceso anual de monitoreo exigido por el FMAM. Se ha convertido en una herramienta indispensable para la gestión y el monitoreo para los directores de proyectos y ofrece el principal vehículo para extraer lecciones de los proyectos en curso. Una vez que el proyecto haya estado implementado durante un año, el PIR deberá completarse mediante la Oficina País del PNUD junto con el director del proyecto. El PIR puede ser preparado en cualquier momento del año e, idealmente, con anterioridad a la revisión del CT. El PIR podrá ser puesto a discusión durante la reunión del Comité Directivo del Proyecto, de forma tal que quede un PIR que ha sido acordado en virtud del proyecto, el Socio Ejecutor, el PNUD-CO y el RCU, en Panamá. Este último es el encargado de reunir, revisar y analizar los PIRs individuales antes de enviarlos a los grupos presentes dentro de las áreas focales en las oficinas del PNUD-FMAM.

266. Los **Informes de Progreso Trimestrales** son preparados por el equipo del proyecto, son informes breves de las actualizaciones principales del desarrollo del proyecto. Se entregarán, cada tres meses, al PNUD-CO local y al PNUD-FMAM-RCU. Los Progresos deberán ser controlados en la Plataforma de Mejora en la Gestión Basada en Resultados del PNUD. Asimismo, el archivo de riesgos deberá ser actualizado regularmente en ATLAS, sobre la base del análisis de riesgos inicial.

267. Los **Informes Temáticos Específicos** hacen énfasis en temas o áreas específicas respecto a actividades y serán elaborados por el equipo del proyecto cuando así sea requeridos por el PNUD, el PNUD-FMAM o el Socio Ejecutor. El pedido de elaboración de un Informe Temático deberá hacerse al

equipo de forma escrita por el PNUD y se deberá detallar, en forma clara, la temática o las actividades de las cuales se requiere un informe. Estos informes podrán ser utilizados como un ejercicio sobre las lecciones adquiridas, un panorama general en las áreas principales, o bien como un ejercicio de resolución de problemas para evaluar y superar los obstáculos y las dificultades que se pudieran presentar. Se solicitará al PNUD minimizar los pedidos de Informes Temáticos y, cuando éstos sean necesarios, dará un lapso de tiempo razonable para su preparación por parte del equipo del proyecto.

268. El **Informe Final del Proyecto** será elaborado por el equipo del proyecto durante los últimos tres (3) meses del proyecto. Este informe integral resumirá todas las actividades, productos y logros del Proyecto, aprendizajes, objetivos cumplidos o no cumplidos, estructuras y sistemas implementados, etc., y será la declaración definitiva de las actividades realizadas durante la vida del Proyecto. Incluirá además recomendaciones para pasos subsiguientes que se puedan necesitar para asegurar la sustentabilidad y replicabilidad de las actividades del proyecto.

269. Los **Informes Técnicos** son documentos detallados que cubren áreas específicas de análisis o especializaciones científicas dentro del proyecto en general. Como parte del Informe de Inicio, el equipo del proyecto elaborará un borrador con la Lista de Informes, en el cual detallará los informes técnicos que deberán ser preparados sobre las áreas de actividades principales a ser desarrolladas durante la duración del proyecto y sus fechas de entrega tentativas. Cuando sea necesario, esta Lista de Informes será revisada, actualizada y, posteriormente, incluida en los subsecuentes APR/PIRs. Los Informes Técnicos también podrán ser preparados por consultores externos y deberán contener análisis abarcativos y especializados de las áreas de investigación claramente definidas dentro del marco del proyecto y sus sitios de implementación. Asimismo, estos informes representarán, según corresponda, una contribución sustancial del proyecto a áreas específicas y se utilizarán con el propósito de difundir información relevante y las mejores prácticas a niveles local, nacional e internacional.

270. Las Publicaciones del Proyecto constituirán un método esencial para concretar y difundir los resultados y los logros del proyecto. Estas publicaciones podrán ser textos científicos o informativos sobre sus actividades y sus logros; y ser difundidos como artículos en medios gráficos o publicaciones multimedia. Dichas publicaciones podrán basarse en los Informes Técnicos, dependiendo de la importancia y del valor científico de estos informes. Asimismo, podrán ser resúmenes o compilaciones de una serie de Informes Técnicos, o de otra investigación que se ha llevado a cabo. El equipo del proyecto determinará si cualquiera de los Informes Técnicos tienen el mérito suficiente como para ser publicado formalmente (con la asesoría del PNUD, el GoA, y de cualquier otro grupo de interés relevante). Asimismo, planificarán y producirán estas publicaciones en un formato consistente e identificable. Los recursos del proyecto serán necesarios para definir y costear estas actividades, según corresponda y de forma tal que resulte proporcional con el presupuesto del proyecto.

Evaluaciones Independientes

271. El proyecto estará sujeto, al menos, a las dos evaluaciones externas independientes que se describen a continuación:

272. Una Evaluación de Medio Término independiente será llevada a cabo una vez que se cumpla la mitad del período de tiempo previsto para el proyecto. La Evaluación de Medio Término determinará los progresos que se están realizando para lograr los resultados previstos e identificará si es necesario hacer alguna corrección. Asimismo, hará énfasis en la efectividad, la eficacia y la oportunidad de

implementación del proyecto. También resaltarán aquellos temas que requieren decisiones y acciones; y presentará las primeras lecciones aprendidas durante el diseño, la implementación y la gestión del proyecto. Las conclusiones de esta revisión serán incorporadas como recomendaciones para una mejor implementación del proyecto durante la mitad final de su duración. La organización, los TdRs y la duración exacta de la Revisión de Medio Término son cuestiones que serán decididas con posterioridad a las consultas entre las partes del Documento del Proyecto. Los TdRs para la presente Revisión de Medio Término serán elaborados por el PNUD-CO, con la guía del PNUD-FMAM-RCU. La respuesta de la gestión de la evaluación será incorporada en los sistemas corporativos del PNUD; en especial el *Evaluation Resource Center* del PNUD (ERC). Todas las Herramientas de Seguimiento del FMAM que serán utilizadas para el proyecto también se completarán durante el ciclo de Evaluación de Medio Término.

273. Una **Evaluación Final** independiente se realizará tres meses antes de la reunión de revisión final y hará foco sobre los mismos temas que la Evaluación de Medio Término. Dicha evaluación analizará el impacto y la sustentabilidad de los resultados, incluyendo la contribución al desarrollo de capacidades y el logro de metas ambientales globales. La Evaluación Final también deberá proveer recomendaciones para actividades de seguimiento y requiere la elaboración de una respuesta de la administración, que será incorporada en los PIMS y en el *Evaluation Resource Center* del PNUD (ERC). Los TdRs para la presente evaluación serán elaborados mediante la estrecha colaboración entre la UEP el SAYDS y el PNUD-CO, con la guía del PNUD-FMAM-RCU. Todas las Herramientas de Seguimiento del FMAM que serán utilizadas para el proyecto también se completarán durante la evaluación final.

Cláusula de Auditoría

274. En virtud de las regulaciones financieras, normas y políticas de auditoría del PNUD, las auditorías internas y externas serán desarrolladas individualmente por cada parte responsable, y dichos costos serán cubiertos por el proyecto. Las auditorías serán desarrolladas de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Normas y Procedimientos para la Programación y el Financiamiento del PNUD. El GoA proveerá el Representante Residente con informes financieros certificados y realizados en forma periódica, y con una auditoría anual de los informes financieros relacionados con el estado de los fondos del PNUD (incluyendo el FMAM). Asimismo, la auditoría será realizada, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Normas y Procedimientos para la Programación y el Financiamiento del PNUD.

Aprendizaje e Intercambio de la Información.

275. Los resultados del proyecto serán difundidos dentro y fuera del área de intervención del proyecto, a través de un grupo de foros y redes de intercambio de información existentes. Además, el proyecto participará, según se considere relevante y corresponda, de las redes financiadas/patrocinadas por el PNUD-FMAM, organizadas para el Personal Senior que trabaja en proyectos con características en común. El PNUD-FMAM RUC estableció una plataforma electrónica para intercambiar las lecciones entre los directores del proyecto. Éste identificará participará, según se considere relevante y corresponda, en redes científicas, políticas y de cualquier otro tipo, que podrían ser beneficiosas para la implementación del proyecto a través de las lecciones adquiridas. El proyecto identificará, analizará y compartirá las lecciones aprendidas que podrían ser de utilidad para el diseño y la implementación de proyectos similares futuros. La identificación y el análisis de las lecciones aprendidas son un proceso continuo, y la necesidad de comunicarlas como una de las principales contribuciones del proyecto es un requisito que debe cumplirse con una frecuencia no menor a los doce (12) meses. El PNUD-FMAM proveerá un formato y asistirá al equipo del proyecto para clasificar, documentar y ampliar las lecciones aprendidas. En especial, el proyecto asegurará la coordinación en términos de evitar la superposición, de intercambiar las mejores prácticas y generar productos relacionados con el conocimiento de las mejores prácticas en el área del manejo sustentable de la tierra.

Plan de M&E y Presupuesto

Tabla 11: Plan de M&E

Tipo de Actividad de M&E	Partes Responsables	Presupuesto en US\$	Frecuencia
Taller de Inicio	Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) Coordinador Técnico del Proyecto (CTP) PNUD	\$14,000	Dentro de los dos meses de inicio del proyecto.
Informe de Inicio del Proyecto.	CTP	0	Inmediatamente después del taller.
Monitoreo del impacto en el territorio, incluyendo visitas de supervisión a los sitios.	CTP Consultores Ecorregionales (CE)	\$21,000	Continuo.
Informes Trimestrales sobre la Ejecución del Proyecto.	CTP	0	Trimestral.
IAP/PIRs con Herramientas de Monitoreo de DT.	CTP PNUD CO PNUD FMAM.	0	Anual.
Reuniones del Comité Directivo	CNP CTP	0	Una vez del año.
Reuniones del Comité Asesor.	CNP CTP	\$31,000	Tres veces al año.
Reunión del Comité Tripartito	EP PNUD CO PF del FMAM.	0	Una vez al año.
Informes Técnicos.	CTP CE	0	Según sea necesario.
Auditorías Financieras	PNUD CO	\$14,060	Anualmente \$2,812
Evaluación de Medio Término	Equipo de Proyecto PNUD CO PNUD-FMAM Equipo de Evaluación	\$25,000	A la mitad del proyecto o al 3er año de su ejecución.
Lecciones Aprehendidas (con impresión de documentos).	CTP.	\$ 24,989	Al menos dos meses antes de la finalización del proyecto.
Evaluación Final	Equipo de Proyecto PNUD CO PNUD-FMAM Equipo de Evaluación	\$25,000	Al cierre del Proyecto.
Informe Final del Proyecto.	CTP	0	Al menos un mes antes de la finalización del proyecto.
COSTO INDICATIVO TOTAL (*Excluyendo el tiempo del personal del equipo del proyecto, personal del PNUD y viáticos).		\$155,049	

PARTE VII: CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

276. El presente Documento de Proyecto constituirá el instrumento referido como tal en el Artículo I del Acuerdo Estándar de Asistencia Básica, celebrado el 26 de febrero de 1985, entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y aprobado por la Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986. En virtud de dicho acuerdo, el país anfitrión y el organismo ejecutor se referirán a la organización de cofuncionamiento gubernamental descrito en el Acuerdo antes mencionado.

277. Las siguientes revisiones presupuestarias requerirán solamente la aprobación y firma del Representante Residente del PNUD, siempre y cuando haya verificado el presente acuerdo por medio de la Unidad del PNUD-FMAM y se haya asegurado que los demás firmantes del Documento del Proyecto no han hecho ninguna objeción al respecto: (i) revisión de, o en adición a, cualquiera de los anexos del Documento del Proyecto; (ii) revisiones que no incluyan cambios significativos en los objetivos inmediatos, las actividades o los productos del proyecto, pero que resulten de una redistribución de los insumos acordados, o que sean debido a un aumento en los gastos generado por la modificación del tipo de cambio y la variabilidad de precios internos, (iii) revisiones anuales obligatorias que reflejen la entrega de los aportes del proyecto acordados, incremento de expertos u otros costos debido a la inflación o que tengan en cuenta la flexibilidad en los gastos del organismo; y (iv) la inclusión de anexos y adjuntos adicionales, únicamente de acuerdo con lo establecido en el presente Documento del Proyecto.

278. El presente documento, junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD que es incluido por referencia, constituye un Documento de Proyecto, tal como se denomina en el SBAA (u otro acuerdo gubernamental apropiado), y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

279. Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico Estandarizado, la responsabilidad de la seguridad y de la protección del socio implementador, su personal y de su propiedad, y de la propiedad del PNUD en custodia del socio, recae en el socio implementador.

280. El socio implementador deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad adecuado y actualizar el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación del país donde se ejecute el proyecto.;
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas con la seguridad del socio implementador, y la adopción total del plan de seguridad.

281. El PNUD se reserva el derecho de verificar la implementación de dicho plan y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento del mantenimiento y de la implementación de un plan de seguridad apropiado, como se requiere dentro del contexto del presente, será considerado una violación del presente acuerdo.

282. El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos en virtud del presente Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o a entidades vinculadas con el terrorismo y que los receptores de los montos proporcionados por el PNUD acordados en el presente acuerdo no se encuentren en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, establecido conforme a la Resolución N° 1267 (del año 1999). Dicha lista puede encontrarse en la siguiente página electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los contratos o subacuerdos que se suscriban dentro del marco del presente Documento de Proyecto.

Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 8 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia.

El documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

En virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental dependiente de la SAyDS como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo executor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo executor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que “se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos”.

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que “el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...”, otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se re escalone la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

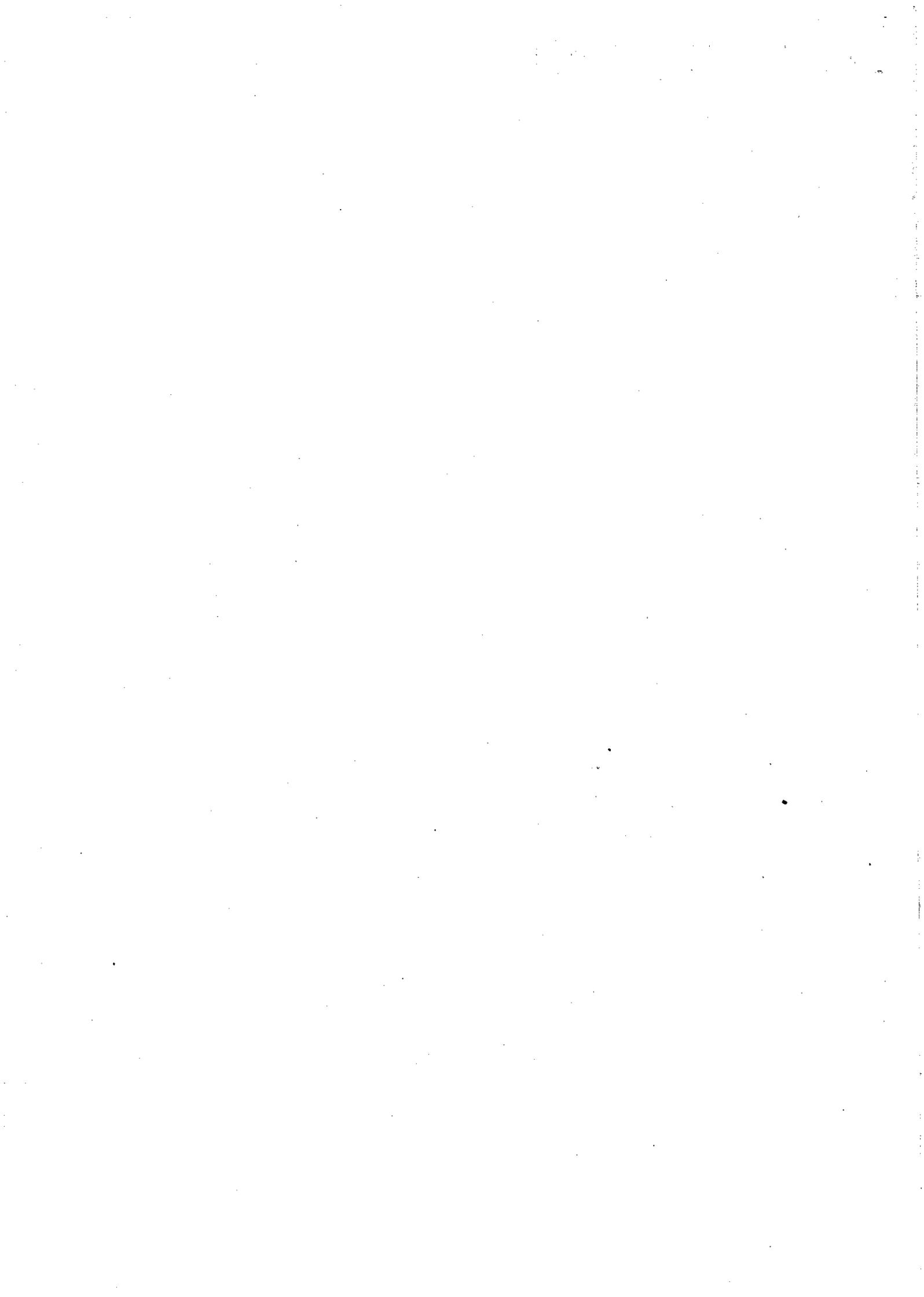
Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual y Uso del Logo en los Productos del Proyecto.

283. Con el fin de acordar un reconocimiento apropiado al FMAM por proveer financiamiento, el logo del FMAM deberá aparecer en todas las publicaciones sobre proyectos del FMAM pertinentes, que también incluye, entre otros, el *hardware* del proyecto y los vehículos adquiridos con los fondos del FMAM. Toda cita en publicaciones referentes a los proyectos financiados por el FMAM también deberá acordar un reconocimiento apropiado al FMAM.

Lista de Anexos

- Anexo 1:** Herramientas de Seguimiento (Ver documento aparte).
- Anexo 2:** Monitoreo Ambiental y Social (Ver documento aparte).
- Anexo 3:** Cartas de Cofinanciamiento (Ver documentos aparte).
- Anexo 4:** Matriz de Riesgos.
- Anexo 5:** Descripción de las Ecorregiones y Selección de las Áreas Geográficas de Intervención (AGIs).
- Anexo 6:** Preselección de las prácticas de MST y su factibilidad.
- Anexo 7:** Plan para la Participación de los Actores Clave.
- Anexo 8:** Contexto Institucional y Capacidades Provinciales para el MST.
- Anexo 9:** Plan de Monitoreo del Proyecto.
- Anexo 10:** Resumen y Análisis de los Instrumentos Financieros.
- Anexo 11:** Términos de Referencia y principales actividades del Personal y los Consultores.



SS/FA

SAYDS
CUDAP NOTA N° 0003999/2014

2014 "Año de la Cooperación Internacional y del Voluntariado" y el Bicentenario del Tratado de Comercio de Buenos Aires



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Economía Social
Comisión Nacional de Microcrédito

Buenos Aires, 14 de febrero de 2014

Ref.: Proyecto Manejo Sustentable de Tierras
en las Zonas Secas del Noroeste Argentino.

Señora Subsecretaria:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al proyecto de referencia, a fin de informarle que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), comparte los objetivos y estrategias definidas en esta propuesta presentada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

En este sentido, y conforme a las actividades a desarrollar por el "Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino", se informa que se compromete el apoyo a la constitución de fondos de microcréditos implementados por la CONAMI en las diferentes localidades que abarca el Proyecto ARG 12/G52, durante su ejecución.

Sin otro particular, le saludo con distinguida consideración.

RECEIVED
SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL
COMISION NACIONAL DE MICROCREDITO
14 FEB 2014

ALBERTO GANDOLFO
Subsecretario de Economía Social
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE PANIFICACION Y POLITICA AMBIENTAL
DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Dra. Silvia REVORA
S. / D.



Lista de Anexos (Ver CdRom)

- Anexo 1: Herramientas de Seguimiento
- Anexo 2: Monitoreo Ambiental y Social
- Anexo 3: Cartas de Cofinanciamiento
- Anexo 4: Matriz de Riesgos.
- Anexo 5: Descripción de las Ecorregiones y Selección de las Áreas Geográficas de Intervención
- Anexo 6: Preselección de las prácticas de MST y su factibilidad.
- Anexo 7: Plan para la Participación de los Actores Clave.
- Anexo 8: Contexto Institucional y Capacidades Provinciales para el MST.
- Anexo 9: Plan de Monitoreo del Proyecto.
- Anexo 10: Resumen y Análisis de los Instrumentos Financieros.
- Anexo 11: Términos de Referencia y principales actividades del Personal y los Consultores.

